

LA POBLACION RURAL EN ESPAÑA *

A. CAMIZ LOPEZ, E. SEVILLA-GUZMAN y J. DIEZ NICOLAS

INTRODUCCION

Probablemente el más importante de los factores que intervienen en el «cambio social» que viene produciéndose a un ritmo cada vez mayor en España (al igual que en los restantes países) sea la *urbanización* (concentración de la población en grandes núcleos o aglomeraciones) y más concretamente el *urbanismo* (forma de vida que lo institucionaliza).

Aunque tal cambio no se produzca ni temporal ni espacialmente aislado, tiene lugar con distinto ritmo para las diversas categorías que integran la *sociedad*.

Por otra parte, el desarrollo económico que experimenta nuestro país incide de forma desigual sobre los distintos sectores de nuestra población, marcando diferencias ostensibles entre los niveles de vida que gozan las distintas comunidades.

En este sentido es manifiesta la disonancia entre las sociedades rural y urbana, hasta el punto de que la forma de vida rural se define hoy en España negativamente como ausencia del bienestar social que goza la población urbana.

Economistas, demógrafos y sociólogos, absortos en el estudio de la *urbanización* o *industrialización* como componentes esenciales del desarrollo económico, dejan de considerar, en la mayoría de los casos, a un buen nú-

* Este artículo forma parte de una investigación más amplia realizada por encargo de la Ponencia de Desarrollo Regional del Plan de Desarrollo. Queremos hacer constar nuestro agradecimiento a la Sección de Estudios Regionales de la Comisaría del Plan de Desarrollo por su detallada crítica y sugerencias, tanto al principio como al final del trabajo y que, sin duda, nos será muy útil para mejorarlo en futuras investigaciones sobre el tema. Además, queremos agradecer su colaboración a M. Carmen RODRÍGUEZ SANZ y Angeles VALERO LOBO por la documentación y cálculo, a Angelina del OLMO por la transcripción final del manuscrito y a Rafael ARENAS por su inigualable ayuda en la delineación de los mapas y gráficos de este trabajo.

mero de personas que no viven en los grandes núcleos o ciudades, sino que se encuentran en pueblos, aldeas, pequeñas entidades o como población diseminada, etc. El campo, y más concretamente la parcela de nuestra sociedad que ha convenido en llamarse *lo rural*, resulta olvidada en sus investigaciones, en las que apenas si se las considera en forma residual.

En las páginas que siguen se trata de responder, o al menos iniciar la respuesta a una, a nuestro juicio urgente necesidad: la delimitación de la población rural.

Son varias las perspectivas (demográficas, económica, sociológica, etc.) desde las cuales puede estudiarse la población. Sin embargo, para nosotros, al abordar el colectivo rural como integrante de la población, la perspectiva sociológica ha de dominar a las restantes en cuanto su característica esencial es *un comportamiento esperado distinto* al del resto de la población. De aquí que nuestra investigación se realice con un enfoque sociológico, aun cuando se empleen en determinados casos técnicas demográficas y conceptos económicos.

El presente estudio tiene un carácter esencialmente metodológico, se trata de pasar de un concepto teórico (población rural) a una definición operativa (índice TADD) válida para su medición.

Así, en primera instancia, hemos intentado perfilar el concepto sociológico de población rural, dado el nivel teórico existente. Para ello se parte del modelo conceptual que sitúa a lo rural y lo urbano, como dos tipos ideales de sociedad, en los extremos de una multiplicidad de situaciones de transición.

El paso siguiente consiste en adoptar, del esquema teórico aceptado, cuatro dimensiones empíricas para operativizar el concepto rural en base a un sistema de indicadores.

La variedad de asentamientos en los que con un alto grado de probabilidad se da la *forma de vida rural* en España nos han obligado a utilizar dos alternativas (A y B) de aproximación al criterio definitivo: índice TADD. A través de ellas se han podido perfilar los límites definitivos de cada indicador, marcando, además, las zonas en las que era necesario utilizar *distintos niveles* de exigencia y la unidad de análisis óptima (entidad de población). Estas definiciones, junto a las definiciones de INE, son descritas con toda morosidad en el apartado siguiente, en el que se comentan las definiciones censales utilizadas en casi todos los países para medir la población rural.

Por otra parte, y después de presentar los resultados obtenidos tanto a nivel provincial como por partidos judiciales, se incluye un análisis comparado del TADD con los restantes indicadores utilizados en España para medir la población rural. En él se muestra claramente el mayor *valor predictivo* del TADD respecto a los restantes indicadores por el sistema de la

tradicional «correlación ecológica» tiene a una batería de indicadores socioeconómicos que teóricamente están asociados al ruralismo.

Finalmente, se cierra esta primera parte con un análisis por rangos que viene a clarificar la reproductividad conceptual del TADD, mostrando la reproductividad conceptual del TADD y la importancia de cada una de sus dimensiones empíricas.

CONCEPTO SOCIOLOGICO DE POBLACION RURAL

Distintos enfoques científicos para definir lo rural

Antes de entrar en la definición sociológica de la población rural, hemos de precisar algunos extremos acerca de cómo es entendido este concepto según las peculiares perspectivas de otras ciencias. De esta forma, por decantación y contraste, aparecerá más claro el enfoque sociológico.

Para el economista el más importante criterio diferencial entre lo rural y lo urbano es la función o actividad económica. Desde Adam SMITH lo rural viene definido por una economía de subsistencia en principio, más tarde por un predominio de la actividad agraria. En oposición, la ciudad implica la existencia de una actividad industrial y comercial, y una cierta dependencia del campo del que consume sus productos.

Desde esta perspectiva el binomio rural-agrario se identifica, en general, como constituyendo un todo inseparable.

Esta misma relación, aunque quizá menos acentuada, subsiste en el enfoque de otra disciplina cada vez más próxima a la Sociología: la Geografía humana:

«Dejando para más adelante la distinción entre habitat rural y urbano, podemos definir al primero como aquella forma de poblamiento estrechamente asociada a la vida rural, nacida en el campo y para su cultivo y explotación»¹.

Es evidente que aun cuando en el carácter eminentemente ecológico de esta definición se haga mención de la existencia de un específico tipo de vida rural, lo es más a efectos calificatorios o adjetivos que sustanciales, para asociarla inmediatamente en relación causal-final con el cultivo y la explotación de la tierra; la actividad agraria en definitiva.

Siendo común la asociación ruralismo-agrarismo en el marco conceptual de las ciencias, no ha de extrañarnos que se traduzca en confusión en tantos autores que se aproximan a su estudio sin las exigencias de precisión de aquéllas. Esta identificación de la población rural y la dedicada a la agricultura en nuestro país, puede venir justificada quizá por las os-

¹ Manuel de TERÁN, *Habitat rural* (Zaragoza: C. S. I. C., 1951), pág. 5.

tensibles diferencias entre nuestras ciudades y las pequeñas comunidades rurales (pueblos y aldeas) o, lo que es lo mismo, la aparente ausencia de un *continuum* rural-urbano, al que los sociólogos hacen referencia y sobre el que más adelante habremos de detenernos.

Entre otras muchas posibles elegimos la siguiente muestra por ser quizá la que, valga la contradicción, más nítidamente muestra la confusión que ya desde antiguo ha existido entre lo rural y lo agrario en España:

«Entendemos por población rural la masa de gente que vive directamente dedicada a la agricultura, ganadería y sus inmediatos derivados, ya diseminados en caseríos, ya concentrada en pueblos más o menos grandes y cercanos a sus explotaciones agrícolas»².

Para el sociólogo «lo rural» se caracteriza por una distinta y específica «forma de vida» (pautas de comportamiento y relación de ocupación del tiempo libre, etc.), y un peculiar sistema de organización social basado en el generalmente pequeño tamaño de la comunidad y la simplicidad y escasa diferenciación de su estructura económica.

Sin entrar en la polémica de si es el asentamiento de la comunidad lo que origina su organización social —perspectiva ecológica— o si, por el contrario, es la organización social, producto de unos condicionantes políticos, históricos y económicos, la que determina la forma de asentamiento de la población, puede acordarse que allí donde se dé la combinación de un determinado tipo de asentamiento y de organización social que llamaremos rural, y que más adelante se explicita, se dará un sistema de pautas de comportamiento y un complejo de actitudes que definen lo que en la práctica se conoce como «forma de vida rural».

Una vez establecida siquiera esquemáticamente la especificidad del enfoque sociológico en su concepción de la sociedad rural, parece interesante volver al binomio rural-agrario y al uso que del mismo se hace por el sociólogo.

La Sociología americana se ha ocupado sistemáticamente desde sus comienzos del estudio de la sociedad rural. SOROKIN y ZIMMERMAN son dos de sus representantes que mayor influjo han ejercido en el estudio del extremo que nos ocupa, y a propósito de distinguir entre las comunidades rurales y urbanas establecen que:

«El principal criterio para determinar la sociedad rural es un criterio de tipo *profesional*, la colección y cultivo de plantas y animales. En esto difiere la sociedad rural de otras poblaciones urbanas ocupadas sobre todo en diferentes tareas de carácter profesional.

(...) Tal es el primero y fundamental criterio para distinguir las comunidades rurales de otras comunidades urbanas.

² Manuel GÓNGORA ECHENIQUE, *El problema de la tierra* (Madrid: M. de Góngora, 1922), pág. 27.

De ello se sigue una serie de ulteriores diferencias entre las comunidades rurales y urbanas, la mayoría de las cuales tienen un nexo causal con esta diferencia de ocupación antes apuntada»³.

Es decir, lo agrario no es ya sinónimo de lo rural, sino una dimensión más de ese segundo concepto más amplio. El énfasis en la importancia diferencial de los dos tipos de comunidades puede ser compartido o no, y de hecho otros autores prefieren utilizar los criterios de tamaño y densidad al de homogeneidad funcional para caracterizar la sociedad rural.

En definitiva, la validez de los criterios de estos autores y algunos otros estarán sujetos a la **contrastación empírica**, en la medida en que se den en **correlación con las peculiaridades de esa «forma de vida rural»**.

Entraremos inmediatamente en el perfil de las características de esta última. En los apartados siguientes se discutirán sus dimensiones teóricas y empíricas, para proponer, por último, el sistema de indicadores elegidos en esta investigación.

Sociedad rural y sociedad urbana

La distinción entre municipio urbano y municipio rural es fundamental para todas las ciencias sociales. Interesa a todos los fenómenos de la vida humana, a todos los comportamientos políticos, económicos, sociales, etcétera.

Tan interesante como resulta esa distinción es, sin embargo, difícil lograr una definición estadística de unos y otros. No solamente por la diversidad de tipos de asentamiento en los que puede darse ese modo de vida rural, dentro de una sociedad dada, sino también porque cualquier sistema sociocultural no se da en forma cristalizada; por el contrario, está en forma continua sometido a un constante proceso de cambio: modernización.

«Mientras la sociedad estrictamente primitiva es en todo sentido rural, libre de toda influencia urbana, la sociedad civilizada está siempre urbanizada en parte. La diferencia rural-urbana es, pues, una escala gradual (aunque importante), y su extremo rural no se aproxima nunca a la ruralidad absoluta»⁴.

De aquí que estemos de acuerdo con William PETERSEN⁵ en la construcción de «tipos ideales» de comunidad rural y urbana, a través de la acentuación de las características relevantes de una y otra, proponiéndolas

³ Pitirim SOROKIN y Carle C. ZIMMERMAN, *Principles of Rural Sociology* (New York: Holt, 1929), pág. 16. Citado en Neil J. SMELSER, *Sociología* (Madrid: Euramérica, 1970), pág. 149.

⁴ Kingsley DAVIS, *La Sociedad humana*, tomo I (Buenos Aires: Eudeba, 1969), página 300.

⁵ Véase a este respecto William PETERSEN, *La población: Un análisis actual* (Madrid: Tecnos, 1968), págs. 169 a 172.

incluso en oposición. Así se perfilan más claramente ambos tipos de sociedades, sin perder de vista nunca que la auténtica población rural que intentamos definir estará más o menos próxima según ciertas características a ese tipo puro, pero nunca coincidirá con él.

Son muchos los autores que han estudiado parcialmente en algunas de sus características las comunidades rurales y urbana, pero son REDFIELD⁶ y WIRTH⁷ los que en sus estudios de la sociedad «folk» y del modo de vida urbano acometen la tarea desde una perspectiva más totalizadora o global.

De ellos nos servimos, sin perjuicio de recoger ideas de otros autores, para la descripción de las características de ambos tipos ideales. A efectos de brevedad y orden en la exposición describiremos estas características diferenciales clasificadas según atiendan a la estructura física, la organización social o al sistema de pautas y actitudes de la comunidad.

a) *Estructura física.*

La población rural en tanto que asentamiento se define como de pequeño tamaño, escasa densidad y con frecuencia dispersa, en oposición a la urbana de gran tamaño —aglomeración—, densa y concentrada.

En el orden convencional se predice el aislamiento ecológico y social de la comunidad rural autónoma, en tanto que se caracteriza a la ciudad por sus relaciones con el suburbio y el hinterland y por la diferenciación funcional de su espacio.

Por último, en tanto que es característico de la comunidad rural un alto potencial demográfico, se significa, al menos como tendencial de la sociedad urbana, un bajo índice de natalidad.

b) *Organización social.*

Por el tipo de relaciones, una de las facetas más estudiadas, se suelen oponer las relaciones secundarias, superficiales, transitorias, anónimas y utilitarias, típicas de la sociedad urbana o industrial, con las relaciones de carácter primario, intensas, frecuentes, personales y constituyendo un fin en sí misma de sociedad rural o tradicional. Este mismo tipo de relaciones, y la comunidad de intereses con base territorial, entre otros factores, originan un fuerte tipo de solidaridad orgánica en la sociedad rural, mientras que el tipo de relaciones secundarias unido a la pérdida de la unidad

⁶ R. REDFIELD, «The Folk Society», *American Journal of Sociology*, núm. 52 (1947), págs. 293 a 308.

⁷ Louis WIRTH, «Urbanism as a Way of Life», *American Journal of Sociology*, número 44 (1938), págs. 1 a 24.

de base territorial genera un tipo de solidaridad mecánica, parcial, basada exclusivamente en la comunidad de intereses particulares.

Como principios básicos de la estructura social es de destacar la institucionalización de lo tradicional, en la sociedad rural, por el que se tiende a afirmar la repetición de las pautas establecidas, llegando a significar cualquier tipo de cambio una violación incluso de las normas. En la sociedad industrial, por el contrario, es este mismo cambio el que se institucionaliza, tornándose un fenómeno normal previsto en cierta medida por las propias normas: es la sociedad en equilibrio *versus* la sociedad del cambio.

Por el número e importancia de las instituciones, destaca la sociedad tradicional, donde la familia es el grupo-institución que ejerce el papel central y al que se encomiendan las funciones biológicas, económicas (producción y consumo), educacionales, recreativas y religiosas. En la sociedad industrial decae la significación social de la familia y de los vínculos de parentesco, encomendándose la mayor parte de las funciones anteriormente citadas e instituciones altamente especializadas. De entre éstas, la economía asume particular importancia y crea su propia organización social como consecuencia de la diferenciación funcional que se deriva de una amplia división del trabajo.

Por último, y sin pretensiones de exhaustividad, cabe destacar como un sistema de *status* adscritos, adjudicados a las personas en virtud de atributos no electivos tales como edad, sexo o parentesco, determinantes de una estratificación de carácter cerrado donde la movilidad social es escasa o nula, es típico de una sociedad tradicional. En oposición, se predica de una sociedad industrial un sistema de *status* adquiridos, una estratificación abierta y una alta movilidad social (horizontal y vertical).

c) Pautas y actitudes.

Quizá en este grupo de características se encuentren las más relevantes, aquéllas cuya manifestación exterior parece más evidente.

Frente a la falta de motivaciones especiales para la actividad económica, propios de la sociedad «folk», cabe señalar la capacidad de logro, la competencia y el cálculo en términos de rentabilidad económica de la sociedad moderna. De la baja propensión al consumo se ha pasado a la adquisición de bienes como criterio de diferenciación social.

En fin, del etnocentrismo, el sentimiento de pertenencia al grupo, y la unicidad del sistema de valores, que dan como resultado el alto grado de integración de la sociedad tradicional, se pasa al individualismo, liberalismo, y la multiplicidad de valores y criterios de valoración (a menudo en

conflicto entre sí), que devienen en las formas patológicas de la anomalía y la desintegración social de la sociedad industrial.

Hasta aquí las características diferenciales de las sociedades tradicional e industrial, en tanto que tipos puros e ideales. En qué medida participen las actuales sociedades rurales y urbanas de esos modelos es la inmediata cuestión a plantearse.

En el momento actual, y dado que la imagen de la comunidad rural aislada no pasa de ser un tópico desafortunado, creado por la ciudad, hay que convenir que el proceso de interpenetración de una sociedad en otra no permite ya establecer esa oposición campo-ciudad en los términos antes descritos.

De un lado, el proceso de urbanización de las comunidades rurales, con la difusión de pautas y actitudes propias de la ciudad y la industrialización de la agricultura que obliga a la población rural a «instalarse en el cambio», y de otro, la ruralización de la sociedad urbana —¿acaso no están las ciudades pobladas de «rurales»?—, determina que ciudadanos y habitantes rurales constituyan en cierto sentido una sociedad única. Precisamente uno de los fenómenos interesantes de las modernas ciudades españolas es la supervivencia de la subcultura rural en el medio urbano.

«La sociedad rural es siempre *un elemento en una sociedad más extensa*, y en nuestras sociedades contemporáneas de dominación urbana, un elemento marginal dominado»⁸.

Pese a esto, una mínima contrastación de la realidad nos lleva a comprobar que la sociedad rural conserva, aún hoy, una cierta autonomía frente a la sociedad global, que se traduce en un síndrome de rasgos culturales que la distinguen diferenciándola de la sociedad urbana. No es ya una neta oposición entre los sistemas de valores y creencias, que el actual proceso de difusión no permite, sino que cabe hablar mejor de forma de vida rural y urbana como subsistemas de una cultura común: de subculturas⁹.

En esta misma línea coincide PÉREZ DÍAZ, autor de uno de los estudios monográficos más interesantes sobre nuestra sociedad rural, cuando encuentra una dimensión cultural en el proceso de emigración del campo a la ciudad:

«Distinto modo de trabajar; distinto modo de ocupar el tiempo libre; distinto modo de concebir y representar la realidad social y el mundo en general. Es decir, la emigración rural supone recorrer una distancia cul-

⁸ Henri MENDRAS, «Sociologie du milieu rural», en G. GURVITCH, *Traité de Sociologie* (París: Presses Universitaires de France, 1967), pág. 317. El subrayado es nuestro.

⁹ Véase a este respecto: J. CAZORLA PÉREZ, «Las subculturas rural y Urbana», en *Anales de moral social y económica*, núm. 20: *La concentración urbana en España* (Madrid: Centro de Estudios Sociales de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, 1969), págs. 161 a 205.

tural, cambiar de contexto material y moral de referencia, realizar una cierta *movilidad cultural*»¹⁰.

Convengamos, pues, en que las comunidades rurales son en alguna medida distintas a las urbanas. Si bien en la realidad esas diferencias no son tan nítidas como aparecían en la descripción de los tipos ideales que nos sirvieron para perfilar ambos tipos de comunidades. Lo que hemos ganado en concreción se pierde en facilidad de definición de un determinado asentamiento de población como rural o urbano. Con todo, obviamente, las diferencias entre ambos tipos de comunidad diferirán según la sociedad global que se estudia. La configuración espacial del territorio, la complejidad de situaciones intermedias o suburbanas, entre otros, son factores que vienen a plantear mayores o menores dificultades en la evaluación de la población rural de una sociedad.

Veamos en este sentido cuál es la situación en España.

El continuum rural urbano

En virtud de la inexistencia en la realidad de esos tipos perfectamente diferenciados de comunidades los sociólogos americanos arguyen que el tránsito de uno a otro tipo de sociedad no se efectúa en forma brusca, sino a través de una serie de situaciones intermedias. Los distintos tipos de comunidades se estructuran según un modelo unidimensional, en vez de la simple oposición dicotómica. Es lo que se conoce como el *continuum* rural-urbano¹¹.

En nuestro país, sin embargo, las opiniones de los sociólogos que se han ocupado del tema, vienen a negar la existencia en España de un *continuum* rural-urbano, como el descrito por los sociólogos americanos:

«Al contrario que en Estados Unidos, y que en los países de la Europa Occidental —con la excepción de la mitad sur de Italia—, en la mayor parte de España se distingue aún hoy al primer golpe de vista la diferencia de estructuras físicas de la localidad rural y la urbana. Dicho de otro modo, no aparece un *continuum* rural-urbano, sino núcleos más o menos grandes, separados entre sí por espacios de campo abierto»¹².

¹⁰ Víctor PÉREZ DÍAZ, *Emigración y sociedad en la Tierra de Campos* (Madrid: Estudios del Instituto de Desarrollo Económico, 1969), pág. 19. Subrayado en el original.

¹¹ Esta preocupación por afinar en la medición de esas situaciones o fases-tránsito, se ha reflejado paralelamente en las clasificaciones censales de los Estados Unidos, que han pasado de la tricotómica: urbano, semiurbano y rural (comparable a la actualmente utilizada por nuestro INE), a una más compleja en la que se distingue entre asentamientos rurales agrarios y rurales-no agrarios por un extremo, y urbanos, ciudades, distinto metropolitano, área urbanizada, etc., por otro.

¹² José CAZORLA PÉREZ, «Las subculturas rural y urbana», ob. cit., pág. 173. En este mismo sentido puede verse Fundación FOESSA, *Informe sociológico sobre la situación social de España* (Madrid: Euramérica, 1970), págs. 1.181 y sigs.

Las razones en las que se respaldan estas opiniones son: la ausencia de «ciudades-jardín» alrededor de las grandes aglomeraciones urbanas, la peculiar ordenación territorial de nuestro suelo y la distribución de la población contratada en ciudades de gran tamaño o en pequeñas aldeas y pueblos; por último, los enormes contrastes entre niveles de equipamiento en servicios comunitarios y pautas individuales de consumo de ciudades y comunidades rurales, la situación en «decadencia» de estas últimas (causa y efecto a un tiempo del fenómeno migratorio campo-ciudad), que deviene en sentimiento de inferioridad y marginación de sus habitantes.

A nuestro entender esta visión es sólo un aspecto de la realidad. Sin insistir en su aspecto teórico, las variables definitorias de lo rural o urbano son literalmente *variables* y difieren en grado pero no en género, que por supuesto no se ocultan a nadie, creemos que la distribución espacial de la población en núcleos ofrece en nuestro país tan extrema variedad como para impedir una generalización de este tipo.

A lo largo de la geografía nacional cabe encontrar (especialmente en el Norte de la Península) grandes ciudades en las que, sin embargo, existe un elevado grado de población con características de ruralidad, por su enorme dispersión en caseríos y alejamiento de lo que es el centro urbano propiamente dicho.

Por otro lado y en contraste, en la mitad sur de España, la población se presenta extraordinariamente concentrada, dándose todas las posibles situaciones intermedias entre entidades rurales y urbanas, donde lo difícil es establecer el carácter predominante en ellos. ¿Qué si no son esos municipios a los que la perplejidad de los investigadores denomina como agro-ciudades?

Por todo ello, sólo cabe concluir que si bien existen no pocas comunidades en las que la calificación de rural o urbana aparece inmediata, la transición no se da tan bruscamente como se ha entendido al negar el continuo. Las transiciones se producen en forma insensible en gran número de casos y no se sabe exactamente dónde acaba lo rural y empieza lo urbano.

La decisión sobre la calificación rural o urbana de los municipios, sólo será posible por medios puramente convencionales, tanto más cuanto que el estudio monográfico de comunidades viene vedado por el carácter de la presente investigación basada exclusivamente en datos censales.

Al estudio y exposición del sistema de indicadores que convencionalmente, pero con un razonable grado de probabilidad de acierto, nos permita evaluar la población rural en España, se dedican las páginas que siguen.

DIMENSIONES EMPIRICAS DEL CONCEPTO «RURAL»

En el apartado anterior hemos tratado de identificar aquellos rasgos que permiten caracterizar el colectivo rural a través de generalizaciones, no sólo aplicables a España, sino en general a aquellos agregados que, por su «forma de vida», se identifican con el modelo esbozado de lo rural. Se ha pretendido pasar de una imagen de la realidad, «noción o *imaginery*», que diría LAZARSFEL, a un concepto teórico definido. Se trata aquí de sistematizar aquellas características que juzguemos básicas en la definición y ordenarlas, al objeto de dar un paso más en el proceso de operativización encaminado a medir el colectivo rural. Nos encontramos ante uno de los más importantes problemas que se plantean en la investigación sociológica; una vez alcanzada una suficiente aceptación entre los profesionales sobre la definición teórica del concepto, ponderar la importancia de sus componentes o «dimensiones» cara a su medición.

Corrientemente suele definirse lo rural en base al tamaño de las aglomeraciones de población. Aun conociendo con exactitud los límites que circunscriben tal agregado, cosa que no suele suceder al menos en España, utilizar este criterio unidimensional es olvidar un buen número de manifestaciones a las que (en iguales términos que el tamaño) va plausiblemente unida la forma de vida rural. Especialización funcional de las comunidades, distancia a centros urbanos y, por tanto, posibilidades de intercambio de pautas de conducta, dispersión de la población en el espacio, lo que implica aislamiento ecológico, etc., son en general bases de clasificación que aisladas tienen al menos el mismo rango definitorio que el tamaño. El determinar un criterio que conjugue todas aquellas dimensiones vinculadas de alguna manera con lo rural y, por otra parte, con datos de carácter censal, puede suponer un paso importante para determinar la población rural en España. En este sentido hemos aceptado como válidas cuatro dimensiones, que reunidas, aumentan sensiblemente el grado de probabilidad de acierto en la difícil tarea de medir lo rural. Estas son:

- a) Tamaño (T).
- b) Agrarismo (A).
- c) Dispersión (D).
- d) Distancia (D) o influencia urbana.

Tales dimensiones nos sirven para denominar el criterio de definición de la población rural: TADD, iniciales que vienen a representar las cuatro dimensiones empíricas aceptadas. Veamos de justificar tal elección:

Tamaño

El criterio normalmente utilizado a la hora de medir la población urbana suele ser calcular la proporción de habitantes que residen en ciuda-

des por encima de un determinado tamaño de población¹³. Si tal definición puede ser útil para describir globalmente el fenómeno de la concentración urbana, no permite en ningún caso su identificación con el urbanismo. Otro tanto sucede con las definiciones estadísticas de «población rural». El que en los censos de población se utilice el límite de 2.000 habitantes, unas veces sobre la base de la población que reside en municipios y otra en las entidades, para definir «residualmente» la población rural, no permite, a nuestro juicio, ni siquiera la «descripción global» de lo rural. Tal hecho implica la negación de distintas formas de asentamiento ecológico como soporte material de «lo rural como forma de vida», principio básico de nuestra definición. Esto no quiere decir que el tamaño, más a nivel de entidad y menos a nivel de municipio, no juegue un papel importante entre las varias manifestaciones de la vida rural.

En nuestro criterio de definición, el tamaño, como dimensión empírica, tiene un considerable peso, pero siempre combinado de una manera lógica y coherente con las restantes dimensiones, determinando así zonas o bandas de ruralismo que corresponden a distintas formas de asentamiento. Esto permitirá marcar diferentes «exigencias» respecto a lo rural para cada una de ellas. Tal utilización implica el admitir que el tamaño de los municipios (medido a través de su número de habitantes) influye de tal suerte que un municipio con una gran ciudad o con varios centros importantes va plausiblemente unido a formas de vida urbana y conlleva una estructura de servicios que facilita la comunicación y con ella un mayor trasvase de las piezas de información, que significan movilidad de recursos, cambio y menor grado de ruralidad.

El papel que juega el tamaño, como dimensión empírica de nuestra definición operativa de lo rural, tiene una doble funcionalidad; por una parte, marcar las citadas *bandas de ruralismo* que fijen distintas exigencias respecto a los indicadores de las demás dimensiones y, por otra, definir por debajo de ciertos límites comunidades rurales. Esto significa admitir que en entidades de población con pocos habitantes —caso de estar alejadas de aglomeraciones urbanas— se asocian una serie de circunstancias que dan un mayor grado de probabilidad de formas de vida rural en tales conglomerados.

Agrarismo

Lo rural supone una organización social, en buena medida arraigada al campo, con pautas económicas tradicionales y con un cierto grado de determinación histórica. El que la agricultura haya precedido en el tiem-

¹³ El límite utilizado en España y recomendado por las Naciones Unidas en la Conferencia de Estadígrafos Europeos de 1966 para Europa es de 10.000 habitantes.

po a las restantes actividades económicas y el que las formas de vida rural guarden fragmentos del pasado, ha llevado, como ya hemos visto, a muchos autores a identificar lo rural con lo agrario. Eludir tal confusión no significa no admitir una cierta vinculación en el espacio del ruralismo con la agricultura, siempre y cuando no intervengan otros factores de descomposición de esta forma de vida.

En el TADD la especificidad funcional que supone una alta tasa de actividad agraria nos ha servido para delimitar, al igual que sucedía con el «tamaño» (por municipios) y combinada con éste, bandas de ruralismo al objeto de descubrir uniformidades estructurales que manifiestan diferentes formas de asentamiento características de lo rural. Lo agrario no define, sino que determina mayores o menores exigencias en otras dimensiones aceptadas como integrantes de lo rural.

Dispersión

Una de las características del condicionamiento ecológico o de «estructura física», como lo hemos denominado en las dimensiones teóricas de lo rural, es la dispersión. En líneas generales puede afirmarse que un habitat disperso va unido a una escasa comunicación y, por tanto, a una plausible mayor ruralidad. En realidad, esta dimensión de lo rural está estrechamente relacionada con la proximidad a entidades de población de gran tamaño y, en general, al resto de las dimensiones empíricas adoptadas. La vida rural en España es tan diversa que sólo a través de la interrelación de estas dimensiones puede percibirse.

Probablemente sea por medio de la dispersión donde lo rural y lo agrario se encuentren más conectados. Es incuestionable que la población labradora diseminada por los campos, con su casa próxima a los cultivos, es la más genuina expresión de la vida rural¹⁴. Pero al mismo tiempo las dispersiones residenciales próximas a las ciudades o las diseminaciones turísticas costeras con igual poblamiento son lo más opuesto a lo rural.

Insistimos, por tanto, en la interdependencia de las dimensiones aquí consideradas. La dispersión necesita otras circunstancias para conferir el carácter rural, como sucedía con el tamaño.

Distancia o influencia urbana

Entre los rasgos esbozados como dimensiones teóricas para caracterizar la población rural se encuentra la situación de aislamiento de las co-

¹⁴ En este sentido, el tratar de describir, analizar y explicar los distintos paisajes agrarios con un enfoque interdisciplinario (socioeconómico, geográfico, etc.) podría completar esta investigación, perfilando las zonas de «homogeneidad» rural que, en definitiva, no son sino la base infraestructural del siempre aludido y casi nunca estudiado mosaico de las «agriculturas españolas».

comunidades en que se da esta forma de vida. El proceso de urbanización, entendido como la expansión cuantitativa y cualitativa del modo de vida urbano, se realiza en buena parte a través de los medios de comunicación, pero en los asentamientos próximos a las concentraciones urbanas las relaciones y la penetración de las pautas urbanas se intensifican.

A través de esta dimensión empírica, «distancia o influencia urbana», queremos considerar, por un lado el aislamiento de las comunidades y, por otro, el posible papel de contagio que determinadas actividades típicamente urbanas, como las industriales, pueden desempeñar. La proximidad de centros industriales o de municipios con entidades en las que se encuentren varias industrias puede suponer el traslado de mano de obra de residentes en las comunidades pequeñas a aquellos centros, lo que facilita el intercambio rural-urbano y, por tanto, la desruralización.

Definición operativa: Sistema de indicadores

El primer problema con que hay que enfrentarse al estudiar la población rural en España es su tremenda heterogeneidad. Podría afirmarse sin demasiado riesgo que en España se dan tantos tipos de comunidad rural y tantas formas rurales de asentamiento como puedan existir en los cinco continentes. Junto a los macro-pueblos andaluces con formas de vida claramente rurales coacervan en nuestro país las pequeñas comunidades del País Vasco con un claro urbanismo en su forma de vida. Por otra parte, frente a la ruralidad agrícola dispersa de Galicia, por ejemplo, se encuentra el urbanismo agrario de los huertos de Levante en el amplio entorno de sus ciudades. El primer paso, por tanto, es buscar uniformidades estructurales, que nos permitan diferenciar en el espacio zonas de homogeneidad rural al objeto de aplicar en cada una de ellas distintos criterios.

Sólo de esta manera podrá caracterizarse en rigor la variedad de formas rurales de asentamiento en España. Insistimos en que «lo rural» es, desde nuestra perspectiva sociológica, una forma de vida y, por tanto, admite distintos sistemas de poblamiento y adaptación al medio; sólo partiendo de esta premisa puede entenderse nuestra investigación.

El detectar zonas de homogeneidad rural implica:

- i) Sumergirse en los datos y comparar, utilizando todas las unidades espaciales disponibles.
- ii) Partir de las entidades de población (o entidades singulares) y pasar a agregados mayores.
- iii) Experimentar una y otra vez hasta encontrar uniformidades estructurales que nos muestren una forma de asentamiento similar.

Entendemos que sólo así se pueden aprehender las manifestaciones estructurales que van unidas a lo rural como forma de vida.

El método que utilizamos para definir el colectivo rural consiste en probar distintas alternativas que nos sirvan para perfilar, en aproximaciones sucesivas, la heterogeneidad rural a que anteriormente nos hemos referido. Cada alternativa se basa en la utilización de un sistema de indicadores, entrelazados de tal suerte que los límites que fijamos para uno de ellos sirve de filtro para los demás y así sucesivamente. Por ejemplo, un determinado indicador de «agrarismo» señala que los límites de «tamaño» de municipios conlleva unos límites distintos para el «tamaño» de la entidad en función del «agrarismo». Y de nuevo el «tamaño» de la entidad implica, en función de las variables anteriores, unos límites en la «dispersión» y en la «distancia» a la entidad capital.

Por otro lado, la población definida como «rural» en cada alternativa es acumulada en la siguiente, en un proceso de aproximación que, por otra parte, hemos pretendido que sea siempre por defecto.

Es decir, preferimos no definir como rural parte de población que lo sea a calificar como tal población que carezca de esta forma de vida.

Hemos utilizado tres alternativas (A, B y C), que más adelante definiremos con toda morosidad, después de considerar los indicadores utilizados. De ellas, la C: TADD (C), o simplemente TADD, es la definitiva.

El cuadro 2.1 recoge los indicadores elegidos para medir las dimensiones empíricas aceptadas; tres para el «tamaño», dos para el agrarismo, dos para la «dispersión» y otros dos para la «distancia» (o influencia urbana).

Veamos uno a uno estos indicadores:

Indicadores de tamaño

Utilizamos como indicadores de «tamaño» para caracterizar la población rural:

- a) Tamaño de municipios: $P(M) =$ Número de habitantes en el municipio.
- b) Tamaño de entidades: $P(E) =$ Número de habitantes en cada entidad, y
- c) Tamaño de la entidad capital: $P(EC) =$ Número de habitantes en la entidad capital.

En los tres casos se trata de *población de hecho*. Los dos primeros indicadores son los utilizados normalmente por el INE para definir las zonas urbanas, intermedia y rural de sus clasificaciones censales. A través del tercer indicador $P(CE)$ intentamos diferenciar los municipios que, con

muchas entidades de población pequeña tienen una capital grande que centraliza la actividad funcional de las demás, de aquellos otros en los que la entidad capital es un núcleo más en el conjunto municipal.

Indicadores de agrarismo

Para medir la especialización funcional agraria hemos utilizado:

- a) Agrarismo en zona intermedia: % PAA (I) = % de población activa agraria en entidades de 2.000 a 10.000 habitantes.

Este indicador corresponde a población definida censalmente como *residente habitual* en lo que el INE llama zona intermedia.

- b) Agrarismo de municipios: % PAA (M) = % de población activa agraria del municipio.

El censo de población de 1960, año al que va referida nuestra investigación, ofreció datos de población activa agraria a nivel municipal tan sólo a partir de 10.000 habitantes. Por ello nos ha sido necesario estimar la población activa agraria de aquellos municipios por debajo de 10.000 habitantes. El método utilizado ha sido el siguiente:

Partimos de la ecuación:

$$* PAA (M) = PAA (-2) + PAA (2-10), \text{ o lo que es lo mismo:}$$

$$P (M) \cdot \frac{PA (M)}{P (M)} = \frac{PAA (M)}{PA (M)} P (-2) \frac{PA (-2)}{P (-2)} \frac{PA (-2)}{PA (-2)} + \\ + P (2-10) \frac{PA (2-10)}{P (2-10)} \frac{PA (2-10)}{PA (2-10)}$$

Si aceptamos la hipótesis, plausible teniendo en cuenta que estamos hablando de municipios de menos de 10.000 habitantes, de que las tasas de actividad de los municipios son iguales para todas sus entidades de población, tendremos que:

$$\frac{PA (M)}{P (M)} = \frac{PA (-2)}{P (-2)} = \frac{PA (2-10)}{P (2-10)}$$

* Siendo:

(-2) = población (total: P, activa PA, o activa agraria: PAA) en entidades de la provincia de menos de 2.000 habitantes.

(2-10) = población (total: P, activa PA, o activa agraria: PAA) en entidades de 2.000 a 10.000 habitantes.

con lo que llegamos a la fórmula:

$$P(M) \% PAA(M) = P(-2) \% PAA(-2) + \\ + P(-2-10) \cdot \% PAA(2-10)$$

Suponiendo que las tasas de actividad agraria de cada municipio, en entidades de menos de 2.000 habitantes, son iguales a las de la totalidad de los municipios en ese estrato y haciendo otro tanto respecto a las entidades de 2.000 a 10.000, llegamos a la fórmula:

$$(1) \% PAA(M) = \frac{P(-2) \cdot \% PAA(-2) + P(2-10) \cdot \% PAA(2-10)}{P(M)}$$

que nos permite disponer de la población activa agraria en cada uno de los municipios de menos de 10.000 habitantes.

Como luego veremos al definir las alternativas, lo que nos interesa es saber si: (2) $\% PAA(M)$ 0,9 $\% PAA$ y, por otra parte, se cumple: (3) $P(M) = P(-2) + P(2-10)$. Sustituyendo (2) y (3) en (1) llegamos a la fórmula operativa:

$$\frac{P(-2)}{P(M)} \quad \frac{0,9 \% PAA(-2) - \% PAA(2-10)}{\% PAA(-2) - \% PAA(2-10)}$$

en la que ambos miembros de la inequación se pueden calcular directamente sin necesidad de calcular el $\% PAA(M)$ de la estimación, municipio por municipio, en el numeroso estrato de 2.000 a 10.000 habitantes.

Indicadores de dispersión

Integran esta categoría de indicadores aquellos que tratan de medir el no agrupamiento de la población en aglomerados, o lo que es lo mismo el volumen de población diseminada.

Es importante matizar que no hemos identificado en ningún caso «dispersión» con «densidad». Esta dimensión, muy utilizada por los sociólogos urbanos, no tiene ninguna relevancia, al menos para nosotros, a la hora de medir lo rural y esto, no sólo por la falta de homogeneidad en el tamaño de las definiciones administrativas a utilizar como unidades espaciales, sino porque además en España la pluralidad de asentamientos puede darnos una misma densidad, tanto para una población agrupada (caso de una buena parte de Andalucía), como para una población diseminada (caso de Levante y buena parte de las provincias noroccidentales).

En todos los indicadores de «dispersión» utilizamos la *población resi-*

dente habitual, que en el nomenclátor del Censo aparece calificada como «población residente en edificaciones diseminadas». Estos indicadores son:

- a) Razón de dispersión en entidades: RD (E).

Definida como el cociente entre la población de la entidad que reside en edificaciones diseminadas (ED) y la que reside en edificaciones agrupadas (EA). Esto es:

$$RD (E) = \frac{P (ED)}{P (EA)}$$

- b) Razón de dispersión en municipios: RD (M).

Como el cociente anterior, pero en base a la población total del municipio:

$$RD (M) = \frac{P (MD)}{P (MA)}$$

Siendo:

P (MD) = población del municipio residente en edificaciones diseminadas.

P (MA) = población del municipio residente en edificaciones agrupadas.

Indicadores de distancia o influencia urbana

A través de este grupo de indicadores tratamos de medir de alguna manera la influencia que las ciudades, con sus más altos niveles de bienestar y su forma de vida urbana, ejercen sobre lo rural. Nuestra idea inicial era confeccionar indicadores de comunicación, tales como densidad de piezas informativas (cartas, telegramas, teléfonos, etc.), que ya han sido utilizados con notable éxito en investigaciones sobre el urbanismo¹⁵ y aplicarlas en nuestro caso a lo rural. Sin embargo, el no disponer de estadísticas referidas a la unidad de análisis utilizada nos obligó a desistir.

En cualquier caso, la distancia, tanto a la entidad capital del municipio como a municipios con varios núcleos industriales, puede muy bien «indicarnos» la posible influencia urbana de estos centros sobre su entorno y con ello el proceso de contagio de formas de vida rurales por otras urbanas.

Los indicadores utilizados son:

¹⁵ Ver Fundación FOESSA, *Informe sociológico sobre la situación social de España*, 1970 (Madrid: Euroamérica, 1970), págs. 1.185 a 1.310.

- a) **Distancia a la entidad capital:** $D(EC) = \text{Km. de la entidad considerada a la entidad capital del municipio.}$
- b) **Contigüidad a un municipio industrial:** $C(MI) = \text{El municipio considerado es contiguo a otro con más de 10.000 habitantes y con un \% PAA (M) menor de 10.}$

DISTINTOS CRITERIOS PARA MEDIR LA POBLACION RURAL

Definiciones censales de la población rural en otros países

Resulta casi innecesario insistir en el interés que tiene el conocer con la mayor aproximación posible el volumen y composición de las poblaciones que constituyen los colectivos rural y urbano. En otro lugar ya se ha señalado cómo esta distinción interesa a todos los fenómenos sociales, por esperarse de ambos colectivos pautas de comportamiento políticas, económicas, biológicas, etc., en cierta medida distintas.

Por otro lado, uno de los procesos demográficos de mayor interés, intensidad y generalidad en el mundo es la «urbanización», o concentración de la población en algunos pocos núcleos. Esta redistribución espacial de la población, entre los colectivos rural y urbano, como todo proceso, tiene una intensidad y ritmo que varía de unos países a otros, pero es siempre unidireccional. Y lo que es más importante para nosotros, si bien en España la movilidad geográfica ha sido especialmente intensa en los últimos veinte años, y parece improbable que el crecimiento de las ciudades continúe de una forma indefinida, es difícil predecir cuál será el punto de saturación y, desde luego, no se vislumbra el fin de este proceso.

La necesidad de conocer los requerimientos y problemas que plantea esta triple movilidad —geográfica, ocupacional y cultural— de grandes masas de población, está, sin duda, en la base de las reiteradas recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas a todos los países para que, prácticamente, en todas las tabulaciones censales se efectúe esta distinción entre población rural y urbana ¹⁶.

La primera distinción entre población rural y urbana en datos censales tiene ya una cierta antigüedad. A finales del siglo XIX el Instituto Estadístico Internacional, fija como criterio diferencial el tamaño de la población y en la cifra de dos mil habitantes la frontera de uno y otro colectivo.

Crece desde entonces el interés por lograr una mejor definición estadística de los municipios rurales y urbanos, pero con infructuosos resultados: «Pese a reconocerse lo importante que son las diferencias entre población

¹⁶ Véase Naciones Unidas, *Principios y recomendaciones relativos a los Censos de población de 1970* (67. XVII. 3), párrafo 175.

urbana y población rural en los datos demográficos, no ha sido posible aún elaborar definiciones mundiales de los conceptos de «zona urbana» y «zona rural», que satisfarían una necesidad sentida en la mayoría de los países y facilitarían la comparabilidad internacional (...). Hasta la fecha, la única tentativa importante para obtener una definición de alcance regional es la que se ha hecho en Europa»¹⁷.

El intento de definición que merece la mención del Comité de Expertos, tiene su origen en la Conferencia de Estadígrafos Europeos, que recomienda la consideración de las zonas urbana, semiurbana y rural, definidas por el tamaño de las entidades de población y tomando como límites de separación entre zonas los 2.000 y 10.000 habitantes.

Sin dejar de reconocer las innumerables dificultades de una definición estadística de lo rural y lo urbano, no puede por menos que parecer descorazonador el escaso trecho recorrido en la mayor precisión de estos colectivos en tan largo tiempo.

Si excesivamente elemental parece una dicotomía basada en el tamaño, no deja de ser manifiestamente insuficiente esta aún reciente clasificación basada en idéntico criterio, en la que aparte de variar las magnitudes de población se crea una zona intermedia, coto de lo indefinido, que viene a ser como un reconocimiento de la dificultad de aprehender numéricamente una realidad cambiante y en transición.

Las dificultades para llegar a un *consensus* sobre una adecuada definición estadística de la población rural, que tenga alcance mundial —sin olvidar, por supuesto, los extraordinariamente variados tipos de asentamiento en que pueda darse la «forma de vida rural»—, entendemos tienen básicamente su origen en los dos siguientes extremos:

El primer inconveniente, de principio, es una cuestión de enfoque. Está generalizado el considerar como rural lo que no es urbano. Esta definición (?) residual de la población rural que se explica por la acentuada atención que a lo urbano dedican los estudiosos, implica, amén del riesgo de considerar y contabilizar como rural poblaciones que no lo sean, un abandono absoluto del análisis de los distintos tipos de asentamiento rural, tan interesante como puede serlo la misma evaluación de la importancia del colectivo.

La segunda fuente de dificultades para lograr esa definición universal de la población rural estriba en las unidades de análisis utilizadas. Localidades, aldeas, pueblos municipios, comunas, entidades, etc., son algunas de entre las muchas unidades de análisis, de imprecisas definiciones y raramente equivalentes, que utilizan los distintos países¹⁸.

¹⁷ Naciones Unidas. Comité Especial de Expertos en Programas sobre los aspectos Demográficos de la Urbanización, *Conceptos y definiciones estadísticas de población urbana y población rural: Alcance nacional, regional y mundial* (Sidney, 1967), párrafo 5.

¹⁸ Sobre este particular, puede verse para España Juan Díez Nicolás, «Influencia de las definiciones administrativas en el análisis de conceptos sociológicos: El

Las bases de clasificación utilizadas en las definiciones estadísticas de municipios rurales y urbanos por los diferentes países se refieren a algunos de los siguientes extremos:

- tamaño de población;
- densidad de población o vivienda;
- tipo predominante de actividad económica;
- funciones o estructura administrativa de la localidad, y
- otras características urbanas.

Aun cuando la mayor parte de los países utilizan para su clasificación sólo uno de los criterios apuntados, no faltan los que se sirven de dos de ellos interrelacionados entre sí, e incluso los que plantean una definición en la que entran a formar parte todos los ingredientes, como se verá más adelante.

El criterio más frecuentemente utilizado es, sin duda alguna, el de tamaño de población. Méjico, Kenia, Venezuela, República de Corea, Irán, Turquía, Bélgica, Irlanda y Suiza, entre otros muchos, son países que se sirven de este criterio, si bien con límites diferenciales de zona rural y urbana extraordinariamente variables de unos a otros. Probablemente, las situaciones más extremas sean las significadas por Dinamarca y Japón; mientras en el primero de los dos países se obtienen la calificación de urbanas las aglomeraciones de población que superan los 200 habitantes, en el Japón las municipalidades para merecer idéntico adjetivo han de rebasar las 30.000 personas.

Menos común resulta la clasificación de rural o urbano de una localidad por su estructura administrativa. El criterio se basa en la hipótesis de que ciertas funciones y estructuras administrativas van asociadas regularmente a «lo urbano». Países tan distintos como El Salvador, Nicaragua, Mongolia, Escocia, Nueva Zelanda, Irlanda del Norte e Inglaterra y Gales, utilizan este sistema de definición.

Por último, y dentro de las clasificaciones unidimensionales, se dan ejemplos, aunque infrecuentes, de países que definen el carácter de una localidad por sus características urbanas, cifradas esencialmente en el nivel de servicios de que disponen. Algunos países enuncian cuál ha de ser ese nivel de equipamiento que conlleva el carácter de urbano. En otros ni siquiera se llega a esa especificación; es el caso de Chile donde se consideran como urbanos:

«Los centros poblados con los caracteres urbanos definidos que les dan ciertos servicios públicos y municipales»¹⁹.

municipio como unidad de análisis en el estudio del grado de urbanización», *Revisita Internacional de Sociología*, núm. 97-98 (Madrid, 1967).

¹⁹ ONU, *Conceptos y definiciones...*, ob. cit. Anexo 1, pág. 8.

La validez de este índice es exclusivamente nacional, pues no cabe duda de que el nivel de equipamiento en servicios de las comunidades va ligado al grado de desarrollo alcanzado por un país. Mientras determinados servicios pueden ser patrimonio exclusivo de zonas urbanas en unos países, en otros se cuenta con esos mismos servicios en áreas típicamente rurales.

La anuencia de los criterios de tamaño y concentración de la población es otro de los sistemas de clasificación más frecuentemente utilizados. Francia, Finlandia, Noruega, Suecia, Estados Unidos, Canadá, Filipinas y Puerto Rico, entre otros, son países que se sirven de este criterio bidimensional. Ya vimos cómo se establecía el criterio de tamaño; la concentración viene medida normalmente por la densidad de población y en otras ocasiones por la aglomeración o distancia entre viviendas. Es el caso de Suecia, donde se consideran urbanas:

«Las zonas edificadas con 200 habitantes por lo menos y en que las casas por lo común no distan más de 200 metros unas de otras»²⁰.

La actividad económica predominante no se utiliza nunca como criterio aislado, sino en relación con el tamaño. La idea subyacente es que «lo agrario» condiciona en alguna medida «lo rural». Clasifican por este sistema sus poblaciones: Israel, Jordania, La India, Países Bajos y Yugoslavia. Tiene especial interés hacer expresa la definición de este último país, que juega con ambos indicadores según una escala variable, en la que se van exigiendo mayores porcentajes de población activa agraria a medida que crece el tamaño de la localidad, para definir ésta como rural clasifican así como zona urbana:

«Las localidades de 15.000 habitantes o más; las localidades de 5.000 a 14.999 habitantes de los cuales el 30 por 100 por lo menos no se ocupa en la agricultura; las localidades de 3.000 a 4.999 habitantes de los cuales el 70 por 100 por lo menos no se dedica a la agricultura y las localidades de 2.000 a 2.999 habitantes, de los cuales el 80 por 100 por lo menos no se ocupa en la agricultura»²¹.

No haremos exhaustiva esta relación de bases de clasificación censal, utilizadas por las distintas naciones para sus poblaciones rural y urbana. Podrían encontrarse ejemplos de sistemas de clasificación que utilizan dos de los criterios citados anteriormente: tamaño y estructura administrativa, en Túnez y Ecuador; tamaño y características urbanas, en Panamá y Honduras; estructura administrativa y características urbanas, en Perú, Indonesia o Pakistán, etc., e incluso de países que utilizan más de dos criterios. Merece la pena destacar de entre todas ellas la definición que considera Checoslovaquia, por ser a nuestro juicio el más ambicioso intento de conseguir una más precisa definición, si bien a costa de una notable complejidad:

²⁰ ONU, *Conceptos y definiciones...*, ob. cit. Anexo 1, pág. 18.

²¹ *Ibidem*. Anexo 1, pág. 19.

«Las ciudades o pueblos grandes, por lo común de 5.000 o más habitantes, que tienen una densidad de más de 100 personas por hectárea edificada, tres o más unidades de habitación en el 15 por 100 de las casas por lo menos, agua corriente y cloacas en casi toda la ciudad, por lo menos cinco médicos y una farmacia, una escuela secundaria de nueve cursos, un hotel con 20 camas por lo menos, una red de servicios comerciales y de distribución que atiendan a más de una ciudad, posibilidades de empleo para habitantes de la región circunvecina, la estación terminal, un sistema de líneas de autobuses y no más del 10 por 100 de la población total ocupada en la agricultura; las pequeñas ciudades por lo común de 2.500 o más habitantes, que tienen una densidad de más de setenta y cinco personas por hectárea edificada, tres o más unidades de habitación en el 10 por 100 por lo menos de las casas, agua corriente y cloacas en una parte por lo menos de la ciudad, por lo menos dos médicos y una farmacia, otros caracteres urbanos en menor grado y no más del 15 por 100 de la población total dedicada a la agricultura; las comunidades aglomeradas que tienen los caracteres de pueblos pequeños por su tamaño, densidad de población, vivienda, agua corriente y cloacas, y el porcentaje de la población dedicada a la agricultura, pero que carecen de caracteres urbanos tales como los servicios de enseñanza, las instituciones culturales, el servicio sanitario y los servicios comerciales y de distribución, por estar esas facilidades y servicios a cargo de una ciudad vecina»²².

Complicada definición que, sin embargo, resulta insuficiente e inviable como generalización. La exhaustiva información que se necesita para la clasificación de cada localidad supera con mucho las posibilidades con que cuentan los distintos países y no puede ser recomendada. Pero hay un punto más, y es que al hacer jugar los indicadores de los distintos aspectos, tamaño, servicios, actividad agraria, etc., paralelamente, dejan de considerarse otro tipo de localidades posibles. Así, es indudable que existirán localidades de gran tamaño que no cuentan con los servicios requeridos, o que teniendo una elevada densidad de población ésta se dedica predominantemente a la actividad agraria; o, en fin, entre otras muchas posibilidades, que siendo de pequeño tamaño cuentan con servicios suficientes y que por proximidad a la ciudad, su población venga dedicada a otras actividades distintas a la agricultura. La clasificación yugoslava, en la que uno de los criterios fija el nivel de exigencia de los restantes parece la más afortunada al considerar un mayor número de posibles situaciones. Este mismo mecanismo, si bien haciendo intervenir un mayor número de indicadores, será el que se utilizará en nuestra definición de población rural.

²² *Ibidem.* Anexo 1, pág. 15.

Definiciones censales de la población rural en España: El tamaño como criterio único

Dos son las definiciones que viene utilizando el Instituto Nacional de Estadística para la población rural en España. Ambas coinciden en el criterio utilizado —tamaño— y los límites para diferenciarla de la población intermedia y urbana, diferenciándose sólo en la unidad de análisis.

Para la primera, que desde ahora conoceremos como **definición A**, el INE considera como rural la población de hecho en municipios de menos de 2.000 habitantes.

La segunda definición —(B)— utilizada por el INE establece como población rural la residente en entidades con menos de 2.000 habitantes.

El colectivo rural que se obtiene aplicando ambas definiciones se estudia en el apartado que sigue. Veamos aquí, brevemente, algunas ventajas e inconvenientes de las mismas, que son los que en definitiva nos han guiado en la confección de nuestras definiciones.

Para el análisis crítico de las definiciones del INE basta con la consideración de algunos pocos indicadores que nos digan de la peculiar estructura de los asentamientos de población en las distintas provincias (cuadro 2.1).

Veamos la primera de las citadas definiciones que utiliza el municipio como unidad de agregación.

La primera ventaja a destacar es, sin duda alguna, su indiscutible sencillez. El carácter rural de un municipio viene dado automáticamente por su tamaño. Su economía o facilidad de cálculo y la posibilidad de efectuar a través del mismo comparaciones intercensales son virtudes no desdeñables.

Ahí acaban, sin embargo, sus ventajas, y en oposición las críticas afectan a lo más esencial de un índice: su validez. Lo que se pone en duda es que mida efectivamente lo que dice que mide.

Desde esta perspectiva fundamental la sencillez se trueca en simplicidad. No puede por menos que mostrarse insuficiente la definición que con tan simple instrumento ha de aprehender una realidad tan dispar como la estructura de los asentamientos de población en las distintas regiones españolas que esquemáticamente se recogen en el cuadro 2.1.

Así puede verse que, mientras en Guadalajara el 99 por 100 de los municipios tienen menos de 2.000 habitantes, en Coruña y Pontevedra, como muestras extremas de una distribución de la población radicalmente distinta, sólo existe un municipio de ese mismo tamaño. Las diferencias no se agotan ahí. Los residentes en un municipio pueden agruparse en una única entidad de población, o distribuirse entre varias de éstas, apenas separadas por unos hectómetros de la entidad capital o distantes por varias docenas de kilómetros. Cáceres, Teruel y la misma Guadalajara son ejemplos de municipios en los que la población se concentra en una sola entidad. Las provincias

OPERATIVACION DEL CONCEPTO DE
POBLACION RURAL EN LAS ALTERNATIVAS A, B Y C: "TADD"

DIMENSION	INDICADORES	CLAVE	VALORES SIGNIFICATIVOS PARA CADA ALTERNATIVA		
			A	B	C: "TADD"
TAMAÑO	Tamaño de entidades	P (E)	2000 y 10,000	2000 y 10,000	1,000, 2,000 y 10,000
	Tamaño de municipios	P (M)	2,000 y 10,000	2,000 y 10,000	1,000, 2,000, 5,000 y 10,000
	Tamaño de la entidad capital	P (E)	2,000	—	—
AGRARISMO	Agrarismo en zona intermedia	%PAA(I)	—	—	20 y 60
	Agrarismo de municipios	%PAA(M)	variable*	—	10 y 60
DISPERSION	Razón de dispersión en entidades	RD(E)	1 y 5	1 y 5	1/3, 1 y 5
	Razón de dispersión en municipios	RD(M)	1/3	—	—
DISTANCIA (ó influencia urbana)	Distancia a la entidad capital	d(EC)	5 y 10	5 y 10	5 y 10
	Contigüidad a un municipio industrial	C (MI)	NO	NO	SI

NOTAS:

* En municipios de 2,000 a 10,000 habitantes la PAA (M) es estimada y ha de cumplir:

* PAA (M) \geq 0.9 % PAA en entidades de menos de 2,000 habitantes de la provincia a que corresponde

** Ver clave de indicadores en CUADRO 2.3.

gallegas nos ofrecen el contraste de poblaciones repartidas en más de un centenar de entidades por municipio.

Por último, y saltando ya de las entidades como unidades de análisis a la disposición de la población en edificaciones compactas o agrupadas y en edificaciones diseminadas, nuevas diferencias se hacen ostensibles. Utilizando como indicador de población dispersa el porcentaje de población residente habitual en edificaciones diseminadas y en entidades sin núcleo, las diferencias entre provincias aparecen evidentes. Prácticamente inexistente en algunas provincias como Burgos, León, Soria y, en general, en toda Castilla, la población dispersa puede significar, como en Lugo, más del 75 por 100, y aunque sin alcanzar cifras tan impresionantes, suponen un importante porcentaje de población en Cádiz, Murcia, Almería, provincias Canarias, etc.

En apartados anteriores decíamos que quizá la expresión más genuina de la población rural sería la diseminada en caseríos y pequeñas entidades, en las que el aislamiento y el pequeño tamaño de la comunidad eran las bases sobre las que se daba esa forma de vida rural. Pues bien, en el mismo cuadro 2.1 al que venimos refiriéndonos puede observarse que son precisamente aquellas provincias con un porcentaje menor de municipios de menos de 2.000 habitantes las que mayores índices dan de dispersión de población y de distribución de ésta en un mayor número de entidades por municipio.

En consecuencia, puede concluirse que la primera definición del INE atiende sólo a un tipo de asentamiento de población rural y, por ello, la medida del colectivo rural será necesariamente por defecto. La definición será válida en aquellas provincias con un alto porcentaje de pequeños municipios menores de 2.000 habitantes, y donde la población aparezca concentrada en edificaciones agrupadas en pequeño número de entidades por municipio. Por el contrario, será insuficiente en las provincias que por uno u otro concepto se alejen de ese modelo.

La segunda de las definiciones del INE utiliza como unidad de análisis la entidad de población. Se sigue así, en espíritu y letra, la recomendación de la Conferencia de Estadígrafos Europeos²³, que señaló como unidad de clasificación más conveniente la localidad o división administrativa más pequeña.

Mejora esta segunda definición la medida de la población rural con relación a la primera, pero por su simplicidad continúa mostrándose insuficiente para recoger la variedad de los asentamientos rurales.

Añade, ciertamente, a la definición —(A)— la población rural en municipios que, superando las 2.000 personas, tienen su población distribuida

²³ Véase: *Report of the Fifth Session of the Working Group on Censures of Population and Housing* (Documento de las Naciones Unidas, Conf. Eur. Stats/WG. 6/97), enero 1964.

en varias entidades de población, pero continúa sin considerar la población que estando en entidades de mayor tamaño se encuentra dispersa.

Al mismo tiempo, corre el riesgo de medir la población rural por exceso, al considerar como rural la población en entidades de pequeño tamaño pero próximas y en intensa interrelación con núcleos urbanos.

«Al nivel de la aglomeración, la capacidad ordenadora del Centro, su poder de atracción sobre los núcleos secundarios se hace insuficiente. Surgen así varios centros, correspondientes cada uno a la unidad urbana, unidos entre sí por lazos de naturaleza federal. En la práctica la zona urbanizada supera los límites municipales y desborda el territorio de otras unidades administrativas»²⁴.

Difícilmente puede calificarse de rural la población que, residiendo en entidades de población próximas a los grandes núcleos industriales, desarrolla en éstos su trabajo y en ellos ocupa su tiempo libre. La distribución en estos casos entre la entidad capital y el resto de las entidades no pasa de ser una convención administrativa.

Por último, hay que hacer una objeción común a ambas definiciones del INE: la ausencia de la actividad económica predominante como criterio que coadyuve a una más precisa definición de la población rural. Son muchos los municipios en nuestro país en los que la actividad agraria ocupa prácticamente en su totalidad a la población en edad de trabajar, y este factor de ruralidad ha de jugar en igual medida que los criterios de tamaño o dispersión de la población a la hora de medir el colectivo rural en las distintas provincias españolas.

Aproximaciones a una mejor definición de la población rural en España

Antes de entrar en la descripción detallada de cada una de las definiciones de población rural que proponemos, conviene hacer algunas puntualizaciones que mejor ayuden a comprender las mismas.

En primer lugar, hay que señalar que la única fuente de información utilizada en el presente trabajo es la vertida en el *Censo de población de España de 1960*. En consecuencia, el uso de que ha sido susceptible dicha información ha venido condicionado por la forma en que venía dada en las distintas publicaciones del Censo. Así, por ejemplo, la población activa agraria sólo se presenta para los municipios con población de hecho superior a los 10.000 habitantes y para el conjunto de entidades que constituyen para el INE las zonas rural, intermedia y urbana en cada provincia. Ello nos obliga a comprometidas estimaciones en unos casos de la población activa agra-

²⁴ Jacques R. BOUDEVILLE, *Les espaces économiques* (París: Presses Universitaires de France, 1961), pág. 86.

ria en municipios inferiores a los 10.000 habitantes y, en otros, a servirnos de esta importante dimensión de ruralidad sólo en forma indirecta, estableciendo distintos niveles de exigencia para otros indicadores, pero no definitiva.

Otra cuestión que puede plantearse es el por qué se presentan tres definiciones estadísticas u operativas de población rural. No se trata, por supuesto, de un exceso de colecticismo, que carecería de sentido por otro lado, pues no difieren entre sí sustancialmente. Es más el deseo de explicitar el orden y la sistemática seguida en el trabajo.

Una vez aceptado el concepto de población rural y sus dimensiones empíricas, la selección de cuáles de éstas podían ser utilizadas ha venido prácticamente dada por la información contenida en el Censo de población. Con todo, los indicadores a utilizar y los límites a fijar como definitorios de población rural exigían una decisión, que si bien siempre estará afectada de un carácter convencional, es indudable que no debían establecerse arbitrariamente.

Por ello se hizo necesario una auténtica sumersión en los datos y, posteriormente, plantear una primera definición operativa que al aplicarse nos fuera señalando qué situaciones presumiblemente con una característica rural más acentuada no eran recogidas por la definición; o, por el contrario, si se incluían como rurales, localidades que aparentemente eran, sin embargo, menos rurales que otras que por deficiencias de la definición no quedaban incluidas en el colectivo.

La corrección de la primera alternativa llevaba a una segunda definición, y más tarde mediante este mismo sistema de *trial and error*, se llega a la tercera alternativa o TADD, que es, a nuestro juicio, la aproximación más afinada de medición de la población rural.

Por último, en el trabajo se ha pretendido siempre que los posibles errores en la definición de población rural operen en la misma dirección. Esto es, se ha preferido, en el establecimiento de los valores de los indicadores que definían lo rural, que pudieran quedar fuera del colectivo rural algunas entidades que realmente eran rurales, antes que incluir —por ampliar los límites —entidades que no lo fueran.

ALTERNATIVA A

En la primera de las alternativas se pretendió conseguir una definición estadística de la población rural de fácil cálculo que permitiera la sencilla reproducción del colectivo en otros Censos y las comparaciones subsiguientes.

Para ello, y teniendo en cuenta que el 95,5 por 100 de los municipios de la España peninsular e insular tenían menos de 10.000 habitantes de población de hecho, se adoptó como unidad de análisis el municipio. La

entidad, como **unidad de agregación**, se utiliza entonces exclusivamente para el cálculo de la **población rural** en los cuatrocientos veintiuno municipios que tienen más de **10.000** habitantes, con lo que la **tarea de evaluación** de la **población rural** se simplifica notablemente.

En esta alternativa se considera como rural:

- I. La población de hecho de todos los municipios menores de 2.000 habitantes.
- II. En los municipios con población de hecho entre 2.000 y 10.000 habitantes, la totalidad de la población si:
 - a) La entidad del municipio tiene menos de 2.000 habitantes de población de hecho. Con ello se intenta recoger la situación municipios que presentan su población distribuida en un elevado número de entidades.
 - b) Teniendo la entidad capital una población de hecho superior a las 2.000 personas, se da en el municipio una de las dos siguientes circunstancias:
 - i) La relación entre la población del municipio residente en edificaciones diseminadas y agrupadas sea mayor o igual a $1/3$; o, en otras palabras, que la población diseminada sea al menos un 25 por 100 de la residente en el municipio.
 - ii) La población activa agraria estimada del municipio sea igual o mayor al 90 por 100 de la tasa de actividad agraria en el conjunto de entidades de la provincia con menos de 2.000 habitantes (zona rural según el INE).
- III. En los municipios con más de 10.000 habitantes de población de hecho se define como rural la población en entidades que cumplan las siguientes condiciones:
 - a) Si la entidad tiene menos de 2.000 habitantes:
 - i) Que la relación de dispersión o razón entre la población diseminada y agrupada sea mayor que la unidad, o
 - ii) Que la distancia que le separa de la entidad capital del municipio sea igual o mayor a 5 kilómetros si ésta tiene una población de hecho inferior a los 50.000 habitantes, y a 10 kilómetros, si el municipio supera los 50.000 habitantes.

CRITERIOS INE (A Y B) Y ALTERNATIVAS A Y B PARA CALCULAR LA POBLACION RURAL *

DEFINICIONES DE POBLACION RURAL		I. N. E.		ALTERNATIVAS	
		A	B	A	B
MUNICIPIOS	De menos de 2.000 Habitantes	SIEMPRE	SIEMPRE	SIEMPRE	SIEMPRE
	De 2.000 a 10.000 Habitantes	NUNCA	SIEMPRE	$P(EC) < 2.000 h.$ $RD(M) \geq 1/3$	SIEMPRE
	De más de 10.000 Habitantes	NUNCA	NUNCA	$\% PAA(M) \geq 0.9\%$, PAA(R) $RD(E) \geq 1 \text{ ó } \begin{cases} > 5 \text{ Km. } [P(M) < 50.000 \text{ h.}] \\ > 10 \text{ Km. } [P(M) \geq 50.000 \text{ h.}] \end{cases}$	$RD(E) \geq 1/3$
ENTIDADES	De menos de 2.000 Habitantes	NUNCA	SIEMPRE	$RD(E) \geq 1 \text{ ó } \begin{cases} > 5 \text{ Km. } [P(M) < 50.000 \text{ h.}] \\ > 10 \text{ Km. } [P(M) \geq 50.000 \text{ h.}] \end{cases}$	$d(EC) \begin{cases} > 5 \text{ Km. } [P(M) < 50.000 \text{ h.}] \\ > 10 \text{ Km. } [P(M) \geq 50.000 \text{ h.}] \end{cases}$
	De 2.000 a 10.000 Habitantes	NUNCA	NUNCA	$RD(E) \geq 1 \text{ y } \begin{cases} > 5 \text{ Km. } [P(M) < 50.000 \text{ h.}] \\ > 10 \text{ Km. } [P(M) \geq 50.000 \text{ h.}] \end{cases}$	$RD(E) \geq 1 \text{ y } \begin{cases} > 5 \text{ Km. } [P(M) < 50.000 \text{ h.}] \\ > 10 \text{ Km. } [P(M) \geq 50.000 \text{ h.}] \end{cases}$
	De más de 10.000 Habitantes	NUNCA	NUNCA	$RD(E) \geq 5$	$RD(E) \geq 5$

* Ver clave de indicadores en CUADRO 2.3.

- b) Si la entidad tiene más de 2.000 habitantes, será rural si cumple al mismo tiempo ambas condiciones de dispersión de la población y distancia a la entidad capital del municipio, según los mismos límites antes establecidos.

Esta definición que opera satisfactoriamente al tratar de evaluar la población rural en los municipios de menos de 2.000 y con más de 10.000 habitantes de población de hecho, es insuficiente en la definición de los municipios de tamaño intermedio, esto es, de 2.000 a 10.000 habitantes.

Efectivamente, de la aplicación del criterio de dispersión para este último tipo de municipios, resultan incongruencias tales como considerar rurales municipios de gran tamaño en los que estaba diseminada una tercera parte de su población, mientras que no se incluían en el colectivo rural municipios que superaban apenas las 2.000 personas de población de hecho.

Por otro lado, el criterio de agrarismo, que funciona adecuadamente en aquellas provincias en las que la población activa agraria en las zonas rural e intermedia definidas por el INE²⁵ se encontraban a niveles semejantes—como es el caso de algunas provincias andaluzas—, no operaba en absoluto cuando el porcentaje de población activa agraria en una y otra zona era muy distinto, que es el caso más frecuente.

Recuérdese que el criterio de agrarismo se traducía en una relación de la población del municipio que se encontraba en los dos estratos de entidades de población más pequeños. Pues bien, cuando los porcentajes de población activa agraria de las zonas rural e intermedia eran muy distintos, para poder definir como rural el municipio, había de encontrarse un porcentaje muy elevado de su población en entidades de menos de 2.000 habitantes. Prácticamente ésta era la situación de la mayor parte de las provincias de la mitad norte de la Península, donde el nivel de exigencias se establecía alrededor del 80 por 100, y muy pocos municipios se calificaban como rurales por este concepto.

Por el contrario, en aquellas provincias en las que la población activa agraria de la zona intermedia era superior al 90 por 100 de la población activa agraria en la zona rural, resultaban rurales automáticamente todos los municipios de la provincia que tenían poblaciones de hecho entre 2.000 y 10.000 habitantes.

Es decir, la sensibilidad del índice es extremada, y aunque ciertamente cabía modificar los límites e incluso establecer niveles de exigencia distintos para las diversas regiones sepañolas, las perspectivas no eran satisfactorias, porque lo cuestionable, en verdad, era la utilización del municipio como unidad de análisis.

²⁵ La zona rural la constituye la población residente en el conjunto de entidades de población menores de 2.000 habitantes y la zona intermedia la población en entidades de población de 2.000 a 10.000 habitantes.

De aquí que se pasara a considerar una nueva definición de la población rural en la que la unidad de agregación fuera la localidad administrativa más pequeña para la que el nomenclátor de la población y de viviendas da información: la entidad de población.

ALTERNATIVA B

En esta definición se califica o no como rural la población de la entidad, pudiendo darse —como en la definición anterior para los municipios de más de 10.000 habitantes— municipios en los que parte de sus entidades sean rurales en tanto que otras no lo sean.

Se establecen ahora exigencias distintas para las entidades según su tamaño y de acuerdo con la dimensión poblacional del municipio a que pertenezcan:

I. Las entidades de población con menos de 2.000 habitantes se consideran rurales:

- a) Si pertenecen, en cualquier caso, a municipios con menos de 10.000 personas de población de hecho.
- b) Si perteneciendo a municipios con población de hecho superior a los 10.000 habitantes, cumplen una de estas dos condiciones:
 - i) Que el número de residentes en la entidad en edificaciones diseminadas sea superior al de residentes en edificaciones agrupadas (relación de dispersión), o
 - ii) Que la distancia a la entidad capital sea mayor o igual a 5 kilómetros si el municipio no alcanza los 50.000 habitantes, y de 10 kilómetros si la población de hecho del municipio supera dicha cifra.

En todo caso nunca se califica como rural *la entidad capital* de municipios con más de 10.000 habitantes.

II. Las entidades con población de hecho comprendidas entre 2.000 y 10.000 personas se estiman rurales:

- a) Si perteneciendo a municipios de menos de 10.000 habitantes, la población de la entidad residente en edificaciones diseminadas supone al menos la tercera parte de la residente en edificaciones agrupadas.
- b) Si perteneciendo a municipios con población de hecho superior a 10.000 habitantes, cumplen a la vez las dos condicio-

nes de dispersión y distancia a la entidad en los mismos términos que se establecían en I.b).

Por último:

- III. Las entidades con más de 10.000 habitantes de hecho, sólo se consideran rurales si la población diseminada de la misma es cinco veces superior en número a la residente en edificaciones agrupadas.

En esta definición, los criterios de tamaño de población, dispersión y distancia, entendemos que juegan adecuadamente cubriendo la variedad de tipos de asentamiento que se dan en las distintas regiones.

Queda ausente, sin embargo, una dimensión determinante de lo rural tan importante como es el agrarismo, y desde este punto de vista, la aplicación universal de los criterios a provincias, en las que la actividad agraria tiene un peso tan distinto, supone una simplificación de la realidad.

A la introducción de la dimensión de «lo agrario» en la definición de la población rural se dirige la tercera y última alternativa.

ALTERNATIVA C: TADD

En esta definición, como en la alternativa anterior, se sigue considerando como unidad de análisis la entidad de población, y como criterios los de tamaño, dispersión y distancia. La innovación consiste en introducir el criterio de agrarismo en la definición de población rural.

Sin embargo, la población activa agraria a nivel municipal sólo se conoce —en información censal— para aquellos que pasan de los 10.000 habitantes, y este criterio donde realmente debe definir el carácter rural es en el conjunto de municipios comprendidos entre 2.000 y 10.000 habitantes. Por esta razón la aplicación de este criterio no puede aplicarse directamente sino en forma indirecta, esto es, como un filtro que establezca los límites con que los restantes indicadores habrán de definir el carácter rural de las entidades.

Por ello, antes de aplicar los indicadores de tamaño, dispersión y distancia, se clasifican las provincias por la importancia que en las mismas tiene la población dedicada a la actividad agraria. De los tres indicadores que el Censo de población ofrece del carácter agrario en una provincia, elegimos el porcentaje de población activa agraria en la zona intermedia (constituida por entidades de 2.000 a 10.000 habitantes), por la razón antes citada de que este criterio debe luego operar fundamentalmente en las entidades pertenecientes a municipios de ese mismo estrato de tamaño.

De acuerdo con este indicador se han agrupado las provincias en tres subconjuntos: provincias agrarias, en transición e industriales.

El conjunto de provincias agrarias, formado por aquéllas en las que la población activa agraria en la zona intermedia supone más del 60 por 100 de la población activa total, queda constituido por: Albacete, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga, Sevilla y Toledo.

En las provincias industriales la población activa agraria no alcanza el 20 por 100 de la activa total en la zona intermedia. Se incluyen en este grupo: Alava, Barcelona, Gerona, Guipúzcoa, León, Oviedo, Santander y Vizcaya.

Las restantes provincias —en transición— cuentan con un porcentaje de población activa entre ambos límites.

Por supuesto, esta simple clasificación no tiene, ni pretende tener, otro alcance que el de separar entre sí las provincias a efectos de aplicar en ellas los restantes indicadores definitorios de población rural con distinto grado de exigencia.

Así, en las provincias agrarias, no sólo se eleva el tamaño de los municipios por debajo del cual la calificación de rural es automática, sino que al mismo tiempo en aquellos municipios de más de 10.000 habitantes con población activa agraria superior al 60 por 100 las circunstancias de dispersión y alejamiento de las entidades que se han de dar para calificarla de rural, son menores que en las restantes provincias. La relación de estos 79 municipios agrarios se ofrece en el cuadro 2.2.

Por el contrario, en las provincias industriales los valores de los indicadores definitorios del carácter rural se eleva, y se exige la concurrencia de un mayor número de circunstancias para calificar de rural una entidad de población. En estas provincias se reduce a mil habitantes el tamaño de los municipios considerados como rurales automáticamente, y se aplican los indicadores con carácter restrictivo en los pequeños municipios contiguos a centros industriales. A estos efectos, se denominan municipios industriales los que, teniendo una población de hecho superior a los 10.000 habitantes, tienen una población activa agraria que no llega al 10 por 100 del total de población activa. En estos municipios, obviamente, la calificación de una entidad de población como rural requiere la concurrencia de todos los demás criterios de ruralidad, y esto sólo para las entidades de menor tamaño.

Para las restantes provincias no incluidas en alguno de estos dos grupos extremos, el carácter agrario se considera irrelevante y, en consecuencia, la calificación de rural se realiza exclusivamente en base a los criterios de tamaño, dispersión y distancia, y para ellas subsiste la alternativa B.

La definición TADD sólo introduce variaciones para las once provincias «agrarias» y las ocho «industriales».

Veamos de describir detalladamente esta definición que, esquemáticamente, se ofrece en el cuadro 2.3.

Por esta definición TADD se califican como rurales:

- I. En las provincias con más del 60 por 100 de población activa agraria en la zona intermedia:
 - a) Todos los municipios con población de hecho inferior a los 5.000 habitantes.
 - b) En los municipios de poblaciones entre 5.000 y 10.000 habitantes.
 - i) Todas las entidades de población menores de 2.000 habitantes, y
 - ii) Las entidades de mayor tamaño, en las que la población residente habitual en edificaciones diseminadas supone al menos la tercera parte de la residente en edificaciones agrupadas.
 - c) En los municipios con más de 10.000 habitantes de población de hecho, que se califiquen de «agrarios» por ser su población activa agraria superior al 60 por 100 de la activa total:
 - i) Todas las entidades de población menores de 2.000 habitantes.
 - ii) Las entidades entre 2.000 y 10.000 habitantes, que cumplan una de las siguientes dos condiciones:
 - que la relación de dispersión sea mayor que la unidad. Esto es, que la población diseminada supere en número a la residente en edificaciones agrupadas, o
 - que la distancia a la entidad capital sea igual o mayor de 5 kilómetros si el municipio no alcanza los 50.000 habitantes, y de al menos 10 kilómetros si la población de hecho del municipio supera dicha cifra.
 - iii) Las entidades con más de 10.000 habitantes en las que concurren ambas circunstancias de población dispersa y alejamiento de la entidad capital, antes descrita.
 - d) En los municipios con más de 10.000 habitantes, pero cuya

CRITERIO "TADD" PARA CALCULAR LA POBLACION RURAL EN ESPAÑA * (ALTERNATIVA C)

ENTIDADES P (E)		PROVINCIAS AGRARIAS [% PAA (I) > 60]		PROVINCIAS EN TRANSICION [60 >= % PAA (I) > 20]		PROVINCIAS INDUSTRIALES [% PAA (I) <= 20]		ENTIDADES P (M)	
MUNICIPIOS P (M)		De menos de 2.000 Habitantes	De 2.000 a 10.000 Habitantes	De más de 10.000 Habitantes	De 2.000 a 10.000 Habitantes	De más de 10.000 Habitantes	De menos de 2.000 Habitantes	MUNICIPIOS P (M)	
De más de 10.000 Habitantes	AGRARIOS %PAA(M) >= 60	RD (E) >= 16 <small>d (EC) para PAA <= 20000 d (EC) para PAA > 20000</small>	RD (E) >= 16 <small>d (EC) para PAA <= 20000 d (EC) para PAA > 20000</small>	RD (E) >= 16 <small>d (EC) para PAA <= 20000 d (EC) para PAA > 20000</small>	NUNCA	NUNCA	RD (E) >= 16 <small>d (EC) para PAA <= 20000 d (EC) para PAA > 20000</small>	INDUSTRIALES %PAA(M) < 10	De más de 10.000 Habitantes
	RESTO DE MUNICIPIOS %PAA(M) < 60	RD (E) >= 16 <small>d (EC) para PAA <= 20000 d (EC) para PAA > 20000</small>	RD (E) >= 16 <small>d (EC) para PAA <= 20000 d (EC) para PAA > 20000</small>	RD (E) >= 16 <small>d (EC) para PAA <= 20000 d (EC) para PAA > 20000</small>	NUNCA	NUNCA	RD (E) >= 16 <small>d (EC) para PAA <= 20000 d (EC) para PAA > 20000</small>	RESTO DE MUNICIPIOS %PAA(M) >= 10	De más de 10.000 Habitantes
De 5.000 a 10.000 Habitantes	TODAS	RD (E) >= 1/3	RD (E) >= 1/3	RD (E) >= 1/3	NUNCA	NUNCA	RD (E) >= 1	CONTIGUOS, MUNICIPIOS CON CENTROS INDUSTRIALES	De 1.000 a 10.000 Habitantes
De menos de 5.000 Habitantes	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	RD (E) >= 1	RD (E) >= 1	TODAS	NO CONTIGUOS A MUNICIPIOS INDUSTRIALES	De menos de 1.000 Habitantes

* CLAVE DE LOS INDICADORES
 P (M) = N.º de habitantes del municipio
 P (E) = N.º de habitantes de la entidad residente en edificaciones agrupadas
 P (E) = P (E) - N.º de habitantes de la entidad considerada, a la entidad capital
 d (EC) = población cúbica agraria residente en entidades de la provincia de 2.000 a 10.000 habitantes
 PAA (I) = población cúbica agraria del municipio
 PAA (M) = población cúbica agraria de la provincia de menos de 2.000 habitantes
 P (E) = Número de habitantes de la entidad

población activa agraria sea superior al 60 por 100 de la activa total, las entidades de población definidas como rurales por la alternativa B, esto es:

- i) Todas las entidades de población menores de 2.000 habitantes que cumplan al menos *una de las dos* condiciones: de alejamiento de la entidad capital y de dispersión de la población.
- ii) Las entidades de 2.000 a 10.000 personas, en las que se dan *al mismo tiempo las mencionadas condiciones* de dispersión de la población y distancia a la entidad capital, y
- iii) **Exclusivamente** aquellas entidades con más de 10.000 habitantes, en las que el volumen de población dispersa sea al menos cinco veces mayor que la residente habitual en edificaciones agrupadas.

II. En las provincias industriales, es decir, aquéllas en las que la población activa agraria sea inferior al 20 por 100, serán rurales:

a) Las entidades de población con menos de 2.000 habitantes:

- i) Que pertenezcan a municipios con población de hecho inferior a los 1.000 habitantes.
- ii) Que pertenezcan a municipios de 1.000 a 10.000 habitantes:
 - que no sean contiguos a núcleos industriales. Recuérdese que son núcleos industriales los municipios con más de 10.000 personas y población activa agraria inferior al 10 por 100;
 - que siendo contiguos a núcleos industriales, la relación de dispersión o razón entre la población residente habitual en edificaciones diseminadas y agrupadas, sea mayor que la unidad.
- iii) Que pertenezcan a municipios de más de 10.000 habitantes con población activa agraria superior al 10 por 100 de la población activa total, y cumplan algunas de las dos condiciones de dispersión de población o alejamiento a la entidad capital en, al menos, 5 ó 10 kilómetros, según el municipio no alcance o supere, respectivamente, los 50.000 habitantes.

iiii) Que perteneciendo a municipios industriales, cumplan a un tiempo las dos condiciones de dispersión y distancia.

b) Las entidades de población de 2.000 a 10.000 habitantes:

i) Que pertenezcan a municipios de menos de 10.000 habitantes no contiguos a núcleos industriales y en las que la población diseminada supere a la población en edificaciones agrupadas.

Las entidades de 2.000 a 10.000 habitantes pertenecientes a municipios contiguos a núcleos industriales no serán calificadas de rurales en ningún caso.

ii) Que pertenezcan a municipios con más de 10.000 habitantes de población de hecho, que no hayan sido calificados como núcleos industriales, y en las que se den al tiempo las condiciones de dispersión de la población y alejamiento a la entidad capital.

Las entidades de población con más de 2.000 habitantes que pertenezcan a municipios industriales, no serán consideradas rurales en ninguna circunstancia.

Por último, hay que señalar que los municipios cuya población de hecho rebase los 10.000 habitantes y sean contiguos a núcleos industriales, serán considerados, a su vez, como industriales, a los efectos de determinar en ellos la población rural.

c) Las entidades de población con más de 10.000 habitantes, en estas provincias industriales, no serán consideradas rurales en ningún caso.

III. En las restantes provincias con población activa agraria en su zona intermedia, comprendida entre el 20 y el 60 por 100 de la población activa total, la población rural se determina en las mismas condiciones y valores que definen la alternativa B.

ANÁLISIS COMPARADO DE LA DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA POBLACIÓN RURAL SEGÚN LOS DISTINTOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA SU MEDICIÓN EN ESPAÑA

La población rural según el censo de población

En el apartado anterior se han definido los criterios que utiliza el INE para medir la población rural y que nosotros denominamos INE (A) e INE (B).

La primera de estas definiciones, el INE (A) es, sin duda, un criterio muy conservador. Se puede afirmar, sin gran riesgo, que casi la totalidad de la población que se encuentra en municipios de menos de 2.000 habitantes en España tiene una *forma de vida* que se ajusta a lo rural tal y como lo hemos caracterizado en nuestra definición teórica. Sin embargo, el INE (A) comete un *apreciable error por defecto bastante considerable*. Una buena parte de españoles que viven en municipios de más de 2.000 habitantes son sin duda población rural. Existe también un cierto error, menor por supuesto, en el sentido de que parte de estos municipios, en zonas industriales, no sean realmente rurales.

La segunda definición, que por otra parte es la más utilizada, INE (B), comete un *doble error apreciable por defecto y por exceso*. Algunas entidades de menos de 2.000 habitantes, por su proximidad a ciudades o a centros industriales, no pueden en rigor calificarse como «comunidades rurales». Y, por otra parte, un buen número de entidades de más de 2.000 habitantes, por su habitat disperso o por su aislamiento ecológico y comunicacional, tienen un claro carácter rural.

En cualquier caso el INE (B) es una aproximación considerable, respecto al INE (A), a lo rural y el error global que comete aquél (por defecto y por exceso) es mucho menor que el que comete éste (fundamentalmente por defecto).

Más adelante, al comparar cada una de estas definiciones con el TADD, comprobaremos cuanto hemos dicho.

A continuación vamos a considerar brevemente la distribución espacial, por provincias, a la que se llega a través de ambas definiciones. Utilizaremos como indicador el % de población rural del total de población²⁶.

Veamos, en primer lugar, qué nos dice este indicador para el INE (A):

«La población rural así definida se concentra en la zona central de la mitad norte de la Península.

Las provincias de Guadalajara, Soria, Zamora, Segovia, Teruel, Avila, Salamanca, Huesca, Burgos, Cuenca y Palencia, por ese orden, son las que arrojan unas mayores tasas de ruralidad. Más del 50 por 100 de sus habitantes son población de hecho en municipios de menos de 2.000 habitantes y de éstas las tres primeras están por encima del 70 por 100 »

Como es evidente, estas provincias coinciden con las de menor *promedio de número de habitantes por municipio*. En efecto, a excepción de Lérida, estas once provincias son las de menor rango para este indicador. Lo que ya no es tan evidente, aunque sí parezca bastante lógico, es que estas once provincias, las más rurales según el INE (A), muestran igualmente los menores rangos, con las excepciones de Ciudad Real y Cáceres, respecto a la *densidad provincial promedio Hb/Km²*.

²⁶ Ver tabla 2.4.

Parece existir una clara asociación entre lo rural que mide el INE (A) y la baja densidad de población. Dicho de otra manera, las provincias con mayor población relativa en municipios de menos de 2.000 habitantes son a su vez las provincias menos densamente pobladas, dándose plausiblemente en todas ellas una homogeneidad de asentamiento en su población.

La extensión de los municipios podría ser una variable espúrea en nuestro razonamiento: Si las provincias con más altos porcentajes de población en municipios de menos de 2.000 habitantes fuesen a su vez las provincias con municipios mayores, sería esta división administrativa el determinante de tal asociación. Pero, en general, el tamaño (superficie) de los municipios de estas provincias es pequeño, observándose, además, una clara asociación entre lo rural del INE (A) y la *extensión promedio de los municipios (en kilómetros cuadrados)* en sus distribuciones por rangos²⁷.

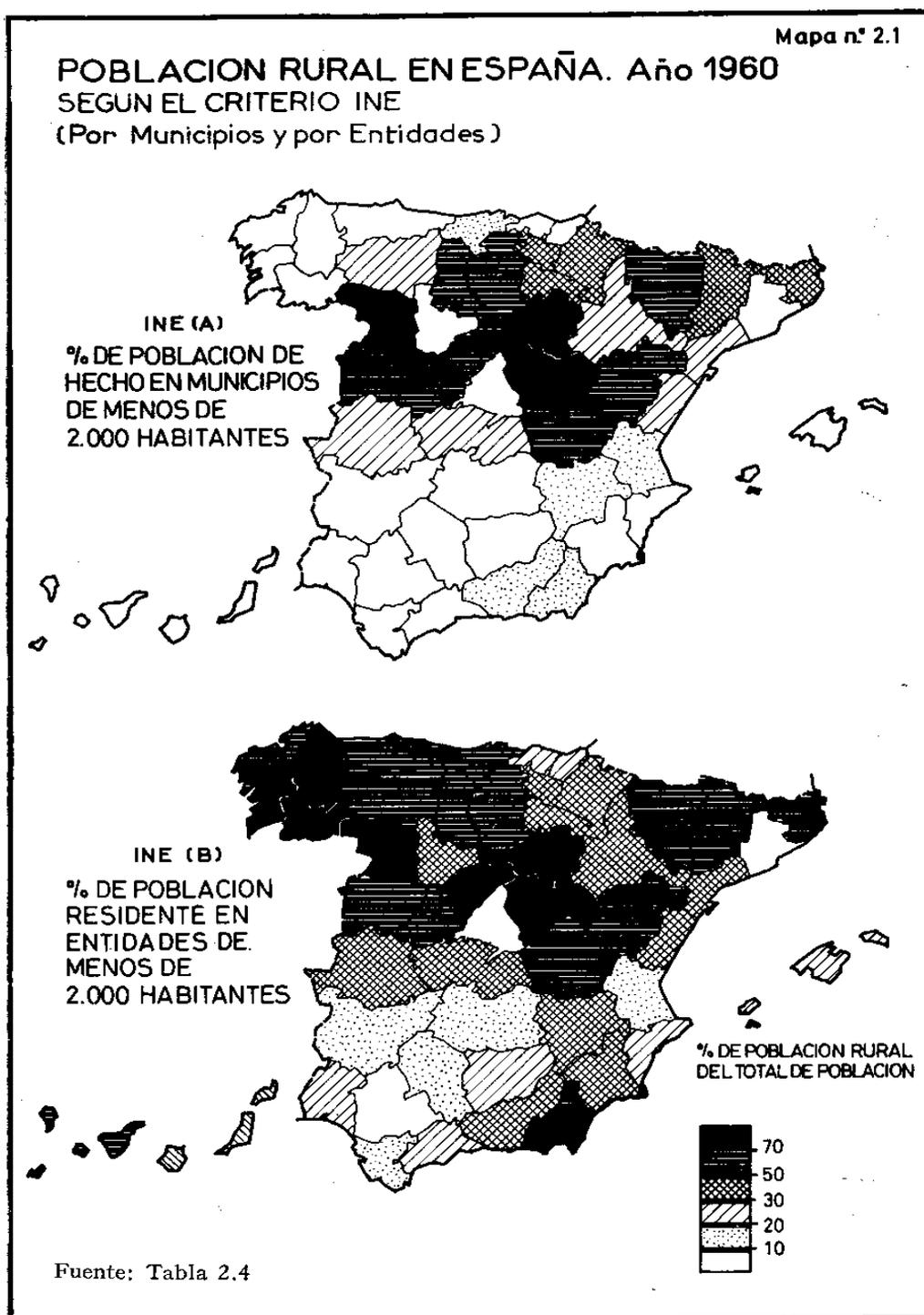
Podemos concluir, por tanto, que aun cuando el INE (A) utilice una sola dimensión (tamaño por municipios) para medir la población rural, coincide en líneas generales con otra dimensión que con frecuencia, aunque no siempre, va unida a lo rural: la baja densidad.

El INE (B), utilizado, como en el caso anterior, a través del % de población rural del total de la provincia, nos da una distribución espacial menos localizada. Son en este caso 22 las provincias con más del 50 por 100 de su población calificada como rural. Por supuesto, toda la población en municipios de menos de 2.000 habitantes se encuentra dentro de la población residente en entidades de menos de 2.000 habitantes o, lo que es lo mismo, el INE (B) incluye al INE (A). De aquí que entre las 22 provincias más rurales figuren las que señalaba el INE (A). Además aparecen Orense (86,8 por 100), Lugo (83,7 por 100), Pontevedra (77,8 por 100), León (68,6 por 100), Coruña (68,2 por 100), Oviedo (64,9 por 100), Lérida (55,7 por 100), Almería (54 por 100), Gerona (53,5 por 100), Santander (53,2 por 100) y Santa Cruz de Tenerife (52,7 por 100), con los porcentajes que figuran entre paréntesis.

Los mapas 2.1 nos muestran con mayor claridad la distribución espacial, por provincias, del indicador construido para considerar la población rural en España según ambos criterios: el INE (A) y el INE (B).

Como puede apreciarse, la imagen del ruralismo del INE (A) es, ya a primera vista, bastante imperfecta. Equiparar en lo rural las provincias gallegas y de Asturias con Madrid y Barcelona es algo que no resiste las pruebas más simples de contrastación. Por otra parte, el que Andalucía occidental y Badajoz se encuentren en ese mismo estrato, tampoco parece tener

²⁷ Los indicadores *promedio de número de habitantes por municipio, densidad provincial promedio (hab/Km²) y extensión promedio de los municipios (en Km²)* puede verse en Juan Díez Nicolás, «Influencia de las definiciones administrativas en el análisis de conceptos sociológicos: El municipio como unidad de análisis en el estudio del grado de urbanización», en IEAL, *Crónica del IV Congreso Hispano-Luso-Americano-Filipino de Municipios* (Madrid, 1968).



una explicación lógica. Todo esto viene a señalar una primera y todavía provisional confirmación de la hipótesis ya apuntada: el INE (A) infraestima, sobre todo en determinadas zonas, la población rural.

El INE (B) ya marca en el mapa diferencias más lógicas respecto a lo rural. La inclusión en el estrato de mayor ruralismo de la zona noroccidental y el que dé origen a mayores niveles de población rural para Andalucía, separando estas provincias de Madrid y Barcelona, es una prueba evidente del perfeccionamiento que supone este criterio por entidades INE (B), respecto al INE (A), por municipios. Sin embargo, el que la franja costera del País Vasco aparezca como más rural que una buena parte de Andalucía nos parece, *a priori*, bastante extraño.

En cualquier caso, su criterio unidimensional y, más aún, el que se utilice un límite para toda España, nos parece un método poco recomendable al no considerar la posibilidad de distintas formas de asentamiento para lo rural. En definitiva, el INE (B) nos parece todavía un criterio poco refinado, o mejor, excesivamente simple, como señalamos ya en el apartado anterior, para medir la población rural.

La población rural por las alternativas A y B

En los apartados anteriores (dimensiones empíricas del concepto rural y criterios para medir la población rural en España) hemos descrito con toda suerte de detalles el método que hemos adoptado para medir la población rural.

En este punto presentamos los resultados obtenidos con las aproximaciones (alternativas A y B) que nos llevarán a configurar el criterio definitivo y que denominamos TADD.

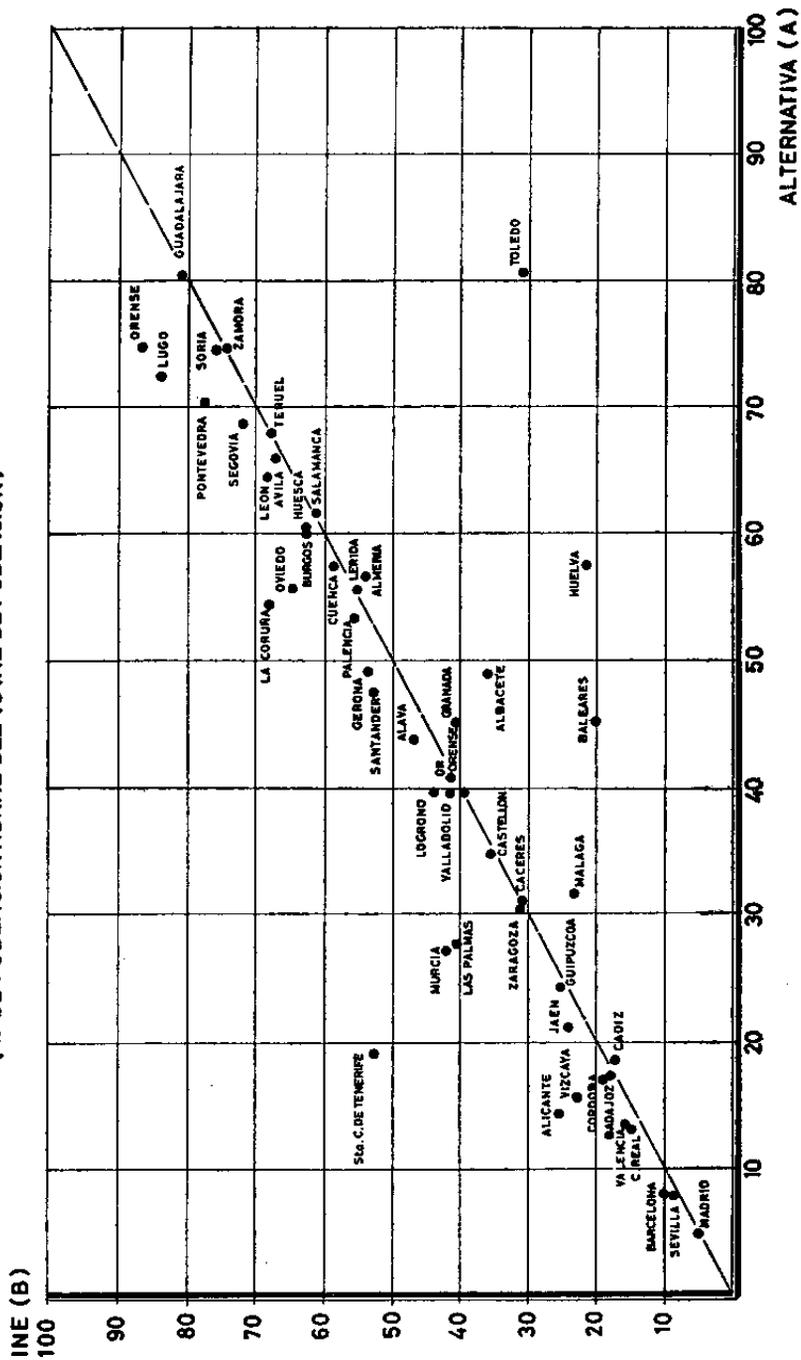
Ambas alternativas parten del INE (B), al utilizar el tamaño a través de la entidad como unidad de análisis, pero al considerar la «dispersión», el «agrarismo» y la «distancia» (o influencia urbana) como nuevas dimensiones empíricas supone un refinamiento metodológico notable respecto a aquel criterio.

Utilizamos el indicador considerado al presentar los resultados de los criterios del INE, esto es el % de población rural del total de población para mostrar la distribución provincial de ambas alternativas. Veamos la primera: alternativa A ²⁸.

El gráfico 2.1 muestra la comparación de esta alternativa con el INE (B). La distancia en abscisas a la diagonal viene a representar las diferencias (por exceso, a la derecha y, por defecto, a la izquierda) entre la alternativa A

²⁸ La tabla 2.5 ofrece en valores absolutos la población rural que determina esta alternativa, diferenciando además en esta población tres estratos según tamaño del municipio: de menos de 2.000 habitantes, de 2.000 a 10.000 y de más de 10.000 habitantes.

**CORRELACION ENTRE LOS CRITERIOS INE (B) Y ALTERNATIVA (A)
PARA DETERMINAR LA POBLACION RURAL EN ESPAÑA. Año 1960**
(% DE POBLACION RURAL DEL TOTAL DE POBLACION)



Fuente: Tablas 2.4 y 2.5

y el INE (B), medida en puntos porcentuales. De esta forma podemos percibir gráficamente las provincias desviadas respecto a la correlación ideal marcada.

Así, con más de 10 puntos porcentuales sobre el INE (B) se encuentran: Toledo, Huelva, Baleares y Albacete, con una variación media de rango de 20 posiciones.

En el otro extremo, es decir, provincias menos rurales por la alternativa A que por el INE (B) en más de 10 puntos porcentuales aparecen: Orense, Lugo, Coruña, Alicante, Murcia, Las Palmas y Tenerife. Pero con un variación media de rango de 9, sensiblemente inferior a las anteriores ²⁹.

Lo que realmente muestra esta *desviación* es el peso de la diferencia entre la población rural de la alternativa A y la del INE (B) respecto a la población total de la provincia o, lo que es lo mismo, el porcentaje de población no rural que pasa a serlo (+) o de población rural que en este caso no lo es (—).

En las provincias en que el porcentaje de variación es positivo puede afirmarse que, en general, la dimensión que ha funcionado es el agrarismo. Tal es el caso de Toledo, Huelva y Albacete. En Baleares a esta dimensión se une el alto porcentaje de población diseminada, es decir, la dispersión.

Respecto a las provincias parcialmente desruralizadas por la «alternativa A» cabe diferenciar dos grupos:

α) Coruña, Lugo y Orense, en las que el tamaño (por entidades) do-

²⁹

Provincias desviadas más de 10 puntos porcentuales	% de variación sobre la población total
Toledo	+ 50,0
Huelva	+ 36,0
Santa Cruz de Tenerife	— 32,7
Baleares	+ 12,5
Murcia	— 14,8
Coruña (La)	— 13,5
Albacete	+ 12,9
Las Palmas	— 12,3
Orense	— 11,5
Lugo	— 11,0
Alicante	— 11,0

Otra manera más precisa de medir la variación alternativa A-INE (B) sería el referir esta diferencia a la población rural del INE (B). No es lo mismo una pequeña variación en Barcelona o Madrid, muy pocos rurales, que esa misma variación en provincias de gran ruralidad como pueden serlo: Soria o Guadalajara. Así, con un número de veces de diferencia comprendida en el INE (B) superior a 10 se encuentran, junto a las provincias ya consideradas, Málaga (+ 34,7), Oviedo (— 14,2), Santander (— 10,5), Valencia (— 17,6) y Vizcaya (— 22,4). No incluimos este indi-

cador: $\frac{\text{Alternativa (A)} - \text{INE (B)}}{\text{INE (B)}} \cdot 100$, al objeto de no complicar excesivamente el análisis. En cualquier caso la tabla 2.8 nos ofrece datos de ambas variaciones.

mina sobre la dispersión, aun cuando ésta sea muy acusada. Por otra parte, la «distancia» (o influencia urbana) ha actuado como corrector del hiperruralismo que marcaba el INE (B). En cualquier caso, las provincias gallegas siguen, por nuestro criterio, encontrándose entre las más rurales.

- b) En el otro grupo se encuentran Murcia, Alicante y Las Palmas, que aparecen ahora con menores tasas de ruralidad por una razón bien distinta; la mayor parte de su población, el 54,3, 43,9 y 50,2 por 100, respectivamente, viven o bien en el municipio capital donde la «distancia» libera una buena parte de lo rural, o bien en entidades de más de 10.000 habitantes, donde la exigencia de dispersión es muy sensible y la de agrarismo no existe.

En cualquier caso, la alternativa A, como ya hemos visto en el apartado anterior, sobreestima la población rural en los municipios de 2.000 a 10.000 habitantes, al haber utilizado como unidad de análisis para este estrato el municipio. Este venía forzado por el indicador elegido para medir el agrarismo % PAA (M) en municipios de menos de 10.000 habitantes que tuvimos que estimar. Por ello, en la alternativa B, aun a riesgo de infraestimar lo rural, hemos prescindido de este indicador y con ello de la dimensión de «agrarismo». De esta forma la entidad de población es la única unidad de análisis.

Los mapas 2.2 nos muestran la distribución especial de la población rural en la alternativa B.

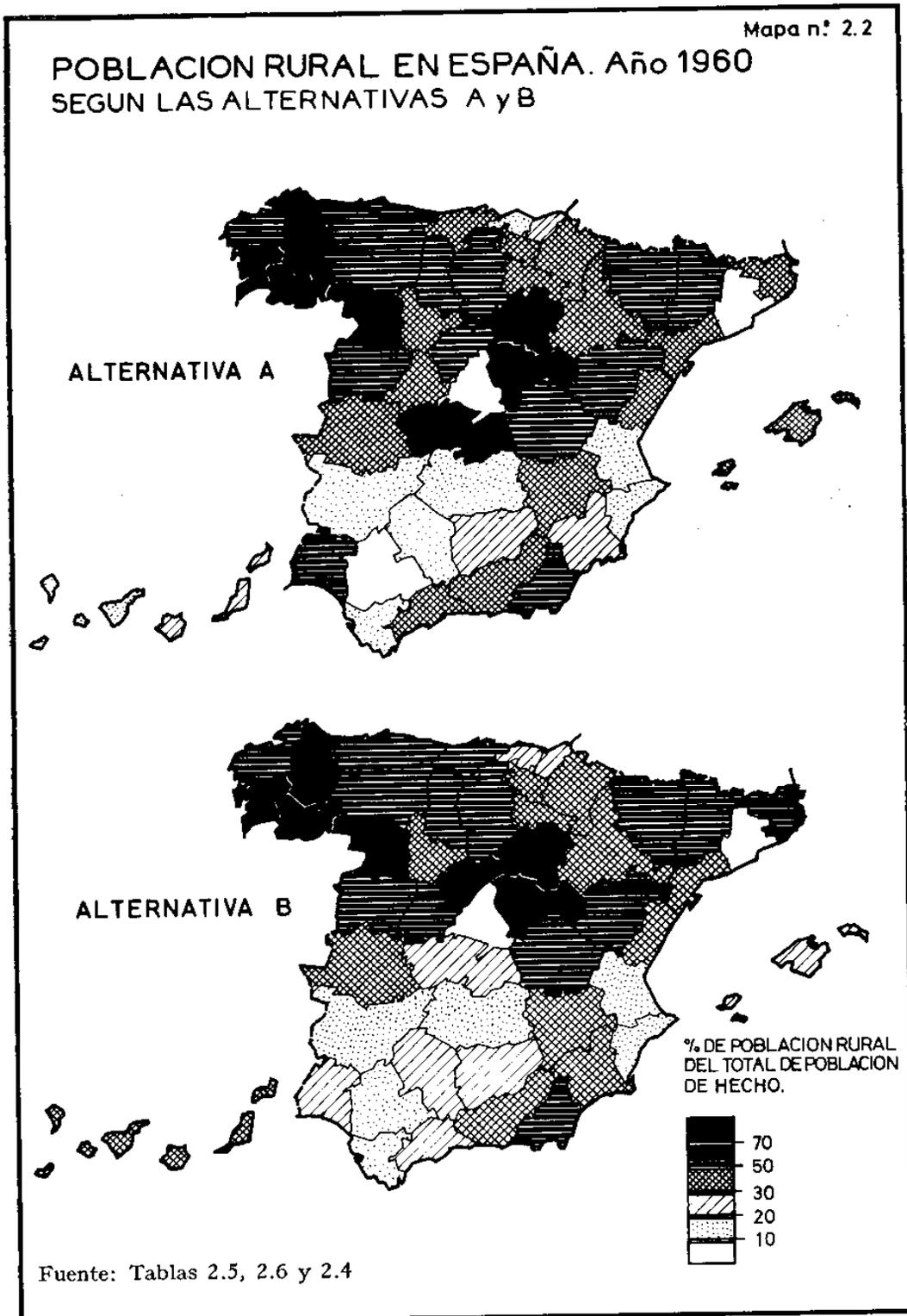
El extremo de mayor ruralismo mantiene las provincias que señalaba el INE (B) y que en líneas generales aparecían también en la alternativa A. Tan sólo Toledo, fuertemente rural en la «A», pasa a un segundo término en la «B». La variación de los rangos según el INE (B) y las alternativas A y B para este caso: 35-1-35, respectivamente, vienen a confirmarnos el peso del agrarismo como dimensión rural en esta provincia³⁰.

Por lo demás, el INE (B) y la alternativa B caracterizan lo rural con gran similitud. Las desviaciones (% de diferencia entre estas dos definiciones) son prácticamente inapreciables. Por ello hemos de recurrir al otro indicador de *variación*: % de la diferencia alternativa B-INE (B) respecto al INE (B), que es mucho más sensible para medir tales variaciones.

Las desviaciones por encima del 10 por 100 para este indicador son: Murcia (— 25,4), Santa Cruz de Tenerife (— 29,6), Oviedo (— 25,4), Alicante (— 23,6), Málaga (+ 16,9), Lugo (— 12,7), Sevilla (+ 11) y Alava (— 10,1).

Obsérvese que casi todas las provincias desviadas por la alternativa A, en las que no pesaba el agrarismo, se repiten de nuevo y que ninguna de las

³⁰ Recuérdese que el INE (B) y la alternativa A no consideran el agrarismo.



influidas por esta dimensión hacia lo rural aparecen aquí. Por otra parte, las únicas provincias con desviación positiva en la alternativa B son Málaga y Sevilla en las que, sin duda, el agrarismo es una dimensión importante de su peculiaridad rural. La alternativa B supone, por tanto, un avance tan sólo en las provincias en las que la especialización funcional de su población no prevalece sobre la dimensión ecológica en la configuración de sus características rurales. Ello hace necesaria una modificación de las alternativas A y B como aproximaciones al definitivo criterio TADD descrito en el apartado anterior, sin ellas la coherencia lógica de éste y su plausible validez para medir lo rural no habrían podido alcanzarse.

Una definición más precisa de población rural: TADD

El hecho de que pretendamos medir lo rural en su acepción sociológica, es decir, como forma de vida, a través de sus manifestaciones medibles con datos de carácter censal, implica utilizar junto a criterios demográficos (dimensiones de tamaño, dispersión y distancia) otros funcionales (la dimensión de agrarismo). Con ello perdemos en claridad pero, por otra parte, ganamos en *validez* o exactitud en reproducir la realidad³¹, tal como la hemos definido en nuestro esquema teórico.

Por otra parte, nuestra *definición operativa TADD* de la población rural posee un buen número de elementos arbitrarios, pero éstos se apoyan en la experiencia acumulada en el minucioso análisis de las aproximaciones anteriores.

En cualquier caso «una definición operativa de un concepto indica, por de pronto, que puedan coexistir varias definiciones del mismo concepto. Esto significa que las definiciones operativas son necesariamente arbitrarias. Pero esta arbitrariedad es esencial y no excepcional en el método científico»³². Es la *validez* lo que en último término determina lo que una definición aporta para el conocimiento de la realidad.

La tabla 2.7 nos muestra en *valores absolutos* la población rural por provincias a la que hemos llegado. Veamos su distribución espacial:

El % de población rural (según el TADD) del total población de hecho permite diferenciar seis estratos de ruralidad que aparecen recogidos en el mapa 2.3.

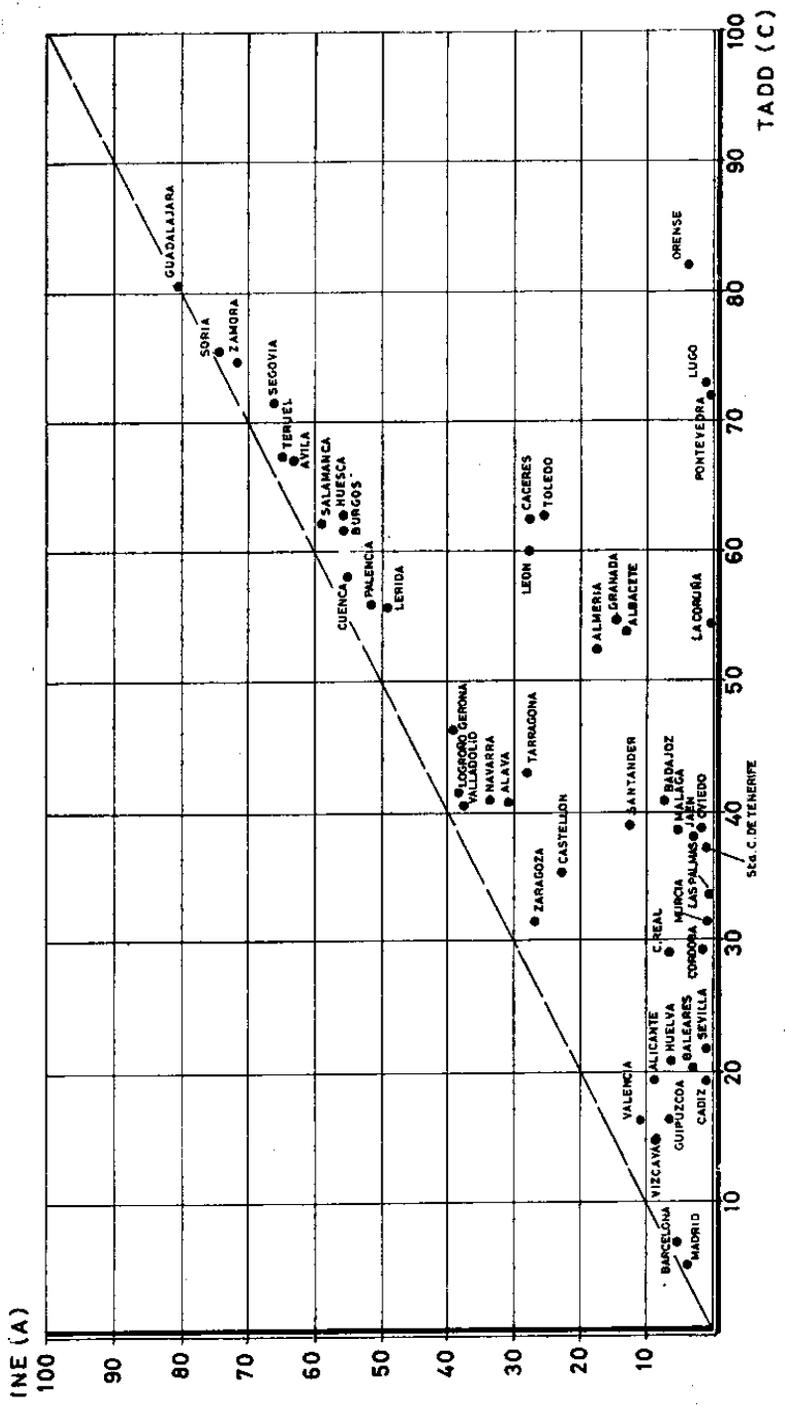
Tal expresión gráfica nos redime de una enumeración exhaustiva de las

³¹ Sobre los conceptos de claridad, validez y demás características de la medición sociológica puede verse: Jesús M. de MIGUEL y Eduardo SEVILLA-GUZMÁN, «Tipos de índices en Sociología», en *Revista de Estudios Sociales*, núm. 2 (en prensa). Aun cuando las características de la medición se refieren a índices son, en líneas generales, aplicables a este caso.

³² Amando de MIGUEL, «Primer Estudio»; Fundación FOESSA, *Tres estudios para un sistema de indicadores sociales* (Madrid: Euroamérica, 1967), págs. 10-190; 16.

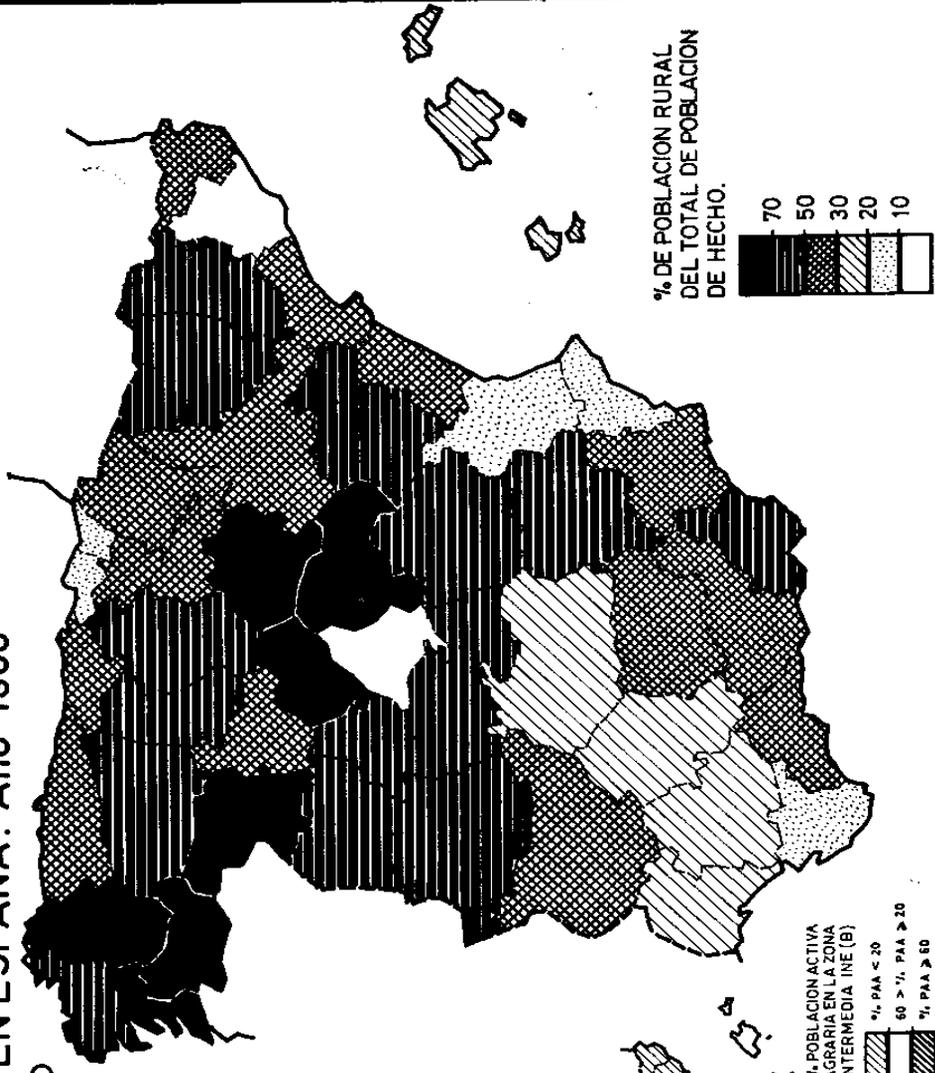
Gráfico 2.2.

**CORRELACION ENTRE LOS CRITERIOS INE (A) Y TADD (C)
 PARA DETERMINAR LA POBLACION RURAL EN ESPAÑA. Año 1960**
 (% DE POBLACION RURAL DEL TOTAL DE POBLACION)

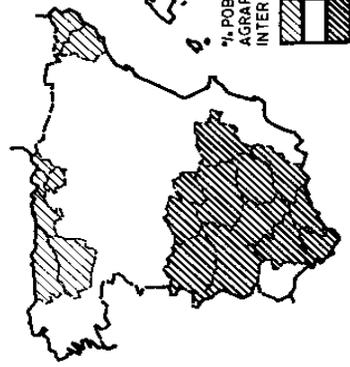


Fuente: Tablas 2.4 y 2.7

POBLACION RURAL EN ESPAÑA. Año 1960 SEGUN EL CRITERIO TADD (Alternativa C)



PROVINCIAS DE HOMOGENEIDAD RURAL



Fuente: Tablas 2.7 y 2.4

provincias que componen cada estrato. Basta con señalar que el extremo de mayor ruralidad se localiza en Castilla y Galicia y que las provincias de Granada, Albacete, Toledo y Cáceres son una novedad en el estrato rural de 50 a 70 por 100, si bien en las distintas aproximaciones se percibía ya su tendencia de integración.

Sólo una definición como ésta, multidimensional y con criterios de exigencia distintos, puede aprehender la complicada heterogeneidad de lo rural en España.

En cualquier caso, los estratos diferenciados para presentar los resultados de nuestra investigación no marcan en absoluto zonas de homogeneidad rural, sino niveles cuantitativos de igual población relativa con características rurales.

Puede tener interés el detenernos a analizar las diferencias que marca el TADD respecto a las definiciones censales hasta ahora utilizadas: INE (A) e INE (B), al objeto de percibir más claramente las transformaciones que el TADD introduce en éstas.

El INE (A) y el TADD aparecen relacionados en el gráfico 2.3. Como era de esperar las desviaciones de todas las provincias se producen hacia la derecha, o lo que es lo mismo, el TADD añade población rural a todas las provincias.

Como provincias más desviadas ³³ (con más de 30 puntos porcentuales) aparecen dos grupos perfectamente localizados. En la mitad sur, por un lado, toda Andalucía oriental, Murcia y Albacete y, por otro, Extremadura y Toledo. En el Norte, todas las provincias gallegas, Asturias y León.

En el otro extremo, es decir, como provincias poco desviadas (en menos de cinco puntos porcentuales), se encuentra prácticamente toda Castilla, que es, con excepción de Madrid, Valladolid y Logroño, la España de mayor ruralismo. Por otra parte, aparecen también en este grupo Barcelona, Vizcaya y Zaragoza.

El que ambas definiciones arrojen análogos resultados para estas provincias «poco desviadas», significa que su población rural vive fundamentalmente en municipios de menos de 2.000 habitantes, lo que no quiere decir, sin más, que el tamaño sea una dimensión más importante que el resto de las dimensiones adoptadas para medir lo rural en el TADD, ya que probablemente en ausencia de ésta habrían funcionado las demás.

Mayor interés tienen aún las discrepancias entre nuestra definición operativa TADD y la INE (B), ya que ésta es la más utilizada y, sobre todo,

³³ Recuérdese que la desviación (distancia a la diagonal marcada) medida en puntos porcentuales es el % que representa la variación rural [TADD - INE (A) en este caso] del total de población. Véase tabla 2.8.

es aquélla a la que viene referida la información censal sobre población rural que utilizaremos en el análisis demográfico del capítulo siguiente.

En el gráfico 2.3 nos muestra el diagrama de ambas distribuciones por medio de porcentajes de población rural del total de población en cada provincia.

Si consideramos por un lado *la desviación*, a través del % de la variación de población rural del total de población por encima de 10, y por otro lado el *predominio o no* de la población rural (TADD) en cada provincia, podemos formar la siguiente *tipología de las provincias desviadas*:

PROVINCIAS DESVIADAS EN MAS DE 10 PUNTOS PORCENTUALES

	Desviación positiva	Desviación negativa
Con predominio rural. TADD 50	Toledo. Cáceres. Granada. Albacete.	Lugo. La Coruña.
Sin predominio rural. TADD 50	Badajoz. Málaga. Jaén. Ciudad Real. Córdoba. Sevilla.	Oviedo. Santander. S. C. Tenerife. Murcia.

En ella se observa que la totalidad de las provincias con desviación positiva se encuentran en la mitad Sur, donde la dimensión tamaño es a todas luces insuficiente para medir lo rural: un buen número de pueblos de estas provincias tienen, a pesar de su gran tamaño, formas de vida típicas de las comunidades rurales que, sólo a través de las restantes dimensiones puede percibirse.

Por el contrario, las provincias con desviación positiva tienen, en general, entidades pequeñas por lo que el INE (B) sobreestima su ruralidad.

Curiosamente estas provincias se encuentran, a su vez, entre las más dispersas; con mayores % de población diseminada. Sin embargo, la distancia (o influencia urbana) ha actuado como corrector en todas ellas, de tal suerte, que su ruralidad por efecto de la dispersión es menor que su influencia urbana y comunicacional como elemento desruralizador.

TABLA 2.1

ALGUNOS INDICADORES DE LAS FORMAS DE ASENTAMIENTO
DE LA POBLACION

(Año 1960)

PROVINCIAS	Número de municipios			% Muni- cipios de menos de 2.000 ha- bitantes	Núm. de entidades por muni- cipio	Porcenta- je pobla- ción «dis- persa» *
	De menos de 2.000 ha- bitantes	De 2.000 a 10.000 ha- bitantes	De más de 10.000 ha- bitantes			
Alava	64	7	1	88,9	6	5,2
Albacete	38	42	6	44,2	5	11,3
Alicante	83	42	15	59,3	5	2,4
Almería	62	35	6	60,2	9	20,1
Avila	249	18	1	92,9	2	2,0
Badajoz	50	96	16	30,9	4	8,3
Baleares	14	43	8	21,5	3	15,2
Barcelona	199	86	24	64,4	4	3,8
Burgos	485	15	3	96,4	3	0,6
Cáceres	140	79	4	62,8	1	7,1
Cádiz	3	19	20	7,1	7	16,3
Castellón	106	28	8	74,6	5	12,8
Ciudad Real	31	54	13	31,6	3	4,7
Córdoba	9	45	21	12,0	9	13,1
Coruña	1	73	20	1,1	123	16,5
Cuenca	256	33	1	88,3	2	2,7
Gerona	215	31	4	86,0	5	24,0
Granada	107	81	10	54,0	3	10,1
Guadalajara	399	5	1	98,5	1	3,0
Guipúzcoa	47	30	10	54,0	3	13,4
Huelva	26	42	10	33,3	5	5,3
Huesca	331	16	2	94,8	3	15,5
Jaén	16	66	19	15,8	6	14,0
Las Palmas	2	22	10	5,9	12	18,8
León	147	84	4	62,6	6	0,9
Lérida	291	28	1	90,9	3	11,3
Logroño	166	16	2	90,2	2	1,9
Lugo	4	54	9	6,0	150	76,3
Madrid	142	36	5	77,6	2	0,8
Málaga	35	55	10	35,0	6	19,4
Murcia	5	20	18	11,6	35	17,7
Navarra	218	45	2	82,3	4	4,7
Orense	11	81	1	11,8	49	7,0
Oviedo	14	40	24	17,9	87	40,0
Palencia	229	17	1	92,7	2	3,6
Pontevedra	1	43	17	1,6	103	66,7
Salamanca	368	14	3	95,6	3	3,3
Santa Cruz de Tenerife	3	41	9	5,7	14	30,2
Santander	46	51	5	45,1	10	7,0
Segovia	266	8	1	96,7	2	1,3
Sevilla	12	68	22	11,8	4	4,7
Soria	338	6	1	98,0	2	1,3
Tarragona	146	29	5	81,1	3	11,6
Teruel	266	14	2	94,3	1	6,7
Toledo	128	73	5	62,1	2	2,3
Valencia	149	95	21	56,2	3	4,9

TABLA 2.1. (Continuación)

PROVINCIAS	Número de municipios			% Municipios de menos de 2.000 habitantes	Núm. de entidades por municipio	Porcentaje población «dispersa» *
	De menos de 2.000 habitantes	De 2.000 a 10.000 habitantes	De más de 10.000 habitantes			
Valladolid	214	18	2	91,5	2	3,7
Vizcaya	68	33	11	60,7	7	10,0
Zamora	294	8	3	96,4	2	1,2
Zaragoza	269	31	4	88,5	2	5,0
ESPAÑA	6.763	2.016	421	73,5	7	11,9

* Se considera «dispersa» la población residente habitual en edificaciones diseminadas y en entidades sin núcleo.

FUENTE: INE, *Censo de población*, tomo y *Nomenclátor*, año 1960.

TABLA 2.2:

RELACION DE MUNICIPIOS DE MAS DE 10.000 HABITANTES Y CON POBLACION ACTIVA AGRARIA SUPERIOR AL 60 POR 100 EN LAS PROVINCIAS AGRARIAS (AÑO 1960)

MUNICIPIO	% PAA	MUNICIPIO	% PAA
ALBACETE		Jerez de la Frontera	74,9
Tobarra	73,8	Villamartín	76,3
BADAJOS		CIUDAD REAL	
Alburquerque	78,8	Almodóvar del Campo	61,6
Azuaga	63,2	Campo de Criptana	65,7
Cabeza del Buey	65,3	Malagón	69,6
Castuera	68,8	Socuéllamos	60,3
Fregenal de la Sierra	65,7	La Solana	69,0
Jerez de los Caballeros ...	69,6	Tomelloso	62,8
Montijo	63,5	CORDOBA	
Oliva de la Frontera	81,2	Aguilar	74,7
Olivenza	76,0	Baena	67,6
Villafranca de los Barros ...	61,6	Bujalance	69,9
CACERES		Cabra	60,0
Valencia de Alcántara	63,6	La Carlota	89,2
CADIZ		Castro del Río	73,2
Alcalá de los Gazules	80,2	Fernán Núñez	68,4
Arcos de la Frontera	75,6	Fuente Obejuna	68,5
Barbate de Franco	69,7	Hinojosa del Duque	75,9
Chiclana de la Frontera ...	60,2	Iznájar	89,9
Jimena de la Frontera	74,1	Lucena	68,5
Medina Sidonia	75,4	Montilla	60,0
Olvera	75,5	Palma del Río	70,4
		Priego de Córdoba	60,9
		Rute	71,4
		Villanueva de Córdoba	65,8

TABLA 2.2. (Continuación)

MUNICIPIO	% PAA	MUNICIPIO	% PAA
GRANADA		MALAGA	
Almuñécar	81,6	Alhauén el Grande	77,2
Huércar	71,1	Alora	79,1
Illera	87,2	Archidona	62,4
Loja	71,8	Cófn	80,5
Montefrío	86,0	Estepona	67,2
Pinos Puente	79,8	Vélez-Málaga	70,6
JAEN		TOLEDO	
Alcalá la Real	74,5	Consuegra	76,8
Alcaudete	77,3	Villacañas	71,1
Baeza	61,2	SEVILLA	
Beas de Segura	75,0	El Arahal	61,3
Cazorla	65,1	Carmona	66,8
Martos	65,6	Cazalla de la Sierra	70,4
Porcuna	72,5	Ecija	66,7
Quesada	87,9	Lora del Río	68,0
Torre del Campo	84,0	Los Palacios y Villafranca.	77,8
Torredonjimeno	60,9	Puebla de Cazalla	78,2
Villacarrillo	73,0	Puebla del Río	72,5
Villanueva del Arzobispo...	65,0	La Rinconada	67,9
		Utrera	60,5

FUENTE: INE, *Censo de población 1960*, tomo III.

TABLA 2.3

RELACION DE MUNICIPIOS DE MAS DE 10.000 HABITANTES Y CON POBLACION ACTIVA AGRARIA INFERIOR AL 10 POR 100 EN LAS PROVINCIAS INDUSTRIALES (Año 1960)

MUNICIPIO	% PAA	MUNICIPIO	% PAA
BARCELONA		Rentería	8,2
Badalona	1,4	Tolosa	7,4
Cornellá	3,3	LEON	
Esplugas de Llobregat	2,1	Astorga	6,3
Granollers	6,3	Villablino	8,9
Hospitalet	1,9	OVIEDO	
Igualada	3,3	Avilés	4,7
Manresa	4,1	Gijón	6,6
Mataró	8,0	Langreo	0,6
Molíns de Rey	8,3	Mieres	0,4
Moncada y Reixach	3,5	San Martín del Rey Aurelio.	0,4
Sabadell	2,5	SANTANDER	
San Adrián de Besós	3,0	Camargo	4,5
San Felú de Llobregat ...	5,4	Castro-Urdiales	3,1
Santa Coloma de Gramanet.	1,6	Reinosa	5,8
Sitges	6,1	Torrelavega	6,4
Tarrasa	2,1	VIZCAYA	
Vich	6,0	Abanto	3,4
Vilafranca del Panadés	9,8	Baracaldo	0,9
Villanueva y Geltrú	7,6	Basauri	1,1
GERONA		Durango	4,4
Figueras	4,4	Galdácano	2,1
Olot	6,0	Guecho	1,1
San Felú de Guixols	6,0	Portugalete	0,9
GUIPUZCOA		Santurce-Antiguo	3,0
Eibar	2,2	Sestao	0,0
Hernani	6,2		
Irún	3,7		
Mondragón	2,9		

FUENTE: INE, *Censo de población 1960*, tomo III.

TABLA 2.4

DISTRIBUCION DE LA POBLACION RURAL EN ESPAÑA (Año 1960)
(SEGÚN DISTINTOS CRITERIOS)

PROVINCIAS	% de población rural del total de población				
	I N E		Nuestras alternativas		
	A	B	A	B	TADD
Alava	30,5	46,7	43,9	42,0	44,0
Albacete	12,9	36,1	49,0	37,4	54,1
Alicante	9,6	25,4	14,4	19,4	19,4
Almería	17,4	54,0	56,8	52,5	52,5
Avila	63,0	67,2	65,9	67,2	67,2
Badajoz	7,6	18,4	17,4	19,5	41,0
Baleares	3,0	20,0	45,4	20,3	20,3
Barcelona	5,5	10,0	8,1	9,5	7,0
Burgos	55,4	63,2	60,0	61,9	61,9
Cáceres	28,0	30,9	30,7	31,6	62,5
Cádiz	0,4	17,2	18,5	16,5	19,4
Castellón	23,1	35,6	34,9	35,4	23,1
Ciudad Real	6,7	14,7	13,2	13,7	29,3
Córdoba	4,6	19,2	17,0	20,2	29,3
Coruña	0,2	68,2	54,6	54,4	54,4
Cuenca	54,9	59,0	57,7	58,3	58,3
Gerona	39,4	53,5	49,2	51,5	46,5
Granada	15,0	40,7	45,4	40,3	46,3
Guadalajara	80,2	80,8	80,2	80,3	80,3
Guipúzcoa	7,1	25,2	24,3	23,6	16,4
Huelva	6,5	21,6	57,7	20,7	20,7
Huesca	55,6	63,0	60,6	60,0	60,0
Jaén	3,0	23,8	21,4	23,8	38,1
Las Palmas	0,6	40,5	27,8	33,5	33,5
León	27,6	68,6	64,5	66,6	59,8
Lérida	49,2	55,7	55,7	55,7	55,7
Logroño	38,6	43,7	39,9	41,8	41,8
Lugo	1,3	83,7	72,5	73,1	73,1
Madrid	4,0	4,9	4,6	4,9	4,9
Málaga	5,3	23,6	31,8	27,6	38,8
Murcia	0,9	42,1	27,4	31,4	31,4
Navarra	33,7	41,6	40,7	41,2	41,2
Orense	3,9	86,8	74,9	82,2	82,2
Oviedo	2,0	64,9	55,7	54,8	38,9
Palencia	51,8	55,9	53,4	56,1	56,1
Pontevedra	0,1	77,8	70,2	72,0	72,0
Salamanca	59,6	62,1	61,8	62,2	62,2
Santa Cruz de Tenerife	1,1	52,7	19,2	37,1	37,1
Santander	13,8	53,2	47,6	59,9	38,8
Segovia	67,6	71,8	68,6	71,5	71,5
Sevilla	1,2	9,1	8,2	10,1	21,8
Soria	74,5	76,0	74,5	75,4	75,4
Tarragona	28,2	39,8	39,6	43,2	43,2
Teruel	64,9	67,9	68,0	67,6	67,6
Toledo	25,8	30,6	80,7	29,6	62,7
Valencia	10,4	16,5	13,6	16,4	16,4
Valladolid	37,5	40,8	39,9	40,8	40,8
Vizcaya	8,4	22,8	16,0	20,4	14,9
Zamora	72,1	74,9	74,7	74,7	72,1
Zaragoza	27,0	34,4	30,5	31,5	31,5
ESPAÑA	14,6	34,4	33,1	32,6	35,4

FUENTE: INE, *Censo de la población y de las viviendas de España de 1960*. Nomenclátor y tomo III (Madrid, 1969).

TABLA 2.5

LA POBLACION RURAL EN ESPAÑA
(SEGÚN LA ALTERNATIVA A)

PROVINCIAS	En municipios de menos de 2.000 habitantes	En municipios de 2.000 a 10.000 habitantes	En municipios de más de 10.000 habitantes	Total población rural
Alava	42.369	18.229	347	60.945
Albacete	47.960	107.400	26.369	181.729
Alicante	68.041	8.256	36.028	102.325
Almería	62.793	104.346	37.937	205.076
Avila	150.086	6.995	69	157.150
Badajoz	62.484	32.352	49.763	145.599
Baleares	13.308	175.328	12.414	201.050
Barcelona	159.438	60.372	12.993	232.803
Burgos	211.085	16.846	561	228.492
Cáceres	152.551	13.064	1.538	167.753
Cádiz	3.403	52.295	95.837	151.535
Castellón	78.514	26.874	13.043	118.431
Ciudad Real	39.374	20.388	17.261	77.023
Córdoba	12.836	26.209	96.575	135.620
Coruña	1.773	434.882	104.686	541.341
Cuenca	173.180	8.444	264	181.888
Gerona	138.352	30.922	3.639	172.913
Granada	115.560	177.574	56.232	349.366
Guadalajara	147.151	—	—	147.151
Guipúzcoa	34.176	66.533	15.350	116.059
Huelva	26.071	193.413	11.122	230.606
Huesca	129.777	11.224	488	141.489
Jaén	21.881	65.740	69.935	157.556
Las Palmas	2.572	72.236	51.329	126.137
León	161.182	208.495	7.436	377.113
Lérida	164.122	14.635	7.417	186.174
Logroño	88.763	2.506	421	91.690
Lugo	6.445	287.607	53.601	347.653
Madrid	103.125	14.691	3.484	121.300
Málaga	40.879	119.389	86.418	246.686
Murcia	7.368	28.417	183.260	219.045
Navarra	135.671	28.035	34	163.740
Orense	17.774	317.939	2.277	337.990
Oviedo	19.443	192.026	339.778	551.247
Palencia	120.143	3.765	72	123.980
Pontevedra	573	223.913	253.120	477.606
Salamanca	241.772	5.679	3.097	250.548
Santa Cruz de Tenerife	5.227	72.775	16.357	94.359
Santander	55.394	143.477	6.716	205.587
Segovia	132.255	2.035	—	134.290
Sevilla	14.570	20.910	65.954	101.434
Soria	109.577	—	—	109.577
Tarragona	102.408	4.712	36.433	143.553
Teruel	139.602	5.272	1.389	146.263
Toledo	134.537	284.263	2.117	420.917
Valencia	148.131	14.225	32.063	194.419
Valladolid	136.080	4.774	4.118	144.972
Vizcaya	63.498	49.757	7.600	120.855
Zamora	217.054	7.072	788	224.914
Zaragoza	177.408	10.172	12.530	300.110
ESPAÑA	4.451.558	3.796.463	1.830.260	10.078.281

FUENTE: INE, *Censo de la población y de las viviendas de España de 1960. Nomenclátor. Cuadernos provinciales* (Madrid, 1963).

TABLA 2.6

LA POBLACION RURAL EN ESPAÑA
(SEGÚN LA ALTERNATIVA B)

PROVINCIAS	En municipios de menos de 2.000 habitantes	En municipios de 2.000 a 10.000 habitantes	En municipios de más de 10.000 habitantes	Total población rural
Alava	42.369	15.572	347	58.288
Albacete	47.960	64.257	26.369	138.586
Alicante	68.041	43.990	26.028	138.059
Almería	62.793	88.715	37.937	189.445
Ávila	150.086	9.945	69	160.100
Badajoz	63.484	49.610	49.763	162.857
Baleares	13.308	64.134	12.414	89.856
Barcelona	159.438	100.538	12.993	272.969
Burgos	211.085	24.116	561	235.762
Cáceres	152.551	17.664	1.538	171.753
Cádiz	3.403	35.686	95.837	134.926
Castellón	78.514	28.384	13.043	119.949
Ciudad Real	39.374	23.539	17.261	80.174
Córdoba	12.836	51.661	96.575	161.072
Coruña	1.773	432.709	104.686	539.168
Cuenca	173.180	10.530	264	183.974
Gerona	138.352	38.919	3.639	180.910
Granada	115.560	138.032	56.232	309.824
Guadalajara	147.151	255	—	147.406
Guipúzcoa	34.176	63.137	15.350	112.663
Huelva	26.071	45.469	11.122	82.662
Huesca	129.777	16.892	488	147.157
Jaén	21.881	83.075	69.935	174.891
Las Palmas	2.572	97.928	51.329	151.829
León	161.182	220.787	7.436	389.405
Lérida	164.122	14.498	7.417	186.037
Logroño	88.763	6.944	421	96.128
Lugo	6.445	290.680	53.601	350.726
Madrid	103.125	20.551	3.484	127.160
Málaga	40.879	86.832	86.418	214.129
Murcia	7.368	61.090	183.260	251.718
Navarra	135.671	30.102	34	165.807
Orense	17.774	351.001	2.277	371.052
Oviedo	19.443	182.487	339.778	541.708
Palencia	120.143	9.840	92	130.055
Pontevedra	573	235.862	253.920	489.555
Salamanca	241.772	7.600	3.097	252.469
Santa Cruz de Tenerife	5.227	160.643	16.357	182.227
Santander	55.394	158.028	6.716	220.138
Segovia	132.255	7.557	—	139.812
Sevilla	14.570	44.418	65.954	124.942
Soria	109.577	1.318	—	110.895
Tarragona	102.408	17.873	36.433	156.714
Teruel	139.602	4.488	1.389	145.479
Toledo	134.537	17.726	2.117	154.380
Valencia	148.131	53.684	32.063	233.878
Valladolid	136.080	7.811	4.118	148.009
Vizcaya	63.498	82.817	7.600	153.915
Zamora	217.054	7.072	788	224.914
Zaragoza	177.408	16.832	12.530	206.770
ESPAÑA	4.451.558	3.643.298	1.830.260	9.925.116

FUENTE: INE, *Censo de la población y de las viviendas de España de 1960. Nomenclá-
tor. Cuadernos provinciales* (Madrid, 1963).

An. INIA/Ser.: Econ. Sociol. Agr./N. 3, 1972

TABLA 2.7
LA POBLACION RURAL EN ESPAÑA
 (SEGÚN LA ALTERNATIVA C)

PROVINCIAS	En municipios de menos de 2.000 habitantes	En municipios de 2.000 a 10.000 habitantes	En municipios de más de 10.000 habitantes	Total población rural
Alava	41.205	15.698	—	56.903
Albacete	47.960	125.525	27.078	200.563
Alicante	68.041	43.990	26.028	138.059
Almería	62.793	88.715	37.937	189.445
Avila	150.086	9.945	69	160.100
Badajoz	63.484	210.429	68.517	342.430
Baleares	13.308	64.134	12.414	89.856
Barcelona	140.906	60.100	167	201.173
Burgos	211.085	24.116	561	235.762
Cáceres	152.551	186.394	1.538	340.483
Cádiz	3.403	55.023	100.279	158.705
Castellón	78.514	28.384	13.043	119.941
Ciudad Real	39.374	114.378	17.261	171.013
Córdoba	12.836	121.187	99.859	233.882
Coruña	1.773	432.709	104.686	539.168
Cuenca	173.180	10.530	264	183.974
Gerona	131.920	30.681	—	162.601
Granada	115.560	240.400	61.799	417.859
Guadalajara	147.151	255	—	147.406
Guipúzcoa	29.324	42.628	6.632	78.584
Huelva	26.071	45.469	11.122	82.662
Huesca	129.777	16.892	488	147.157
Jaén	21.881	182.882	75.808	280.571
Las Palmas	2.572	97.928	51.329	151.829
León	154.716	190.102	5.090	349.908
Lérida	164.122	14.498	7.417	186.037
Logroño	88.763	6.944	421	96.128
Lugo	6.445	290.680	53.601	360.726
Madrid	103.025	20.551	3.484	127.160
Málaga	40.876	158.792	100.997	300.665
Murcia	7.368	61.090	183.260	251.718
Navarra	135.671	30.102	34	165.807
Orense	17.774	351.001	2.277	371.052
Oviedo	16.872	176.558	191.339	384.769
Palencia	120.143	9.840	72	130.055
Pontevedra	573	235.862	253.920	489.555
Salamanca	241.772	7.600	3.097	252.469
Santa Cruz de Tenerife.	5.227	160.643	16.357	182.227
Santander	52.405	112.235	2.934	167.574
Segovia	132.255	7.557	—	139.812
Sevilla	14.570	167.702	87.473	269.745
Soria	109.577	1.318	—	110.895
Tarragona	102.408	17.873	36.433	156.714
Teruel	139.602	4.488	1.389	145.479
Toledo	134.537	191.215	1.464	327.216
Valencia	148.131	53.684	32.063	233.878
Valladolid	136.080	7.811	4.118	148.009
Vizcaya	58.617	52.565	1.437	112.619
Zamora	217.054	7.072	788	224.914
Zaragoza	177.408	16.832	12.530	206.770
ESPAÑA	4.390.746	4.683.007	1.718.074	10.791.827

FUENTE: INE, *Censo de la población y de las viviendas de España de 1960. Nomenclátor. Cuadernos provinciales* (Madrid, 1963).

TABLA 2.8

DESVIACIONES ENTRE LOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEDIR LA POBLACION RURAL

% que representa la diferencia de población rural definida por cada alternativa y el INE (B)

PROVINCIAS	Referida al total de población de hecho			Referida a la población rural INE (P)			% de diferencia TADD-INE (A) referida al total de población de hecho	
	A		B	A		B		
	TADD	B	TADD	B	TADD			
Alava	-	2,7	-	5,6	-	10,1	53,1	10,5
Albacete	+	12,9	+	17,9	+	3,6	179,8	41,8
Alicante	-	11,0	-	6,0	-	23,6	164,6	9,8
Almería	+	2,9	-	1,5	+	2,8	210,3	35,1
Ávila	-	1,9	-	0,6	-	-	6,7	4,2
Badajoz	+	1,0	+	1,1	+	6,0	142,1	33,4
Baleares	+	25,5	+	0,5	+	1,5	566,7	17,3
Barcelona	-	1,9	-	3,0	-	5,0	81,8	1,5
Burgos	-	3,4	-	1,5	+	2,1	14,1	6,5
Cáceres	-	0,2	+	31,6	+	2,3	18,4	34,5
Cádiz	+	1,6	-	2,4	-	4,1	4.200,0	19,0
Castellón	-	0,6	-	0,2	-	0,6	54,1	12,3
Ciudad Real	-	1,5	-	14,6	-	6,8	119,4	22,6
Córdoba	-	2,1	+	10,2	+	5,2	1.100,0	27,7
Coruña	-	13,5	-	13,7	-	20,2	34.000,0	54,2
Cuenca	-	1,2	-	0,5	-	1,2	7,5	3,4
Gerona	-	4,2	-	7,2	-	3,7	35,8	7,1
Granada	+	4,8	-	13,7	-	1,0	171,3	31,3
Guadalajara	-	0,9	-	0,7	-	0,6	0,7	0,1
Guipúzcoa	-	0,8	-	8,7	-	6,3	254,9	9,3
Huelva	+	36,0	-	1,0	-	4,2	232,3	14,2
Huesca	-	2,4	-	-	-	4,8	13,3	4,4
Jaén	+	2,4	-	14,3	-	17,3	693,3	35,1
Las Palmas	-	12,3	-	6,7	-	-	6.650,0	32,9
Lérida	+	0,2	+	0,2	-	-	13,2	6,5
Logroño	-	3,9	-	0,2	-	4,3	13,2	3,2
Lugo	-	11,0	-	10,4	-	12,7	6.338,5	71,8
Madrid	-	0,3	-	0,1	-	-	22,5	0,9

TABLA 2.8. (Continuación)

PROVINCIAS	Referida al total de población de hecho				Referida a la población rural INE (B)			% de diferencia TADD-INE (A) referida al total de población de hecho
	A		B		TADD		TADD	
	A	B	TADD	A	B			
Málaga	+ 8,3	+ 4,1	+ 15,3	--	34,7	+ 16,9	+ 345,3	33,5
Murcia	-- 14,8	-- 10,7	-- 10,7	--	34,9	-- 25,4	+ 4.577,8	30,5
Navarra	-- 0,8	-- 0,3	-- 0,3	--	2,2	-- 1,0	+ 23,4	7,5
Orense	-- 11,5	-- 4,2	-- 4,2	--	13,7	-- 5,3	+ 2.125,6	78,3
Oviedo	-- 8,9	-- 9,9	-- 25,7	--	14,2	-- 15,6	+ 3.145,0	36,9
Palencia	-- 2,4	+ 0,3	+ 0,3	--	4,5	+ 0,4	+ 7,9	4,3
Pontevedra	-- 7,5	-- 5,8	-- 5,8	--	9,8	-- 7,5	+ 77.700,8	71,9
Salamanca	-- 0,5	--	--	--	0,5	+ 0,2	+ 4,2	2,6
Santa Cruz de Tenerife	-- 32,7	-- 14,8	-- 14,8	--	63,6	+ 29,6	+ 4.690,9	36,0
Santander	-- 5,6	+ 2,2	-- 14,4	--	10,5	+ 12,6	+ 315,6	26,0
Segovia	-- 3,0	-- 0,2	-- 0,2	--	4,5	-- 0,4	+ 6,2	3,9
Sevilla	+ 0,9	+ 1,0	+ 12,7	--	10,0	+ 11,0	+ 658,3	20,6
Soria	-- 1,4	-- 0,5	-- 0,5	--	0,7	-- 0,5	+ 0,7	0,9
Tarragona	-- 0,2	+ 3,5	+ 3,5	--	0,5	+ 8,5	+ 41,1	15,0
Teruel	-- 0,1	+ 0,5	+ 0,5	+ 0,1	0,1	-- 0,4	+ 4,5	2,7
Toledo	+ 50,0	+ 1,1	+ 32,1	--	163,7	-- 3,3	+ 18,6	36,9
Valencia	-- 2,9	-- 0,1	-- 0,1	--	17,6	-- 0,6	+ 58,7	6,0
Valladolid	+ 0,7	--	--	--	1,2	--	+ 8,8	3,3
Vizcaya	-- 5,0	-- 0,6	-- 7,8	--	22,4	-- 3,1	+ 125,7	4,8
Zamora	--	--	--	--	0,3	-- 0,3	+ 3,9	2,6
Zaragoza	+ 0,9	+ 0,1	+ 0,1	--	2,9	+ 0,3	+ 16,3	4,5
ESPAÑA	-- 1,5	-- 2,0	+ 0,9	--	3,8	-- 5,2	+ 135,6	20,8

FUENTE: Tablas 2.4, 2.5, 2.6, 2.7.

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS DIFERENTES INDICADORES DE POBLACION RURAL: VALOR PREDICTIVO DEL INDICE TADD

Hasta ahora se ha explicado, de forma pormenorizada, la construcción del índice TADD, partiendo de las dos definiciones de población rural que proporciona el Instituto Nacional de Estadística [INE (A) e INE (B)], así como de las dos alternativas, A y B, que aquí se han construido antes de llegar al índice TADD que, en opinión de los autores, es el que más se aproxima a una definición operativa del concepto de población rural.

Pero, por justificado y razonable que pueda parecer el índice TADD desde una perspectiva teórica, es evidente que su aceptación dependerá, asimismo, de su validación empírica. En este sentido, parece obvio que la mayor o menor validez empírica del índice TADD dependerá de su capacidad predictiva.

En efecto, puesto que el «ruralismo» está relacionado con toda una serie de dimensiones socioeconómicas, parece razonable admitir que, de los diferentes indicadores utilizados en este trabajo, si el índice TADD constituye una mejor aproximación que los otros al concepto rural, ello deberá manifestarse en una correlación más alta con otros indicadores de distintas dimensiones que, teóricamente, caracterizan a lo rural.

Pero, antes de proceder a este análisis, puede ser conveniente señalar la relación existente entre los diferentes indicadores de población rural. Anteriormente se han señalado ya algunas de las relaciones existentes entre varios de estos indicadores, pero sin referirse a ningún tipo de cuantificación. Parece ahora conveniente expresar dichas relaciones en forma cuantitativa, mediante el coeficiente de correlación r entre cada dos indicadores, tal y como se expresa en el siguiente cuadro:

COEFICIENTE DE CORRELACION ENTRE LOS DIFERENTES INDICES DE POBLACION RURAL CUADRO 2.4

	INE (A)	INE (B)	ALTER (A)	ALTER (B)	TADD
INE (A)	—	—	—	—	—
INE (B)	0,5515	—	—	—	—
ALTER (A) ...	0,6020	0,8593	—	—	—
ALTER (B) ...	0,6360	0,9823	0,8808	—	—
TADD	0,6240	0,8708	0,8694	0,8987	—

Puede comprobarse en el anterior cuadro de correlaciones que, como era presumible, el índice INE (A) es el que difiere más de todos los demás. Esto, en principio, no significa que sea necesariamente el peor indicador de lo rural, aunque de hecho, y como se comprobará posteriormente, sea efectivamente el indicador que peor se relaciona con otros indicadores de «ru-

ralismo». Los otros cuatro índices de población rural, por el contrario, se encuentran muy relacionados entre sí; todos los coeficientes de correlación son superiores a 0,85, lo cual indica que las variaciones entre las definiciones operativas de uno y otro son relativamente pequeñas.

Cabría, incluso, dudar de que el esfuerzo por ir más allá del índice INE (B), fácilmente accesible a partir de los datos censales, sin otras manipulaciones, fuese poco menos que estéril. Por eso tiene gran interés comprobar cuál es el valor predictivo de cada uno de los cinco índices, medido por la relación que cada índice muestra con relación a otros indicadores teóricamente «rurales». Si se demuestra que el índice TADD está más correlacionado con ellos que los otros cuatro indicadores, habrá valido la pena matizar y refinar la medición de lo rural en la medida en que aquí se ha hecho. En caso contrario, habrá que concluir que el índice TADD constituye un refinamiento innecesario y que, en realidad, habría bastado con alguno de los otros índices, relativamente más fáciles de calcular.

La metodología seguida es análoga a la ya utilizada en otro trabajo que buscaba la definición de población urbana³⁴. En dicho trabajo se comparaba un índice nuevo de población urbana con las dos definiciones utilizadas por el Instituto Nacional de Estadística (población residente en municipios o en entidades de población de 10.000 o más habitantes). La validez del nuevo indicador se manifestaba mediante el coeficiente de correlación (tomando como unidades de análisis las provincias) con una batería de indicadores que, de acuerdo con la teoría existente, deberían estar muy relacionados, positiva o negativamente, con el grado de urbanización. Según los datos allí presentados se observaba que, efectivamente, las correlaciones de este nuevo indicador de población urbana con la batería de indicadores relacionados teóricamente con el grado de urbanización eran considerablemente superiores a las correlaciones que obtenían mediante los dos indicadores de población urbana del INE.

Pues bien, en este trabajo, en lugar de tres indicadores de población urbana se han elaborado cinco de población rural, ya descritos con suficiente detalle en las páginas anteriores. Estos cinco indicadores se han relacionado con nueve indicadores que, teóricamente, deberían estar relacionados con el ruralismo. Los indicadores han sido:

³⁴ Véase J. DíEZ NICOLÁS, «Determinación de la población urbana en España en 1960», en Centro de Estudios Sociales, *La Concentración Urbana en España* (Madrid, 1969).

CUADRO 2.5

- NATA. Tasa bruta de natalidad (número de nacimientos por 1.000 habitantes) en 1960.
FUENTE: INE, *Movimiento natural de la población de España, 1960* (Madrid, 1963), pág. 20.
- IC. Índice de consumo en 1962, ponderado a base de los siguientes indicadores: consumo de pescado, consumo de carne, consumo de productos de panadería y pastelería, consumo de gasolina, consumo de energía eléctrica, consumo de gas ciudad, consumo de gas butano, márgenes comerciales, gastos de espectáculos, gastos de hostelería, gastos de alquileres, gastos de transportes urbanos, gastos de servicios personales, servicio telefónico, enseñanza, vehículos de tracción mecánica, radio y televisión, presupuestos gastos provinciales, presupuestos gastos locales.
FUENTE: Banco de Bilbao, *Renta nacional de España y su distribución provincial, 1962* (Madrid, 1965), pág. 16.
- IPCA. Ingresos *per capita* de la agricultura en 1962 (remuneración del trabajo en agricultura y beneficios de los empresarios agrícolas por persona activa en este sector).
FUENTE: Banco de Bilbao, *Renta nacional de España y su distribución provincial, 1962* (Madrid, 1965), págs. 71 a 120.
- POSTA. Densidad de Correo (objetos postales por habitante) en 1960.
FUENTE: INE, *Censo de la población de España, 1960* (Madrid, 1962), tomo I, pág. XIX.
D. G. Correos y Comunicación, *Memoria de los Servicios de Correos de España, 1960* (Madrid, 1961), págs. 52 y 53.
- TELE. Densidad de telegramas (telegramas por 1.000 habitantes) en 1960.
FUENTE: INE, *Censo de la población de España, 1960* (Madrid, 1962), tomo I, pág. XIX.
D. G. Correos y Comunicación, *Memoria de los Servicios de Telecomunicación de España, 1960* (Madrid, 1961), págs. 73 a 129.
- AUTO. Densidad de automóviles (automóviles de turismo por 1.000 habitantes) en 1960.
FUENTE: INE, *Censo de la población de España, 1960* (Madrid, 1962), tomo I, pág. XIX.
II Plan de Desarrollo Económico y Social, *Comisión de Transportes* (Madrid, 1969), pág. 42.
- INOT. Instrumentos notariales por 1.000 habitantes en 1960.
FUENTE: INE, *Censo de la población de España, 1960* (Madrid, 1962), tomo I, pág. XIX.
D. G. de los Registros y del Notariado, *Anuario 1960* (Madrid, 1961), págs. 438 a 490.
- DENSI. Densidad de población (habitantes por Km²) en 1960.
FUENTE: *Censo de la población de España, 1960* (Madrid, 1962), tomo I, pág. XIX.
INE, *Anuario Estadístico de España, 1961* (Madrid, 1961), pág. 9.
- IPC. Ingresos *per capita* en 1960.
FUENTE: Banco de Bilbao, *Renta nacional de España y su distribución provincial, 1962* (Madrid, 1965), pág. 18.

CUADRO 2.6

COEFICIENTES DE CORRELACION ENTRE LOS CINCO INDICADORES DE POBLACION RURAL Y NUEVE
INDICADORES SOCIOECONOMICOS SUPUESTAMENTE RELACIONADOS CON EL URBANISMO-RURALISMO

	NATA	IC	IPCA	POSTA	TELE	AUTO	INOT	DENSI	IPC
INE (A)	- 0,3864	- 0,1944	+ 0,2046	+ 0,0008	- 0,5065	- 0,2581	- 0,4661	- 0,4735	- 0,1589
INE (B)	- 0,4175	- 0,4277	- 0,1874	- 0,3021	- 0,5155	- 0,4511	- 0,5255	- 0,4675	- 0,3823
ALTER (A)	- 0,4336	- 0,4453	- 0,3445	- 0,2892	- 0,6162	- 0,4176	- 0,6319	- 0,5676	- 0,4349
ALTER (B)	- 0,4463	- 0,4252	- 0,3176	- 0,2742	- 0,5841	- 0,4397	- 0,6633	- 0,5053	- 0,3764
TADD	- 0,3141	- 0,6299	- 0,3563	- 0,3538	- 0,7436	- 0,5964	- 0,7902	- 0,6446	- 0,6199

En el cuadro 2.1 se presentaron los valores de cada uno de los cinco indicadores de población rural y en el 2.5 los nueve indicadores socioeconómicos seleccionados, a nivel provincial, que constituyen los datos utilizados para el análisis de correlaciones.

El análisis de correlaciones que se presenta en el cuadro 2.6 muestra con bastante claridad que, efectivamente, el valor predictivo del indicador TADD, tal y como se desprende de sus correlaciones con los indicadores socioeconómicos, es considerablemente superior al de los otros cuatro indicadores de población rural. La única excepción la constituye su correlación con la tasa de natalidad, pero este hallazgo, lejos de sorprender a los autores de este trabajo, confirma una vez más que esta medida de la natalidad es poco fiable, debido a los efectos distorsionantes que las migraciones producen en la estructura por sexo y edades de las poblaciones rurales y urbanas, así como a causa del sistema de registros civiles vigente en España, que inscribe los hechos vitales en el lugar donde éstos se producen, y no en el lugar de residencia de las personas a quienes acaecen los hechos. Por tanto, no es de extrañar, sino todo lo contrario, la confusa relación entre la tasa de natalidad y los indicadores de población rural.

Con respecto a los ocho indicadores restantes, se pueden señalar las siguientes consideraciones:

- 1) las relaciones con los indicadores de población rural son, como era lógico esperar, negativas; sólo en dos casos, INE (A) - IPCA e INE (A) - POSTA, se encuentran relaciones positivas, aunque muy bajas, lo cual indica la escasa fiabilidad del indicador INE (A) de población rural;
- 2) el indicador INE (A) es el que de manera persistente da lugar a coeficientes de correlación más bajos; es decir, es el indicador con menor valor predictivo y, por tanto, parece ser, sin lugar a dudas, el peor indicador de población rural de los aquí examinados (sólo en la relación con densidad de población es ligeramente superior la correlación del INE (A) a la del INE (B));
- 3) los indicadores INE (B), ALTER (A) y ALTER (B) suelen mostrar correlaciones similares con los diferentes indicadores socioeconómicos, sin que se pueda advertir una pauta clara de ordenación entre ellos en cuanto a su mayor capacidad predictiva; en todo caso, las correlaciones de estos tres indicadores de población rural son superiores [salvo la excepción citada entre INE (A) o INE (B)] a las obtenidas mediante el indicador INE (A);
- 4) salvo la excepción ya explicada de la tasa de natalidad, el indicador TADD es el que proporciona coeficientes de correlación más altos

de una forma persistente con cada uno de los restantes ocho indicadores socioeconómicos; en seis de los ocho casos, dicho coeficiente es superior a 0,60 (valor que sólo excepcionalmente alcanzan los otros indicadores de población rural); sólo en dos casos el coeficiente de correlación es de 0,35 (ingreso *per capita* en la agricultura y número de objetos postales por 10.000 habitantes), y, aunque no se va a intentar aquí una interpretación de estos indicadores, cabría sugerir que ruralismo no significa necesariamente agrarismo, ni ruralismo significa mayor o menor riqueza agrícola (se trata de tres dimensiones diferentes que podrían o no estar relacionadas); más difícil de explicar es la baja correlación con POSTA, pero incluso en este caso, el coeficiente de correlación obtenido con el indicador TADD es superior al obtenido con los otros cuatro indicadores de población rural.

En definitiva, parece que se puede aceptar que el indicador TADD constituye una buena aproximación a la medición de la población rural. Es evidente que se puede y se debe continuar investigando para matizar aún más esta medida, pero queda suficientemente demostrado que, tanto desde el punto de vista teórico como desde el de la verificación empírica (a través de la capacidad predictiva), el indicador TADD es considerablemente mejor que los otros cuatro indicadores utilizados. Este indicador, por otra parte, es fácilmente reproducible estadísticamente por otros investigadores y para otras fechas, por lo que los estudios replicatorios que se realicen puedan fácilmente reconstruir la metodología aquí seguida.

TABLA 2.9

INDICADORES SOCIOECONOMICOS PARA DETERMINAR EL VALOR PREDICTIVO DEL «IADD»

PROVINCIAS	NATA	IC	IPCA	POSTA	TELE	AUTO	INOT	DENSI	IPC
Alava	22	1.217	53,7	126	70,1	9,2	52,9	46	20,7
Albacete	26	548	39,0	62	55,2	4,6	55,9	25	11,1
Alicante	21	827	45,0	101	107,4	6,1	90,9	121	15,6
Almería	26	420	25,9	66	73,4	2,8	44,0	41	9,6
Avila	21	569	26,2	66	24,8	2,9	30,0	30	11,3
Badajoz	23	485	37,0	59	44,2	3,3	39,3	39	12,0
Baleares	17	1.684	35,9	129	104,3	22,5	83,9	88	19,3
Barcelona	18	1.733	75,3	216	93,2	22,4	87,5	372	27,6
Burgos	21	784	32,7	97	50,1	4,3	42,5	27	14,5
Cáceres	24	420	29,6	71	29,0	3,0	28,9	27	10,5
Cádiz	26	701	30,4	66	117,1	4,0	62,7	111	13,9
Castellón	17	804	37,1	74	66,5	5,9	66,9	51	19,7
Ciudad Real	25	497	36,5	69	48,5	2,6	48,5	30	11,9
Córdoba	24	590	27,9	68	56,8	4,1	45,2	58	13,9
Coruña	19	629	20,0	68	66,6	3,8	35,6	26	13,1
Cuenca	23	405	45,0	52	26,5	2,3	23,7	18	10,9
Gerona	16	1.386	49,1	191	66,6	11,6	66,9	60	20,7
Granada	27	580	26,5	64	46,9	4,0	43,8	61	9,6
Guadalajara	18	578	34,1	61	22,2	2,9	25,0	15	12,8
Guipúzcoa	24	1.592	43,4	145	101,1	11,4	67,8	240	31,3
Huelva	22	591	31,7	85	72,2	3,5	42,2	40	13,9
Huesca	16	752	53,0	115	54,7	4,5	47,1	15	18,5
Jaén	27	483	37,0	58	46,6	3,8	43,7	55	13,2
Las Palmas	29	751	37,6	76	114,0	13,8	57,2	112	14,3
León	22	671	24,9	72	40,3	4,0	33,4	38	13,6
Lérida	18	904	53,5	108	46,6	5,9	63,7	28	19,5
Logroño	19	849	51,2	151	77,4	5,1	50,2	46	19,7
Lugo	16	472	28,2	62	30,1	2,4	40,1	49	11,4
Madrid	23	2.190	45,8	408	170,1	20,8	104,5	326	27,4
Málaga	22	717	26,5	66	73,0	4,4	43,9	107	12,0
Murcia	24	584	32,4	84	46,8	5,1	77,7	71	13,0

TABLA 2.9. (Continuación)

PROVINCIAS	NATA	IC	IPCA	POSTA	TELE	AUTO	INOT	DENSI	IPC
Navarra	20	1.067	35,9	166	56,2	0,7	49,9	39	21,0
Orense	16	443	15,5	60	32,3	2,4	21,1	62	9,5
Oviedo	20	848	25,8	77	51,0	4,8	46,9	94	20,9
Palencia	21	650	33,6	114	44,0	5,1	50,8	29	14,5
Pontevedra	22	667	17,1	69	83,7	5,2	44,0	152	14,1
Salamanca	22	675	33,3	86	52,4	6,4	43,8	33	12,8
Santa Cruz de Tenerife.	23	706	26,8	58	95,4	2,5	55,8	153	14,1
Santander	21	1.088	29,8	99	73,5	9,4	55,3	82	22,3
Segovia	20	707	49,1	92	31,7	4,4	26,5	28	14,4
Sevilla	24	804	39,5	59	70,5	6,2	55,1	88	13,6
Soria	18	659	38,5	126	45,5	3,7	17,6	14	12,6
Tarragona	17	1.065	45,0	111	67,9	6,4	83,0	58	22,2
Teruel	17	514	30,9	80	33,5	3,3	24,0	15	13,6
Toledo	21	573	36,6	64	24,6	2,3	42,5	34	12,0
Valencia	20	1.148	39,6	80	78,1	11,1	75,5	133	23,8
Valladolid	22	921	45,4	91	64,2	7,6	52,1	44	17,5
Vizcaya	24	1.452	34,8	111	90,2	14,2	67,3	340	30,7
Zamora	20	573	29,5	85	52,3	2,6	32,9	29	13,0
Zaragoza	19	1.120	39,6	121	72,8	8,2	61,4	38	20,3

FUENTE: Ver cuadro 2.5.

LA POBLACION RURAL POR PARTIDOS JUDICIALES

En un apartado anterior ya se han presentado las cifras de población rural en las distintas provincias. Sin embargo, la extensión de esta división administrativa —criticada por tantos conceptos— encierra ciertamente realidades muy dispares.

Por ello, hemos considerado de interés ofrecer los resultados obtenidos por la aplicación de nuestra definición TADD a un nivel de agregación más reducido. Lo ideal sería dar la población rural por *comarcas*, pero éstas aún no se han establecido para todo el territorio nacional, ni existe un *consensus* general en las regiones para las que se han considerado estas divisiones.

En consecuencia, hemos optado por reseñar la población rural por partidos judiciales, como unidad administrativa intermedia entre la provincia y el municipio, cuya relación sería innecesariamente exhaustiva. Aunque ciertamente la división por partidos judiciales no es demasiado realista en muchos casos, sí sirve, al menos, para evocar en alguna medida las diferencias de asentamiento que se presentan dentro de una provincia. Por otra parte, no es esta la primera investigación en que se utiliza el partido judicial como unidad de análisis ³⁵.

Obviamente, se han considerado para la exposición de los datos los 487 partidos judiciales que figuran en el censo de población de 1960.

Aun cuando más adelante se esbozará el análisis de los tipos de homogeneidad rural, veamos de hacer aquí algunas observaciones elementales sobre las pautas de distribución de la población rural por partidos judiciales dentro de cada provincia.

La primera característica a destacar es la enorme diferencia que el carácter rural tiene de unos partidos a otros en una misma provincia. Ciertamente es excepcional el caso de la provincia de Logroño, en la que, junto a un partido judicial en el que la totalidad de su población es rural, se da el partido judicial de Alfaro, en el cual no hay una sola entidad de población que admita esa calificación por nuestra definición. Sin embargo, si adoptamos como la más simple medida de dispersión, el recorrido o diferencia entre las marcas del partido judicial con más alto porcentaje de población rural y la del de más bajo porcentaje, la heterogeneidad rural dentro de las provincias es manifiesta, ya que lo excepcional es que dicho recorrido sea en alguna provincia inferior a 50 puntos porcentuales.

Los recorridos más bajos se dan precisamente en las provincias con un mayor porcentaje de población rural, para aumentar a partir del primer decil de casos y descender únicamente —aunque ya con algunas excepcio-

³⁵ Alfonso G. BARBANCHO, *Las migraciones interiores españolas* (Madrid: Instituto de Desarrollo Económico, 1967).

nes— al llegar al quinto y último decil. Esto es, las provincias con una más alta homogeneidad rural en sus distintos partidos judiciales son precisamente las de mayor y menor carácter rural, siendo las provincias intermedias las que presentan junto a partidos judiciales de asentamientos típicamente rurales otros con muy escaso porcentaje de población rural. Precisamente, la provincia de Logroño con el máximo recorrido posible, en la que se dan las dos situaciones extremas, ocupa el rango número 25 en la ordenación provincial según el porcentaje de población rural.

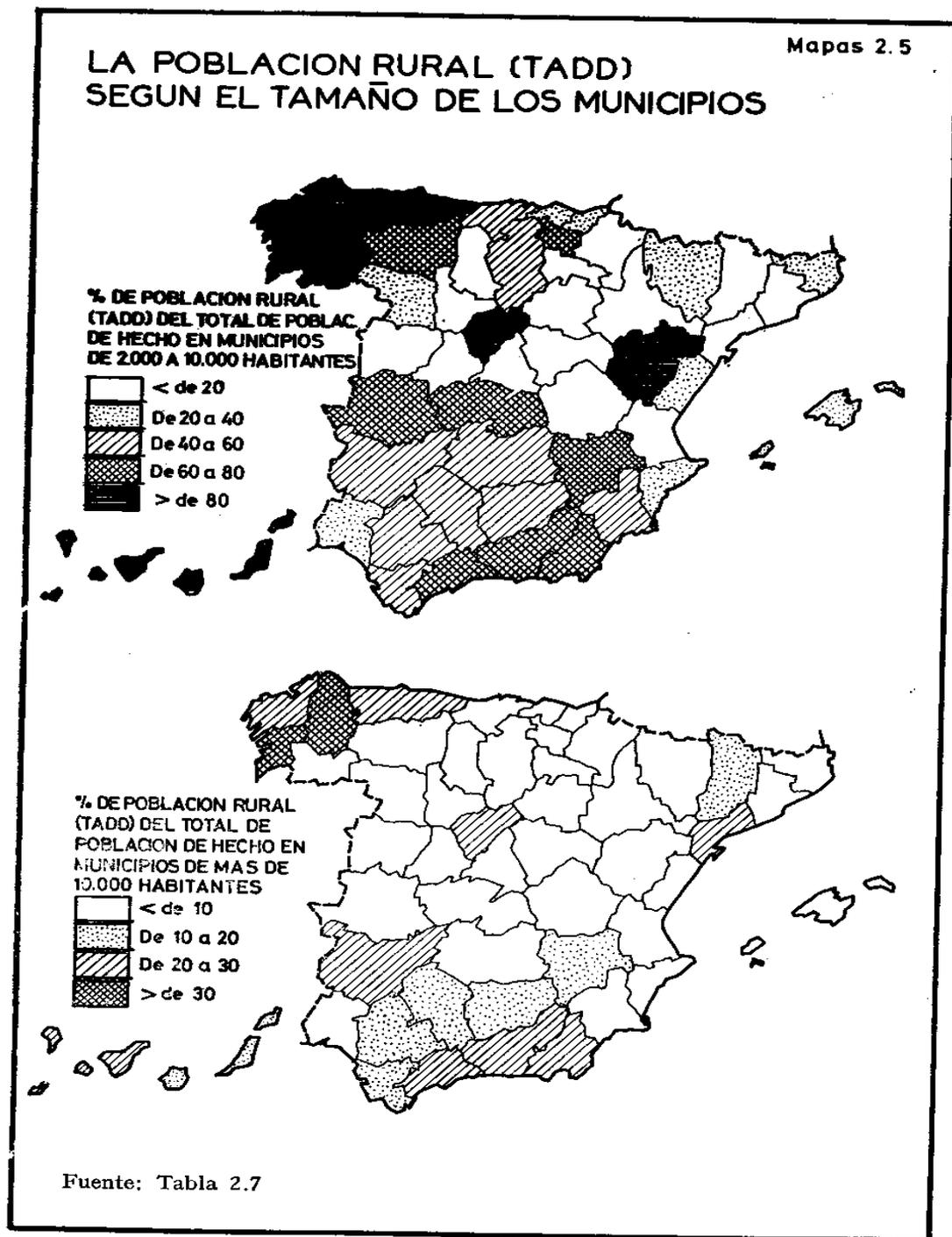
De entre todos los partidos judiciales, es el caso más frecuente, que el que menor porcentaje de población rural presente sea el partido judicial que incluye al municipio capital de la provincia. Sin embargo, son más numerosas de lo que cabría esperar las provincias en las que el partido judicial con relativamente menos población rural sea otro distinto al de la capital de la provincia. Entre las 20 provincias en que se da este hecho se cuentan todas las de Andalucía occidental, las levantinas, a excepción de Valencia, y la mayor parte de Castilla la Nueva - Albacete.

Si prescindimos, para estimar la heterogeneidad rural cuantitativa de una provincia, del partido judicial que incluye la capital, persiste, sin embargo, esta característica de coincidir en una misma provincia partidos judiciales con muy distintos niveles de población rural. En general, disminuye algo la diferencia entre los partidos judiciales con porcentajes de población rural extremos dentro de cada provincia; pero el recorrido sigue siendo alto, dándose sólo 10 provincias en que aquél es inferior a 40 puntos porcentuales, y esto independientemente del rango que por su porcentaje de población rural tenga la provincia.

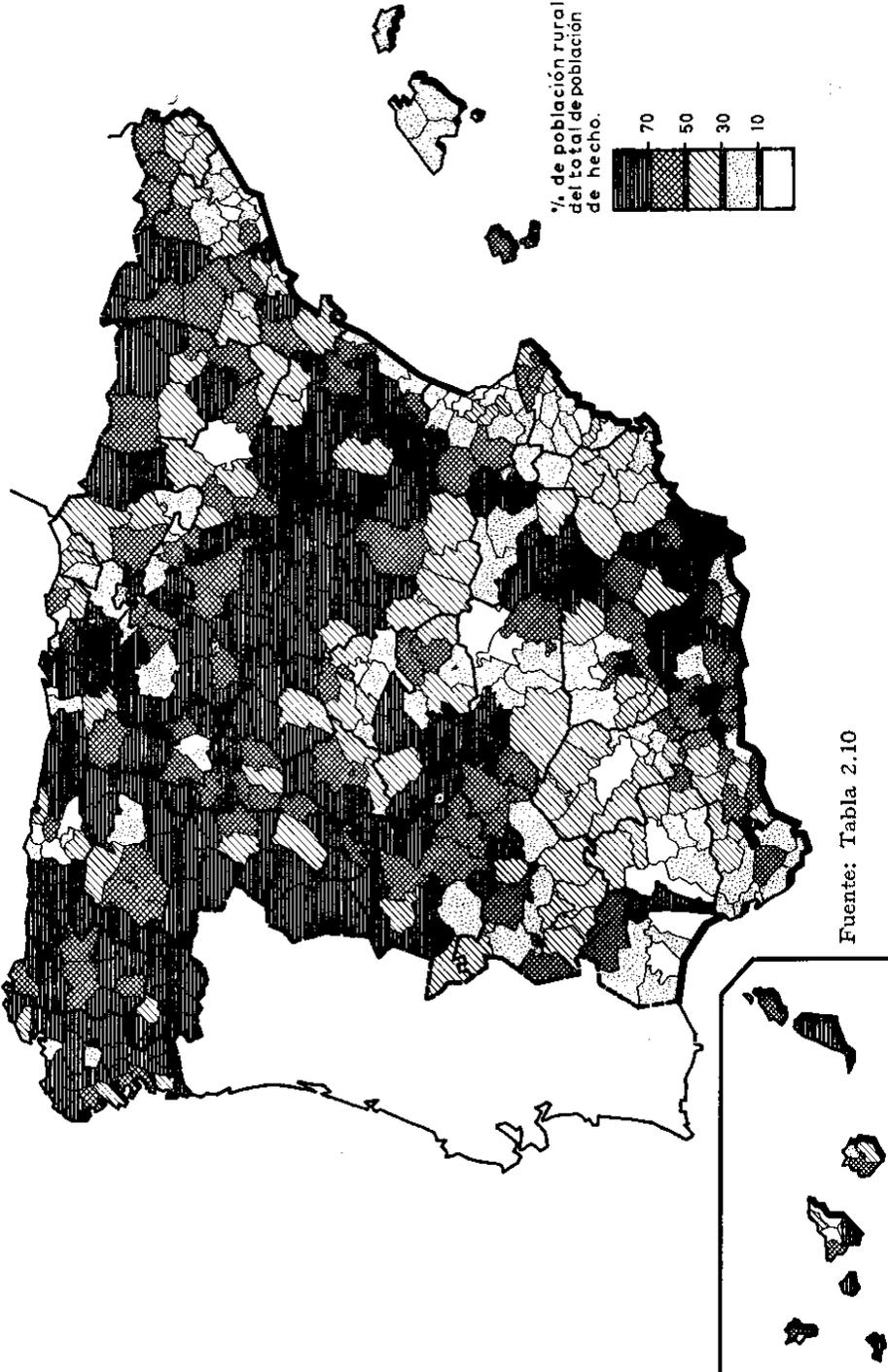
En la tabla 2.10 se ofrece también la población que perteneciendo a municipios de 2.000 a 10.000 habitantes tiene carácter rural. Este indicador tiene interés a efectos de mostrarnos cómo a igualdad de tamaño los municipios pueden presentar un variable carácter rural merced a otras características: distribución de su población en un variable número de entidades o concentrada en una única entidad, agrupada o dispersa en edificaciones diseminadas, etc.

Esta disparidad en los tipos de asentamiento de población pone de relieve que, mientras en una provincia como Guadalajara sólo el 1,7 por 100 de su población en municipios entre 2.000 y 10.000 habitantes tiene carácter rural, en otras como Segovia y Teruel, en contigüidad geográfica con aquélla, es rural la totalidad de su población residente en municipios de igual tamaño. Diferencias tanto más interesantes cuanto que son todas ellas provincias con un alto porcentaje de población rural.

En general, las provincias que muestran un mayor carácter rural —más de un 40 por 100 de su población de hecho— en sus municipios con más de 2.000 y menos de 10.000 habitantes, son de la mitad Sur de la Península.



POBLACION RURAL EN ESPAÑA POR PARTIDOS JUDICIALES
SEGUN EL CRITERIO TADD, AÑO 1960.



Fuente: Tabla 2.10

TABLA 2.10
POBLACION RURAL POR PARTIDOS JUDICIALES

PARTIDOS JUDICIALES	POBLACION DE HECHO EN MUNICIPIOS DE				POBLACION RURAL				
	Menos de 2.000 habitantes	De 2.000 a 10.000 habitantes	De más de 10.000 habitantes	TOTAL POBLACION DE HECHO	En porcentaje de la población de hecho en municipios de			TOTAL POBLACION RURAL	Porcentaje de población rural del total de población de hecho
					Menos de 2.000 habitantes	De 2.000 a 10.000 habitantes	De más de 10.000 habitantes		
A L A V A									
Amurrio	6.094	16.342	—	22.436	100	68,9	—	17.351	77,3
La Guardia	13.081	2.095	—	15.176	100	100,0	—	15.176	100,0
VITORIA	23.194	4.427	73.701	101.322	95,0	53,0	—	24.376	24,1
Total	42.369	22.864	73.701	138.934	96,6	68,7	—	56.903	41,0
A L B A C E T E									
ALBACETE	1.032	9.115	74.417	84.564	100	100,0	14,2	20.748	24,5
Alcaraz	16.926	23.588	—	40.514	100	77,9	—	35.299	87,1
Almansa	—	14.063	15.391	29.454	—	46,8	—	6.582	22,4
Casas Ibáñez	15.840	23.628	—	39.468	100	100,0	—	39.468	100,0
Chinchilla	8.150	24.881	—	32.931	100	87,7	—	29.963	91,0
Hellín	1.392	6.817	38.356	46.565	100	100,0	30,6	22.464	48,2
Roda (La)	3.044	26.125	32.866	63.035	100	39,1	6,6	15.478	24,6
Yeste	1.576	32.869	—	34.445	100	88,2	—	30.561	88,7
Total	47.960	161.086	162.030	370.976	100	77,9	16,7	200.563	54,1
A L I C A N T E									
Alcoy	1.016	4.967	51.096	57.079	100	14,9	2,1	1.861	3,3
ALICANTE	—	22.500	121.527	144.027	—	58,7	2,3	5.985	11,1
Callosa de Ensaïriá	7.797	17.437	—	25.234	100	34,0	—	13.719	54,4

PARTIDOS JUDICIALES	POBLACION DE HECHO EN MUNICIPIOS DE				POBLACION RURAL				Porcentaje de poblacion rural del total de poblacion de hecho
	Menos de 2.000 habitantes	De 2.000 a 10.000 habitantes	De más de 10.000 habitantes	TOTAL POBLACION DE HECHO	En porcentaje de la poblacion de hecho en municipios de			TOTAL POBLACION RURAL	
					Menos de 2.000 habitantes	De 2.000 a 10.000 habitantes	De más de 10.000 habitantes		
Cocentaina	12.064	12.945	—	25.009	100	16,3	—	14.179	56,7
Denia	8.963	24.339	12.185	45.487	100	16,9	25,6	16.213	35,6
Dolores	9.124	32.449	24.107	65.680	100	25,4	12,3	20.334	31,0
Elche	—	6.443	87.367	93.810	—	6,2	7,1	6.621	7,1
Jijona	3.791	20.211	—	24.002	100	6,5	—	5.105	21,3
Monóvar	2.834	5.194	49.159	57.187	100	33,4	5,4	7.234	12,6
Novelda	2.341	8.110	23.190	33.641	100	35,8	0,4	5.340	15,9
Orihuela	4.255	18.691	44.830	67.776	100	3,1	11,0	9.747	14,4
Pego	9.715	8.291	—	18.006	100	—	—	9.715	54,0
Villajoyosa	4.529	6.259	11.006	21.794	100	33,1	—	6.601	30,3
Villena	1.612	9.664	21.934	33.210	100	6,5	14,4	5.405	16,3
Total	68.041	197.500	446.401	711.942	100	22,3	5,8	138.059	19,4
ALMERIA									
ALMERIA	9.455	15.203	98.367	123.025	100	52,6	15,7	32.929	26,8
Berja	1.580	—	42.810	44.390	100	—	29,3	14.141	31,9
Canjáyar	13.996	8.582	—	22.578	100	8,1	—	14.688	65,0
Cuevas de Almanzora	—	12.171	—	12.171	—	75,1	—	9.136	75,1
Gérgal	8.417	16.233	—	24.650	100	60,7	—	18.269	74,1
Huércal-Overa	1.929	16.175	14.302	32.406	100	60,3	69,2	21.586	66,6
Purchena	15.575	26.109	—	41.684	100	64,6	—	32.444	77,8
Sorbas	7.496	5.132	—	12.628	100	100,0	—	12.628	100,0
Vélez-Rubio	1.274	20.134	—	21.408	100	69,3	—	15.235	71,2
Vera	3.071	22.766	—	25.837	100	67,3	—	18.389	71,2
Total	62.793	142.445	155.479	360.777	100	62,3	24,4	189.445	52,5
AVILA									
Arenas de San Pedro	15.368	23.222	—	38.590	100	15,4	—	18.953	49,1
Arévalo	29.992	8.480	—	38.472	100	2,8	—	30.233	78,6
AVILA	40.613	2.106	26.807	69.526	100	100,0	0,3	42.788	61,5
Barco de Avila	18.677	2.349	—	21.026	100	—	—	18.677	88,9
Cebreros	12.110	22.468	—	34.578	100	5,2	—	13.269	38,4

	33.326	2.854	—	36.180	100	100,0	—	36.180	100,0
Piedrahita	33.326	2.854	—	36.180	100	100,0	—	36.180	100,0
Total	150.086	61.479	26.807	238.372	100	16,2	0,3	160.100	67,2

BADAJOZ									
Alburquerque	—	23.367	10.054	33.421	—	65,5	5,1	15.822	47,3
Almendrales	9.647	28.260	36.331	74.238	100	24,6	2,4	17.485	23,6
BADAJOS	—	8.161	96.317	104.478	—	30,6	20,4	22.189	21,2
Castuera	3.543	36.277	21.897	61.723	100	31,9	5,8	16.410	26,6
Don Benito	5.410	16.589	25.248	47.247	100	49,1	10,3	16.167	34,2
Fregenal de la Sierra	913	21.111	10.498	32.522	100	52,4	9,5	12.961	39,8
Fuente de Canto	2.185	41.656	—	43.841	100	38,9	—	18.396	42,0
Herrera del Duque	3.962	33.043	—	37.005	100	49,4	—	20.300	54,9
Jerez de los Caballeros	1.844	23.707	30.580	56.131	100	68,6	23,2	25.198	44,9
Llerena	8.593	43.086	16.306	67.985	100	43,3	5,1	28.526	42,0
Mérida	15.202	42.032	49.258	106.492	100	72,7	16,1	53.702	50,4
Olivenza	1.497	28.003	12.956	42.456	100	66,8	35,9	24.846	58,5
Puebla de Alcocer	5.457	26.509	—	31.966	100	48,5	—	18.317	57,3
V. de la Serena	1.931	18.757	20.812	41.500	100	52,5	100,0	32.590	78,5
Zafra	3.300	39.342	10.723	53.365	100	39,6	5,8	19.521	36,6
Total	63.484	429.900	340.980	834.370	100	49,1	19,9	342.430	41,0

BALEARES

Ibiza	—	25.914	11.259	37.173	—	100,0	—	25.914	69,7
Inca	6.021	58.332	13.816	78.169	100	14,5	—	14.456	18,5
Mahón	1.998	12.110	28.847	42.955	100	58,8	10,0	11.993	27,9
Manacor	—	44.847	31.021	75.868	—	19,0	18,1	14.128	18,6
PALMA	5.289	34.125	169.748	209.162	100	41,5	2,3	23.365	11,1
Total	13.308	175.328	254.691	443.327	100	36,6	4,9	89.856	20,3

BARCELONA

Arenys de Mar	7.626	45.916	—	53.542	100,0	10,4	—	12.399	23,2
BARCELONA	—	—	1.698.511	1.698.511	—	—	—	—	—
Berga	17.340	41.127	—	58.467	100,0	40,8	—	34.104	58,3
Granollers	20.548	37.665	20.194	78.407	74,4	12,7	—	20.054	25,6
Hospitalet	1.043	11.428	197.351	209.822	13,9	1,9	—	359	0,2
Igualada	18.972	10.233	19.866	49.071	86,5	13,8	—	17.823	36,3
Manresa	15.984	51.757	52.216	119.959	83,1	17,7	—	22.421	18,7
Mataró	10.620	31.996	41.128	83.744	93,1	4,4	—	11.289	13,5
Sabadell	4.089	25.772	118.447	148.308	51,4	2,4	—	2.736	1,8

PARTIDOS JUDICIALES	POBLACION DE HECHO EN MUNICIPIOS DE				POBLACION RURAL				Porcentaje de población rural del total de población de hecho
	Menos de 2.000 ha- bitantes	De 2.000 ha- bitantes	De más de 10.000 ha- bitantes	TOTAL POBLACION DE HECHO	En porcentaje de la población de hecho en municipios de		TOTAL POBLACION RURAL		
					Menos de 2.000 habitantes	De más de 10.000 habitantes			
								De 2.000 a 10.000 habitantes	
Total	159.438	365.287	2.353.064	2.877.966	88,0	16,6	201.173	7,0	
San Felín de Llobregat	12.845	37.194	32.785	82.734	87,7	10,9	15.293	18,5	
Tarrasa	6.053	17.624	104.118	127.795	100,0	6,6	7.216	5,6	
Vich	23.710	40.124	20.303	84.137	100,0	26,6	34.379	40,9	
Vilanova del Paravés	17.471	12.434	11.985	41.890	87,0	43,3	20.575	49,1	
Villanueva y Geltrú	3.137	2.282	36.160	41.579	67,8	10,8	2.525	6,1	
Total	159.438	365.287	2.353.064	2.877.966	88,0	16,6	201.173	7,0	
BURGOS									
Aranda de Duero	24.611	—	13.454	38.065	100	—	24.683	64,8	
Belorado	9.925	4.831	—	14.756	100	6,4	10.236	69,4	
Briviesca	16.451	3.779	—	20.230	100	3,2	16.537	81,9	
Burgos	31.429	—	82.177	113.606	100	—	31.429	27,7	
Castrojeriz	16.168	3.348	—	19.516	100	3,6	16.289	83,5	
Lerma	27.436	2.605	—	30.041	100	13,9	27.797	92,5	
Miranda de Ebro	5.201	2.926	27.881	36.008	100	100,0	8.655	24,0	
Roa	13.816	2.898	—	16.714	100	2,7	13.894	83,1	
Salas de los Infantes	24.318	3.395	—	27.713	100	—	24.318	87,8	
Sedano	6.502	2.897	—	9.399	100	100,0	9.399	100,0	
Villadiego	16.543	—	—	16.543	100	—	16.543	100,0	
Villarcayo	18.685	19.515	—	38.200	100	88,6	35.946	94,2	
Total	211.085	46.194	123.512	380.791	100	52,2	235.762	61,9	
CACERES									
Alcántara	3.457	17.852	—	21.309	100	68,4	15.615	73,3	
CÁCERES	2.897	29.730	48.005	80.722	100	47,8	18.723	23,2	
Coria	16.213	21.951	—	38.164	100	4,2	17.139	44,9	
Garrovillas	4.680	19.772	—	24.452	100	71,3	18.787	76,8	
Hervás	23.027	16.355	—	39.382	100	100,0	39.382	100,0	
Hoyos	16.117	12.844	—	28.961	100	100,0	28.961	100,0	
Jarandilla	10.456	28.005	—	38.461	100	71,0	30.331	78,9	
Logroñán	8.977	29.910	—	38.887	100	39,9	20.901	53,8	
Montánchez	7.122	22.881	—	30.003	100	100,0	30.003	100,0	

Nav. de la Mata	22.813	25.638	—	48.451	100	65,0	—	39.473	81,5
Plasencia	20.820	31.326	21.297	73.443	100	59,3	—	39.383	53,6
Trujillo	12.053	32.393	13.326	57.772	100	57,1	—	30.558	52,9
Valencia de Alcántara	3.829	7.352	13.219	24.400	100	100,0	—	11.227	46,1
Total	152.551	296.009	95.842	544.407	100	63,0	1,6	340.483	62,5

CADIZ

Algeciras	—	—	84.359	84.359	—	—	17,8	15.001	17,8
Arcos de la Frontera	—	22.289	35.266	57.555	—	43,6	35,8	22.360	38,8
Cádiz	—	—	117.871	117.871	—	—	—	—	—
Chiclana de la Frontera	—	9.861	53.488	63.349	—	49,3	12,3	11.428	18,0
Grazalema	2.294	14.912	—	17.206	100	40,2	—	8.291	48,2
Jerez de la Frontera	—	—	130.900	130.900	—	—	17,4	22.800	17,4
Medina-Sidonia	—	3.170	27.411	30.581	—	100,0	49,3	16.697	54,6
Olvera	1.109	28.966	10.982	41.057	100	55,7	17,2	19.126	46,6
Puerto de Santa M.*	—	—	70.499	70.499	—	—	13,7	9.683	13,7
San Fernando	—	—	52.389	52.389	—	—	—	—	—
Sanlúcar de Barrameda	—	13.773	40.335	54.108	—	59,4	13,8	13.747	25,4
San Roque	—	11.335	87.638	98.973	—	61,4	14,4	19.566	19,8
Total	3.403	104.306	711.138	818.847	100	52,8	14,1	158.705	19,4

CASTELLÓN DE LA PLANA

Albocácer	9.581	6.697	—	16.278	100	100,0	—	16.278	100,0
CASTELLÓN	3.099	17.437	97.187	117.728	100	51,9	8,2	21.821	18,5
Lucena del Cid	14.427	10.638	—	25.065	100	55,9	—	20.318	81,1
Morella	9.585	7.814	—	17.399	100	23,4	—	11.650	67,0
Nules	5.389	23.068	49.626	78.083	100	6,8	6,8	10.320	13,2
San Mateo	9.202	6.846	—	16.048	100	5,0	—	9.367	58,4
Segorbe	10.116	10.481	—	20.597	100	9,7	—	10.571	51,3
Vinaroz	3.817	4.679	21.595	30.091	100	—	—	3.817	12,7
Viver	13.298	4.647	—	17.945	100	53,8	—	15.799	88,0
Total	78.514	92.307	168.408	339.229	100	30,8	7,7	119.941	35,4

CIUDAD REAL

Alcázar de San Juan	1.422	24.290	82.214	107.926	100	4,9	2,9	4.966	4,6
Almadén	4.217	13.874	13.443	31.534	100	100,0	1,8	12.323	58,1
Almagro	1.643	32.262	—	33.905	100	21,7	—	8.636	25,5
Almodóvar del Campo	5.359	38.048	68.754	112.161	100	80,7	11,7	44.100	39,3
CIUDAD REAL	2.930	19.266	48.289	70.485	100	65,2	8,3	19.517	27,7
Daimiel	1.590	14.141	19.625	35.356	100	4,5	0,7	2.373	6,7

PARTIDOS JUDICIALES	POBLACION DE HECHO EN MUNICIPIOS DE				POBLACION RURAL				Porcentaje de población rural del total de población de hecho
	Menos de 2.000 habitantes	De 2.000 a 10.000 habitantes	De más de 10.000 habitantes	TOTAL POBLACION DE HECHO	En porcentaje de la población de hecho en municipios de			TOTAL POBLACION RURAL	
					Menos de 2.000 habitantes	De 2.000 a 10.000 habitantes	De más de 10.000 habitantes		
Total	39.374	255.179	290.826	583.948	100	44,8	5,9	171.013	29,3
C O R D O B A									
Aguilar de la Frontera	—	6.160	46.594	52.754	—	100,0	19,3	15.154	28,7
Baena	—	10.048	21.976	32.024	—	44,9	19,9	8.872	27,7
Bujalance	—	15.377	11.475	26.852	—	32,2	4,7	5.493	20,5
Cabra	1.837	11.603	20.739	34.179	100	6,0	24,4	7.583	22,2
Castro del Río	—	8.006	11.842	19.848	—	—	5,4	642	3,2
Córdoba	—	9.356	198.148	207.504	—	26,9	8,5	19.389	9,3
Fuente Obejuna	6.024	17.143	39.039	62.206	100	59,7	26,4	26.551	42,7
Hinojosa del Duque	805	18.790	14.767	34.362	100	56,0	4,7	12.013	35,0
Lucena	—	3.031	28.287	31.318	—	100,0	29,4	11.343	36,2
Montilla	—	—	23.896	23.896	—	—	17,0	4.066	17,0
Montoro	—	26.449	14.950	41.399	—	38,2	24,8	13.798	33,3
Posadas	—	36.216	29.368	65.584	—	42,7	36,8	26.260	40,0
Pozoblanco	1.036	24.669	31.739	57.444	100	100,0	4,1	26.996	47,0
Priego de Córdoba	1.657	9.382	25.168	36.207	100	100,0	42,5	21.730	60,0
Rambla (La)	1.477	26.606	11.796	39.879	100	58,4	0,1	17.036	42,7
Rute	—	8.164	24.817	32.981	—	42,0	54,5	16.955	51,4
Total	12.836	231.000	554.607	798.437	100	54,5	18,0	233.882	29,3
C O R U Ñ A (L A)									
Arzúa	—	46.135	10.470	56.605	—	95,0	71,4	51.317	90,7
Betanzos	—	52.432	10.223	62.655	—	100,0	2,1	52.650	84,0
Carballo	—	36.405	34.839	71.244	—	94,0	62,5	56.154	78,8
Corcubión	1.773	47.694	—	49.467	100	95,1	—	47.119	95,3
Coruña (La)	—	21.927	198.699	220.626	—	100,0	5,7	33.269	15,1
Ferrol del Caudillo	—	37.747	91.235	128.982	—	89,8	5,8	38.194	30,4

Negreira	31.272	12.115	43.387	—	100,0	59,4	38.469	88,7
Noya	13.453	56.197	69.650	—	81,7	26,4	25.849	37,1
Ordenes	41.179	11.770	52.949	—	100,0	65,8	48.929	92,4
Ortigueira	16.805	20.391	36.496	—	82,0	74,0	28.299	77,5
Padrón	27.271	10.484	37.755	—	100,0	25,6	29.960	79,4
Puentedeume	52.953	—	52.953	—	86,7	—	45.918	86,7
Santiago	16.480	57.165	73.645	—	100,0	2,9	18.163	24,7
Total	1.773	534.351	991.729	100	95,0	19,6	539.168	54,4

CUENCA

Belmonte	15.972	—	40.704	100	0,1	—	16.006	39,3
Cañete	27.892	—	30.030	100	100,0	—	30.030	100,0
Cuenca	32.982	27.007	65.349	100	—	1,0	33.246	50,9
Huete	24.374	—	27.583	100	10,5	—	24.711	89,6
M. Palancar	20.839	—	54.203	100	9,5	—	23.996	44,3
Priego	20.188	—	22.361	100	—	—	20.188	90,3
San Clemente	14.464	—	40.140	100	18,8	—	19.292	48,1
Tarancón	16.469	—	35.063	100	0,2	—	16.505	47,1
Total	173.180	27.007	315.433	100	9,1	1,0	183.974	58,3

GERONA

Bisbal (La)	15.586	10.307	55.214	95,8	18,8	—	20.436	37,0
Figueras	32.142	17.548	57.510	100,0	8,3	—	32.793	57,0
GERONA	31.698	32.784	105.464	93,6	31,1	—	42.415	40,2
Olot	22.103	17.185	41.724	95,9	43,2	—	22.251	53,3
Puigcerdá	15.349	—	39.177	100,0	18,4	—	19.741	50,4
S. Coloma de Farnés	21.474	—	52.280	86,8	20,5	—	24.965	47,8
Total	138.352	77.824	351.369	95,4	22,7	—	162.601	46,3

GRANADA

Albuñol	8.256	—	22.511	100	80,0	—	19.639	87,2
Alhama de Granada	11.578	—	29.589	100	61,2	—	22.600	77,1
Baza	1.945	20.440	57.982	100	55,2	29,1	27.527	47,5
GRANADA	16.026	157.178	222.362	100	67,5	—	49.219	22,1
Guadix	19.807	24.704	85.368	100	100,0	21,9	56.072	77,4
Huésacar	—	11.198	35.409	—	84,4	21,2	22.817	64,4
Iznalloz	5.624	—	48.887	100	88,0	—	43.690	89,4

PARTIDOS JUDICIALES	POBLACION DE HECHO EN MUNICIPIOS DE				POBLACION RURAL				Porcentaje de población rural del total de población de hecho	
	Menos de 2.000 ha- bitantes	De 2.000 a 10.000 ha- bitantes	De más de 10.000 ha- bitantes	TOTAL POBLACION DE HECHO	En porcentaje de la población de hecho en municipios de			TOTAL POBLACION RURAL		
					Menos de 2.000 habitantes	De 2.000 a 10.000 habitantes	De más de 10.000 habitantes			
Loja	1.548	22.524	25.976	50.048	100	63,3	56,0	30.349	60,6	
Montefrío	—	—	28.053	28.053	—	—	53,1	14.896	53,1	
Motril	8.185	17.624	39.337	65.146	100	68,7	33,1	33.323	51,2	
Orjiva	21.968	18.870	—	40.838	100	29,8	—	27.593	67,6	
Santafé	11.279	35.506	13.915	60.700	100	58,1	40,3	37.520	61,8	
Ugijar	9.344	13.171	—	22.515	100	100,0	—	22.515	100,0	
Total	115.560	330.047	320.801	769.408	100	72,2	19,3	417.859	54,3	
GUADALAJARA										
Atienza	14.174	—	—	14.174	100	—	—	14.174	100,0	
Brihuega	14.252	2.287	—	16.539	100	8,9	—	14.455	87,4	
Cifuentes	15.890	—	—	15.890	100	—	—	15.890	100,0	
Cogolludo	14.666	—	—	14.666	100	—	—	14.666	100,0	
GUADALAJARA	17.473	—	21.230	38.703	100	—	—	17.473	45,1	
Molina	25.739	3.181	—	28.920	100	—	—	25.739	89,0	
Pastrana	19.171	5.076	—	24.247	100	—	—	19.171	79,1	
Sacedón	10.644	—	—	10.644	100	—	—	10.644	100,0	
Siñenna	15.142	4.620	—	19.762	100	1,1	—	15.194	76,9	
Total	147.151	15.164	21.230	183.545	100	1,7	—	147.406	80,3	
GUIPUZCOA										
Azpeitia	8.416	45.641	—	54.057	79,2	39,3	—	24.595	45,5	
San Sebastián	468	26.783	211.721	238.972	100,0	28,8	0,3	8.861	3,7	
Tolosa	22.155	32.066	16.281	70.502	86,0	27,1	5,8	28.687	40,7	
Vergara	3.137	41.787	69.882	114.806	100,0	19,9	7,2	16.441	14,3	
Total	34.176	146.277	297.884	478.337	85,8	29,1	2,2	78.584	16,4	
HUELVA										
Aracena	16.212	57.999	—	74.211	100	36,7	—	37.476	50,5	
Ayamonte	4.974	6.240	35.598	46.812	100	7,0	12,9	10.004	21,4	

Moguer	1.703	50.173	61.723	117.598	—	26,4	2,1	4.310	8,4
Palma del Condado	—	36.472	23.485	59.957	100	13,9	—	4.310	21,1
Valverde del Camino	3.182	42.762	34.973	80.917	100	4,1	8,9	3.583	6,0
Total	26.071	192.382	181.481	399.934	100	23,5	6,1	17.448	21,6
H U E S C A									
Barbastro	15.674	9.020	10.227	34.921	100	—	4,4	16.123	46,2
Benabarre	14.054	2.990	—	17.044	100	20,7	—	14.073	86,1
Boltaña	20.247	—	—	20.257	100	—	—	20.247	100
Fraga	12.068	14.988	—	27.056	100	30,9	—	16.693	61,7
Huesca	20.074	8.083	24.377	52.534	100	65,6	0,2	25.413	48,4
Jaca	19.605	16.040	—	35.645	100	17,9	—	22.474	63,0
Sariñena	14.006	7.805	—	21.811	100	31,6	—	16.471	75,5
Tamarite	14.049	10.236	—	24.285	100	9,9	—	15.063	62,0
Total	129.777	69.162	34.604	233.543	100	24,4	1,4	147.157	63,0
J A E N									
Alcalá-Real	—	10.785	40.717	51.502	—	52,7	56,7	28.770	55,9
Andújar	4.178	43.266	32.185	79.629	100	20,0	25,8	21.126	26,5
Baeza	1.651	16.773	15.461	33.885	100	100,0	13,8	20.556	60,7
La Carolina	2.777	28.650	24.099	55.526	100	39,9	4,6	15.319	27,6
Cazorla	1.036	30.216	23.229	54.481	100	63,5	37,9	29.006	53,2
Huelma	3.847	29.978	—	33.825	100	55,6	—	20.500	60,6
Jaén	—	20.742	75.501	96.243	—	74,4	7,9	21.401	22,2
Linares	—	—	60.068	60.068	—	—	4,2	2.499	4,2
Mancha Real	1.938	27.075	—	29.013	100	72,0	—	21.422	73,8
Martos	1.624	13.078	48.710	63.412	100	76,2	20,0	21.343	33,7
Orcera	4.838	35.166	—	39.996	100	100,0	—	29.996	100,0
Úbeda	—	23.476	43.380	66.856	—	32,7	5,0	9.847	14,7
Villacarrillo	—	28.864	43.091	71.955	—	58,1	27,9	28.786	40,0
Total	21.881	308.069	406.441	736.391	100	59,4	18,7	280.571	38,1
L E O N									
Astorga	14.782	38.739	10.101	63.622	75,1	74,3	—	39.895	62,7
Bañeza (La)	23.852	39.083	—	62.935	100,0	69,5	—	51.012	81,1
León	14.511	50.428	73.483	138.432	88,9	50,1	—	38.179	27,6
Murias de Paredes	8.360	11.872	15.529	35.761	72,7	39,4	—	10.746	30,0
Ponferrada	16.738	42.555	37.053	96.346	100,0	80,9	13,7	56.265	58,4
Riáño	16.733	13.972	—	30.705	100,0	69,3	—	26.410	86,0

PARTIDOS JUDICIALES	POBLACION DE HECHO EN MUNICIPIOS DE				POBLACION RURAL				
	Menos de 2.000 ha- bitantes	De 2.000 ha- bitantes a 10.000 ha- bitantes	De más de 10.000 ha- bitantes	TOTAL POBLACION DE HECHO	En porcentaje de la población de hecho en municipios de		TOTAL POBLACION RURAL	Porcentaje de población rural del total de población de hecho	
					Menos de 2.000 habitantes	De más de 10.000 habitantes			
									De 2.000 a 10.000 habitantes
Total	161.182	287.246	136.166	584.594	96,0	66,2	349.908	59,8	
L E R I D A									
Balaguer	32.611	30.090	—	62.701	100	31,9	42.216	67,3	
Borjas Blancas	13.498	13.753	—	27.251	100	0,3	13.536	49,7	
Cervera	24.270	15.801	—	40.071	100	2,4	24.645	61,5	
Lérida	31.246	22.310	63.850	117.906	100	14,6	41.987	35,6	
Seo de Urgel	14.589	7.195	—	21.784	100	12,0	15.451	70,9	
Solsona	15.902	4.956	—	20.858	100	—	15.902	76,2	
Sort	11.620	—	—	11.620	100	—	11.620	100,0	
Tremp	13.861	11.188	—	25.049	100	2,6	14.155	56,5	
Viella	6.525	—	—	6.525	100	—	6.525	100	
Total	164.122	105.793	63.850	333.765	100	13,7	186.037	55,7	
L O G R O Ñ O									
Alfaro	—	14.411	—	14.411	—	—	—	—	
Arnedo	10.389	10.073	—	20.462	100	—	10.389	50,8	
Calahorra	2.557	5.763	14.462	22.782	100	—	2.619	11,5	
Cer. del Río Alhama	5.756	5.860	—	11.616	100	37,7	7.968	68,6	
Haro	13.320	10.601	—	23.921	100	21,0	15.546	65,0	
Logroño	19.607	6.671	61.292	87.570	100	—	19.966	22,8	
Nájera	20.242	4.014	—	24.256	100	—	20.242	83,4	
Santo D. de la Calzada	9.708	7.942	—	17.650	100	31,6	12.214	69,2	
Torreçilla de Cameros	7.184	—	—	7.184	100	—	7.184	100,0	
Total	88.763	65.335	75.754	229.852	100	10,6	96.128	41,8	

Becerreá	1.632	25.881	—	27.513	100	100,0	—	27.513	100,0
Chantada	—	38.897	14.116	53.013	—	100,0	35,2	43.872	82,8
Fonsagrada	3.055	9.953	12.423	25.431	100	100,0	—	13.008	51,2
Lugo	1.758	50.677	58.264	110.699	100	100,0	6,1	56.018	50,6
Mondoñedo	—	44.517	—	44.517	—	94,2	—	41.917	94,2
Monforte	—	20.236	32.824	53.060	—	100,0	38,8	32.976	62,1
Quiroga	—	20.185	—	20.185	—	100,0	—	20.185	100,0
Ribadeo	—	22.654	—	22.654	—	84,7	—	19.179	84,7
Sarria	—	23.704	14.759	38.463	—	100,0	61,3	32.758	85,2
Villalba	—	19.908	30.670	50.578	—	100,0	68,5	40.918	80,9
Vivero	—	20.143	13.274	33.417	—	100,0	16,9	22.382	67,0
Total	6.445	296.755	176.330	479.530	100	98,0	30,4	350.726	73,1
M A D R I D									
Alcalá de Henares	26.568	10.068	35.917	72.553	100	42,7	3,9	32.257	44,5
Colmenar Viejo	13.832	16.503	—	30.335	100	11,1	—	15.667	51,6
Chinchón	14.455	27.508	27.251	69.214	100	5,3	4,6	17.170	24,8
Getafe	8.173	40.642	21.895	70.710	100	12,6	3,8	14.141	20,0
MADRID	—	—	2.259.931	2.259.931	—	—	—	—	—
Navalcarnero	8.190	16.308	—	24.498	100	22,3	—	11.823	48,3
San L. de El Escorial	14.077	33.199	—	47.276	100	12,4	—	18.193	38,5
S. M. de Valdeiglesias	1.754	11.398	—	13.152	100	0,7	—	1.833	13,9
Torrelaguna	16.076	2.509	—	18.585	100	—	—	16.076	86,5
Total	103.125	158.135	2.344.994	2.606.254	100	13,0	0,1	127.160	4,9
M A L A G A									
Alora	—	32.725	15.152	47.877	—	62,8	57,4	29.249	61,1
Antequera	—	19.309	42.327	61.636	—	100,0	28,1	25.250	41,0
Archidona	1.666	22.911	11.594	36.171	100	64,7	37,4	20.822	57,6
Campillos	3.000	34.717	—	37.717	100	92,6	—	17.734	47,2
Coin	—	8.211	32.082	40.293	—	100,0	28,4	17.317	43,0
Colmenar	3.838	24.670	—	28.508	100	87,8	—	25.503	89,5
Estepona	3.757	9.565	13.031	26.353	100	58,7	14,7	11.293	42,8
Gaucín	6.293	9.213	—	15.506	100	76,3	—	13.319	85,9
MÁLAGA	2.536	10.799	301.048	314.383	100	75,6	9,4	39.288	12,5
Marbella	4.373	18.701	12.069	35.143	100	59,1	39,4	20.200	57,5
Ronda	4.855	14.642	28.831	48.328	100	100,0	37,7	30.369	62,8
Torrox	5.263	23.920	—	29.183	100	54,1	—	18.205	62,4
Vélez-Málaga	5.298	13.710	35.061	54.069	100	79,3	43,3	32.067	59,3
Total	40.879	243.093	491.195	775.167	100	67,3	19,6	300.665	38,8

PARTIDOS JUDICIALES	POBLACION DE HECHO EN MUNICIPIOS DE				POBLACION RURAL				Porcentaje de población rural del total de población de hecho	
	Menos de 2.000 habitantes	De 2.000 a 10.000 habitantes	De más de 10.000 habitantes	TOTAL POBLACION DE HECHO	En porcentaje de la población de hecho en municipios de			TOTAL POBLACION RURAL		
					Menos de 2.000 habitantes	De 2.000 a 10.000 habitantes	De más de 10.000 habitantes			
MURCIA										
Caravaca	—	9.597	50.692	60.289	—	21,4	47,1	25.915	43,0	
Cartagena	—	9.506	123.630	133.136	—	100,0	20,3	34.568	26,0	
Cieza	4.331	31.859	22.438	58.628	100	48,1	7,2	21.259	36,3	
Lorca	—	7.080	73.891	80.971	—	49,4	38,6	32.013	39,5	
Mula	1.804	43.431	31.029	76.264	100	35,9	18,8	23.258	30,5	
Murcia	—	10.004	286.954	296.958	—	79,1	29,0	90.994	30,6	
Totana	1.233	12.691	26.017	39.941	100	56,7	23,6	14.586	36,5	
Unión (La)	—	—	11.687	11.687	—	—	1,7	194	1,7	
Yecla	—	—	42.589	42.589	—	—	21,0	8.931	21,0	
Total	7.368	124.168	668.927	800.463	100	49,2	27,4	251.718	31,4	
NAVARRA										
Aoiz	32.841	10.978	—	43.819	100	29,9	—	36.119	82,4	
Estella	36.868	32.545	—	69.413	100	9,6	—	40.008	57,6	
PAMPLONA	42.286	34.186	97.880	174.352	100	67,1	—	65.226	37,4	
Tafalla	17.031	28.182	—	45.213	100	1,6	—	17.471	38,6	
Tudela	6.645	46.144	16.455	69.245	100	0,7	0,2	6.983	10,1	
Total	135.671	152.035	114.336	402.042	100	19,8	—	165.807	41,2	
ORENSE										
Allariz	1.656	33.497	—	35.153	100	100,0	—	35.153	100,0	
Bande	—	28.026	—	28.026	—	100,0	—	28.026	100,0	
Carballino	1.700	43.243	—	44.943	100	91,1	—	41.111	91,5	
Celanova	4.175	33.249	—	37.424	100	92,3	—	34.862	93,2	
Ginzo de Limia	1.708	36.052	—	37.760	100	93,1	—	35.290	93,5	
ORENSE	—	50.125	64.153	114.278	—	100,0	3,5	52.402	45,9	
Puebla de Trives	3.328	20.319	—	23.647	100	100,0	—	23.647	100,0	
Ribadavia	3.284	30.408	—	33.692	100	89,3	—	30.426	90,3	
Valdeorras	—	32.768	—	32.768	—	95,5	—	29.992	91,5	

Verín	43.285	—	43.285	—	91,6	39.645	91,6
Viana del Bollo	18.575	—	20.498	100	100,0	20.498	100,0
Total	369.547	64.153	451.474	100	95,0	371.052	82,2

Avilés	1.837	73.311	90.977	100	87,2	20.727	22,8
Belmonte	569	11.977	27.455	100	100,0	26.116	95,1
Cangas de Narcea	1.924	20.980	28.236	100	100,0	22.666	80,3
Cangas de Onís	1.806	10.261	31.982	11,6	85,3	22.996	71,9
Castropol	6.830	—	48.223	100	94,7	46.031	95,4
Gijón	—	135.842	135.842	—	—	6.590	4,8
Infiesto	8.946	14.707	23.653	—	100,0	20.447	86,4
Laviana	4.105	109.064	114.315	100	100,0	10.029	8,8
Lena	8.042	45.146	53.188	—	69,5	24.952	46,9
Luarca	12.590	25.211	37.801	—	100,0	33.731	89,2
Llanes	10.004	17.451	29.151	100	100,0	24.791	85,0
Mieres	4.278	70.871	75.158	—	16,6	12.608	16,8
Oviedo	933	137.232	146.850	100	100,0	13.164	9,0
Pravia	18.362	27.764	46.126	—	87,3	32.826	71,2
Siero	7.430	34.574	43.720	43,2	62,8	29.532	67,6
Tineo	7.862	20.347	28.209	—	100,0	23.811	84,4
Villaviciosa	986	20.336	28.458	100	100,0	13.752	48,3
Total	194.827	775.074	989.344	86,8	90,6	384.769	38,9

Astudillo	9.513	—	14.147	100	1,4	9.576	67,7
Baltanás	16.498	—	19.208	100	—	16.498	85,9
Carrion de los Condes	15.718	—	21.296	100	1,2	15.784	74,1
Cervera de Pisuerga	26.893	—	51.518	100	32,7	14.009	67,8
Frechilla	13.863	—	20.584	100	2,2	14.009	68,1
PALENCIA	12.406	48.216	74.270	100	9,2	13.735	18,5
Saldaña	25.252	—	30.954	100	4,3	25.500	82,4
Total	120.143	48.216	231.977	100	15,5	130.055	56,1

Arrecife	21.932	12.886	34.818	—	89,2	19.558	56,2
Guía de Gran Canaria	3.151	28.123	61.067	100	81,8	36.609	59,9
PALMAS (LAS)	35.677	219.848	255.525	—	91,4	47.077	18,4
Puerto del Rosario	17.359	—	18.138	100	80,9	14.825	81,7
Teide	6.228	78.017	84.245	—	100,0	35.760	40,1
Total	2.572	338.874	453.793	100	87,2	151.829	33,5

PARTIDOS JUDICIALES	POBLACION DE HECHO EN MUNICIPIOS DE				POBLACION RURAL				
	Menos de 2.000 ha. bitantes	De 2.000 ha. a 10.000 ha. bitantes	De más de 10.000 ha. bitantes	TOTAL POBLACION DE HECHO	En porcentaje de la población de hecho en municipios de			TOTAL POBLACION RURAL	Porcentaje de población rural del total de población de hecho
					Menos de 2.000 habitantes	De 2.000 a 10.000 habitantes	De más de 10.000 habitantes		
PONTEVEDRA									
Caldas de Reyes	—	42.875	—	42.875	—	95,3	—	40.847	95,3
Cambados	—	31.453	43.961	75.414	—	70,6	69,1	52.583	69,7
Cañiza (La)	—	42.875	—	25.855	—	100,0	—	25.855	100,0
Estrada (La)	—	12.962	28.716	41.678	—	100,0	90,6	38.978	93,5
Lalín	—	15.389	42.608	57.997	—	100,0	92,5	54.787	94,5
PONTEVEDRA	573	12.554	109.166	121.720	100	100,0	54,4	71.924	59,1
Puenteareas	—	22.817	14.552	37.942	—	100,0	87,8	36.161	95,3
Puente-Caldelas	—	18.620	—	18.620	—	100,0	—	18.620	100,0
Redondela	—	10.448	27.220	37.668	—	100,0	87,0	34.128	90,6
Tuy	—	40.072	12.671	52.743	—	83,9	79,0	43.624	82,7
Vigo	—	22.803	144.914	167.717	—	90,1	35,5	72.048	43,0
Total	573	255.848	423.808	680.229	100	92,2	59,7	489.555	72,0
SALAMANCA									
Alba de Tormes	24.549	7.029	—	31.578	100	3,8	—	24.817	78,6
Béjar	26.190	—	16.357	42.547	100	—	10,5	27.833	65,4
Ciudad Rodrigo	43.695	4.166	12.981	60.842	100	51,8	11,0	47.281	77,7
Ledesma	21.666	2.702	—	24.368	100	6,5	—	21.841	89,6
Peñaranda de B.	24.850	14.291	—	39.141	100	0,5	—	24.924	63,7
SALAMANCA	37.569	3.523	90.498	131.590	100	100,0	—	41.116	31,2
Sequeros	31.516	—	—	31.516	100	—	—	31.516	100,0
Vitigudino	31.737	12.410	—	44.147	100	11,3	—	33.141	75,1
Total	241.772	44.121	119.836	405.729	100	17,2	2,6	252.469	62,2
SANTA CRUZ DE TENERIFE									
Granadilla de Abona....	1.691	39.788	—	41.479	100	83,9	—	35.091	84,6
Icod de los Vinos	—	22.229	15.042	37.271	—	89,5	—	19.893	53,4
Laguna (La)	—	29.681	67.626	97.307	—	100,0	10,4	36.701	37,7

Llanos de Aridane	3.536	27.342	—	30.878	100	56,8	—	49.075	61,8
Orotava (La)	—	4.271	55.396	59.667	—	100,0	2,6	20.970	96,6
S. S. de la Gomera	—	27.790	—	27.790	—	86,3	—	21.168	86,2
Santa C. de la Palma	—	23.296	12.967	36.263	—	89,6	2,3	12.654	58,4
SANTA C. DE TENERIFE	—	7.971	144.072	152.043	—	63,5	5,3	7.957	8,3
Valverde	—	7.957	—	7.957	—	100,0	—	—	100,0
Total	5.227	190.325	295.103	490.655	100	84,4	5,5	182.227	37,1

SANTANDER

Cabuérniga	7.323	4.638	—	11.961	100	44,4	—	9.381	78,4
Castro-Urdiales	2.745	—	11.988	14.733	27,5	—	24,5	3.690	25,0
Laredo	2.502	17.008	—	19.510	60,0	64,1	—	12.398	63,5
Potes	6.443	4.253	—	10.696	100	100,0	—	10.696	100,0
Ramales de la Victoria	2.720	8.062	—	10.782	100	100,0	—	10.782	100,0
Reinosa	5.641	17.490	10.044	33.183	100	56,3	—	15.494	46,7
SANTANDER	—	23.305	131.257	154.562	—	22,8	—	5.325	3,4
Santofía	8.120	40.514	—	48.634	100	81,4	—	41.099	84,5
San Vicente de la B. ...	5.149	15.762	—	20.911	100	86,1	—	18.713	89,5
Torrelavega	3.035	46.016	31.021	80.072	100	27,6	—	15.718	19,6
Villacarriedo	11.716	15.372	—	27.088	100	81,7	—	24.278	89,6
Total	55.394	192.698	184.310	432.132	94,6	58,2	1,6	167.574	38,8

SEGOVIA

Cuéllar	35.956	8.842	—	44.798	100	11,2	—	36.946	82,5
Riaza	14.901	—	—	14.901	100	—	—	14.901	100,0
S. M. Real de Nieva	23.496	4.697	—	28.193	100	43,3	—	25.531	90,6
Segovia	31.690	12.572	33.360	77.722	100	35,7	—	36.216	46,6
Sepúlveda	26.212	3.776	—	29.988	100	0,2	—	26.218	87,4
Total	132.255	29.987	33.360	195.602	100	25,2	—	139.812	71,5

SEVILLA

Carmona	—	24.960	28.216	53.176	—	50	6,5	3.105	5,8
Cazorla de la Sierra	1.743	24.858	23.597	50.198	100	77,9	8,2	23.048	45,9
Ecija	—	16.855	49.762	66.617	—	32,4	41,2	25.957	39,0
Estepa	955	41.542	—	42.497	100	53,6	—	23.230	54,7
Lora del Río	—	35.492	35.227	70.719	—	51,9	23,7	26.748	37,8
Marchena	—	9.940	37.961	47.901	—	13,7	15,5	7.244	15,1
Morón de la Frontera	1.956	25.311	46.622	73.889	100	17,4	17,2	14.349	19,4
Osuna	—	22.230	20.775	43.005	—	79,5	14,3	20.636	48,0

PARTIDOS JUDICIALES	POBLACION DE HECHO EN MUNICIPIOS DE				POBLACION RURAL				Porcentaje de población rural del total de población de hecho	
	Menos de 2.000 ha- bitantes	De 2.000 a 10.000 ha- bitantes	De más de 10.000 ha- bitantes	TOTAL POBLACION DE HECHO	En porcentaje de la población de hecho en municipios de			TOTAL POBLACION RURAL		
					Menos de 2.000 habitantes	De 2.000 a 10.000 habitantes	De más de 10.000 habitantes			
Sanlúcar la Mayor	6.377	52.299	—	58.676	100	62,6	—	39.113	66,7	
SEVILLA	3.539	69.092	510.332	582.963	100	58,3	1,9	53.536	9,2	
Utrera	—	11.507	133.287	144.794	—	38,9	21,2	32.778	22,6	
Total	14.570	334.086	885.779	1.234.435	100	50,2	9,9	269.745	21,8	
S O R I A										
Agreda	15.736	3.654	—	19.390	100	13,5	—	16.231	83,7	
Almazán	19.148	3.958	—	23.106	100	5,3	—	19.357	83,8	
Burgo de Osma	28.519	5.287	—	33.806	100	11,6	—	29.133	86,2	
Medinaceli	11.274	2.969	—	14.243	100	—	—	11.274	79,2	
SORIA	34.900	2.306	19.301	56.507	100	—	—	34.900	61,8	
Total	109.577	18.174	19.301	147.052	100	7,3	—	110.895	75,4	
T A R R A G O N A										
Falset	19.475	7.884	—	27.359	100	32,9	—	22.070	80,7	
Grandesa	15.418	17.340	—	32.758	100	6,0	—	16.459	50,2	
Montblanch	11.022	10.500	—	21.522	100	7,8	—	11.843	55,0	
Reus	8.991	13.471	41.014	63.476	100	24,6	21,9	21.280	33,5	
TARRAGONA	7.154	6.371	43.519	57.044	100	20,5	8,8	12.295	21,6	
Tortosa	13.755	38.836	55.774	108.365	100	12,8	42,0	42.139	38,9	
Valls	11.634	2.643	11.886	26.163	100	10,4	1,8	12.125	46,3	
Vendrell	14.959	11.033	—	25.992	100	32,1	—	18.503	71,2	
Total	102.408	108.078	152.193	362.679	100	16,5	23,9	156.714	43,2	
T E R U E L										
Albarracín	17.382	6.107	—	23.489	100	2,3	—	17.524	74,6	
Alcañiz	8.155	2.928	10.035	21.118	100	1,1	5,4	8.734	41,4	
Alhaga	15.618	—	—	15.618	100	—	—	15.618	100,0	
Calamocha	21.075	5.596	—	26.671	100	3,7	—	21.281	79,8	
Castellote	12.425	3.497	—	15.922	100	2,5	—	12.513	78,6	

MONTAÑAN	15.520	6.106	—	21.626	100	—	—	—	—	17.018	78,7
Mora de Rubielos	14.890	2.068	—	16.958	100	—	—	—	—	14.890	87,8
TERUEL	14.594	—	19.726	34.320	100	—	—	—	—	15.437	45,0
Valderrobles	10.364	2.280	—	12.644	100	—	—	—	—	10.364	82,0
Total	139.602	45.820	29.761	215.183	100	—	—	—	—	145.479	67,6
TOLEDO											
Escalona	15.212	7.243	—	22.455	100	—	—	—	—	22.455	100,0
Illescas	21.193	17.390	—	38.583	100	—	—	—	—	38.583	100,0
Lillo	—	17.731	10.113	27.844	—	—	—	—	—	17.731	63,7
Madridijos	—	25.812	10.572	36.384	—	—	—	—	—	4.773	13,1
Navahermosa	12.647	30.235	—	42.882	100	—	—	—	—	42.882	100,0
Ocaña	3.084	30.851	—	33.935	100	—	—	—	—	21.755	64,1
Orgaz	8.349	18.496	10.657	37.502	100	—	—	—	—	14.255	38,0
Puente del Arzobispo	19.129	37.437	—	56.566	100	—	—	—	—	52.875	93,5
Quintanar de la Orden	1.342	45.055	—	46.397	100	—	—	—	—	16.351	35,2
Talavera de la Reina	26.163	17.922	31.900	75.985	100	—	—	—	—	45.078	59,3
TOLEDO	7.203	9.462	40.651	57.316	100	—	—	—	—	17.139	29,9
Torrijos	20.215	25.573	—	45.788	100	—	—	—	—	33.339	72,8
Total	134.537	283.207	103.893	521.637	100	—	—	—	—	327.216	62,7

VALENCIA

Albaida	12.305	19.630	—	31.935	100	—	—	—	—	13.055	40,9
Alberique	10.248	22.953	—	33.201	100	—	—	—	—	11.624	35,0
Alicira	8.607	14.535	63.663	86.805	100	—	—	—	—	16.850	19,4
Avora	8.753	8.417	—	17.170	100	—	—	7,0	—	11.535	67,2
Carlet	7.628	36.941	—	44.569	100	—	—	—	—	17.636	39,6
Chelva	13.962	8.288	—	22.250	100	—	—	—	—	17.146	77,1
Chiva	5.623	22.926	—	28.549	100	—	—	—	—	6.630	23,2
Enguera	5.848	19.604	—	25.452	100	—	—	—	—	7.374	29,0
Gandia	21.314	20.464	34.919	76.697	100	—	—	—	—	22.942	29,9
Játiva	9.641	17.787	19.896	47.324	100	—	—	—	—	13.066	27,6
Liria	3.926	41.052	—	44.978	100	—	—	—	—	6.161	13,7
Onteniente	2.712	10.632	—	32.131	100	—	—	—	—	3.617	11,3
Requena	4.461	6.102	31.475	47.038	100	—	—	—	—	23.242	55,3
Sagunto	17.873	24.376	40.293	82.542	100	—	—	—	—	21.565	26,1
Sueca	—	10.862	47.605	58.467	—	—	—	—	—	3.698	6,3
Torrente	1.220	70.220	59.390	130.830	100	—	—	—	—	11.363	8,7
VALENCIA	3.353	56.215	550.572	610.140	100	—	—	—	—	15.620	2,6
Villar del Arzobispo	10.657	3.973	—	14.630	100	—	—	—	—	10.754	73,5
Total	148.131	414.977	866.600	1.429.708	100	—	—	—	—	233.878	16,4

PARTIDOS JUDICIALES	POBLACION DE HECHO EN MUNICIPIOS DE				POBLACION RURAL				Porcentaje de poblacion rural del total de poblacion de hecho	
	Menos de 2.000 habitantes		De más de 10.000 habitantes		En porcentaje de la poblacion de hecho en municipios de		TOTAL POBLACION RURAL			
	Menos de 2.000 habitantes	De 2.000 a 10.000 habitantes	De más de 10.000 habitantes	TOTAL POBLACION DE HECHO	Menos de 2.000 habitantes	De 2.000 a 10.000 habitantes				De más de 10.000 habitantes
VALLADOLID										
Medina del Campo ...	13.637	2.454	14.327	30.418	100	15,2	4,8	14.696	48,3	
Medina de Rioseco ...	12.528	7.073	—	19.401	100	1,6	—	12.442	64,1	
Mota del Marqués ...	12.771	—	—	12.771	100	—	—	12.771	100,0	
Nava del Rey ...	9.093	6.799	—	15.892	100	0,7	—	9.138	57,5	
Olmedo ...	19.720	14.304	—	34.024	100	21,0	—	22.725	66,8	
Peñafiel ...	18.711	8.079	—	26.790	100	5,7	—	19.173	71,6	
Tordesillas ...	7.134	5.836	—	12.970	100	16,1	—	8.074	62,2	
Valoria la Buena ...	14.053	4.109	—	18.162	100	51,2	—	16.156	89,0	
VALLADOLID ...	12.359	6.841	151.807	171.007	100	7,1	2,3	16.273	9,5	
Villalón de Campos ...	16.274	5.397	—	21.671	100	5,3	—	16.561	76,4	
Total	136.380	60.892	166.134	363.106	100	12,8	2,5	148.009	40,8	
VIZCAYA										
BILBAO ...	3.593	51.948	506.884	567.425	67,8	26,3	—	19.475	3,4	
Durango ...	14.391	37.055	24.848	76.294	79,7	49,8	—	29.916	39,2	
Guernica-Luao ...	26.945	16.552	13.781	57.278	100,0	42,5	10,0	35.357	61,7	
Marquina ...	7.380	16.341	—	23.721	100,0	9,3	—	8.899	37,5	
Valmaseda ...	6.189	23.476	—	29.665	78,8	60,0	—	18.972	64,0	
Total	63.498	145.372	545.513	754.383	89,0	37,6	0,3	112.619	14,9	
ZAMORA										
Alcañices ...	36.990	2.018	—	39.008	100	100	—	39.008	100,0	
Benavente ...	44.992	—	11.080	56.072	100	—	0,2	45.011	80,3	
Bermillo de Sayago ...	21.166	3.885	—	25.051	100	—	—	21.166	84,5	
Fuenteauco ...	17.108	5.133	—	22.241	100	—	—	17.108	76,9	
Puebla de Sanabria ...	24.272	5.054	—	29.326	100	100	—	29.326	100,0	
Toro ...	19.410	—	10.218	29.628	100	—	5,5	19.971	67,4	
Villalpando ...	19.353	4.627	—	23.980	100	—	—	19.353	80,7	
Total	33.763	—	42.060	75.823	100	—	0,5	33.971	44,8	

ZARAGOZA

Almunia Doña Godina.	16.220	25.880	—	42.100	100	13,4	—	19.686	46,8
Ateca	24.823	5.298	—	30.121	100	—	—	24.823	82,4
Belchite	11.722	2.650	—	14.372	100	—	—	11.722	81,6
Borja	16.009	12.072	—	28.081	100	6,6	—	16.811	59,9
Calatayud	25.217	2.155	17.940	45.312	100	—	4,7	26.056	57,5
Cariñena	12.698	3.021	—	15.719	100	—	—	12.698	80,8
Caspe	6.324	24.401	—	30.725	100	12,8	—	9.448	30,8
Daroca	14.712	3.378	—	18.090	100	3,6	—	14.834	82,0
Ejea de los Caballeros.	13.700	9.760	10.988	34.448	100	0,9	18,1	15.778	45,8
Pina	8.389	8.211	—	16.600	100	—	—	8.389	50,5
Sos del Rey Católico...	6.458	4.587	—	11.045	100	47,6	—	8.641	78,2
Tarazona	7.753	—	12.059	19.812	100	—	5,9	8.463	42,7
ZARAGOZA	13.383	10.648	326.316	350.347	100	66,2	2,8	29.421	8,4
Total	177.408	112.061	367.303	656.772	100	15,0	3,4	206.770	31,5

Esto, en principio, parece poco relevante, puesto que por su condición de provincias agrarias, en buena parte de ellas se definieron como rurales las poblaciones de todos sus municipios con menos de 5.000 habitantes. Sin embargo, es interesante observar que las provincias netamente rurales, con más del 80 por 100 de población rural residentes en dichos municipios intermedios, están fuera de esta área: las cuatro provincias gallegas, Oviedo, Segovia y Teruel y las Islas Canarias son, por tanto, rurales, pero por otras características.

Pero hay más, dentro del conjunto de provincias agrarias para las que como se recordará, se aplicaban los mismos criterios definitorios con idéntica exigencia, los resultados son, sin embargo, distintos. Las provincias de Andalucía Oriental y Albacete tienen entre los municipios de 2.000 a 10.000 habitantes un porcentaje de población rural más elevado que entre los de las provincias de Andalucía occidental. Sin duda, al común carácter agrario de ambos grupos de provincias, se unen, en las primeras otras peculiaridades, en la distribución de la población de sus municipios que les hace ser más rurales.

Observaciones semejantes podrían hacerse respecto al distinto carácter rural de la población en municipios de más de 10.000 habitantes. No insistiremos, sin embargo, pues sólo se ha tratado de mostrar algunas diferencias interprovinciales que sugieren la necesidad de considerar los distintos tipos de asentamientos en que puede presentarse la población rural para explicar esas aparentes discrepancias.

IMPORTANCIA DE LAS DIMENSIONES EMPIRICAS DEL TADD EN LA POBLACION RURAL

Aun cuando el TADD no admita una fórmula como expresión matemática, en rigor metodológico ha de considerarse como índice desde el momento en que «es un número estadístico que intenta resumir la información proporcionada por uno o más indicadores de un concepto»³⁶ al que se llega a través de más dimensiones empíricas.

De esta forma nos es posible hablar de sus características como tal:

El TADD como índice (% de población rural del total de población) tiene los máximos puntajes respecto a: *claridad, estabilidad, comparabilidad e interpretabilidad*.

Sin embargo, la complejidad del concepto que hemos pretendido medir —la población rural— nos ha llevado a sacrificar la *economía y reproductibilidad conceptual* en aras de una mayor *validez*³⁷.

La escasa economía en tiempo puede compensarse con la utilización de recursos técnicos.

En cualquier caso, hoy en día, el fácil acceso al uso de ordenadores determina que la economía de un índice no tenga un carácter esencial. Creemos, por tanto, que el que el TADD sea un índice poco económico no tiene en absoluto importancia.

No sucede lo mismo respecto a la *reproductibilidad* que juzgamos de extraordinario interés.

Aun cuando el TADD permita reconstruir, como porcentaje, la población rural de manera inmediata, posee un nivel ínfimo respecto a la «preservación de la información».

En efecto, en ningún caso pueden reconstruirse a partir de él las dimensiones que lo integran. En este apartado tratamos de corregir, en la medida que nos sea posible, tal deficiencia que, por otra parte, deriva de su complejidad³⁸.

El haber utilizado la *entidad de población* como unidad de análisis nos ha impedido recoger los indicadores utilizados para construir el TADD³⁹. Por ello nos ha sido imposible medir de una manera directa en qué medida afecta cada dimensión a la población rural en las distintas provincias.

Sin embargo, hemos utilizado *cuatro indicadores* que vienen a mostrar-

³⁶ Juan Díez NICOLÁS, Segundo Estudio, Fundación FOESSA, 3.º *Estudios para un sistema de indicadores sociales* (Madrid: Euroamérica, 1967), págs. 191 a 282, página 194.

³⁷ Ver Jesús M. DE MIGUEL y Eduardo SEVILLA-GUZMÁN, *Tipos de índices en Sociología* (Madrid: Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma de Madrid, 1971), mimeografiado, págs. 10 a 17.

³⁸ En general, puede afirmarse que cuanto más complejo es un índice menor es su *reproductibilidad*.

³⁹ De haberlo hecho habríamos tenido que incluir como anexo un nuevo Nomenclátor de indicadores del TADD.

nos de alguna manera el peso de las distintas dimensiones. Su carácter es indicativo, pero creemos que permite percibir en buena medida la *reproducibilidad* del TADD.

Los indicadores escogidos para tal fin se recogen en el siguiente cuadro:

CUADRO A

DIMENSION	INDICADOR
Tamaño	% de población en entidades de menos de 2.000 habitantes del total de población.
Agrarismo	% de población activa agraria en entidades de menos de 10.000 habitantes del total de población activa en ese estrato.
Dispersión	% de población residente en edificaciones diseminadas y entidades sin núcleo del total de población.
Distancia	Número de entidades por 100 kilómetros cuadrados (agrupamiento de entidades).

La tabla 2.11 ofrece los valores de estos indicadores a nivel provincial que es el que utilizamos en este análisis.

Si consideramos la provincia de mayor rango para cada indicador, una vez admitida la validez de éstos para medir la importancia de cada dimensión, obtenemos el cuadro 2.7. En él se han considerado, para el *tamaño*, las provincias con más del 50 *por 100* de su población en entidades de menos de 2.000 habitantes; para el *agrarismo*, aquéllas en que el % de su población activa agraria en entidades de menos de 10.000 habitantes está por encima del 70 *por 100*; respecto a la *dispersión*, los que tienen más del 15 *por 100* de población dispersa; y, finalmente, como provincias en las que se ha utilizado la *distancia* para definir lo rural, las que tienen un «agrupamiento de entidades» inferior al 5,0.

Nuestra hipótesis es que a mayor número de dimensiones (del TADD) dominantes mayor será el ruralismo que, en definitiva, no es sino contemplar desde otra perspectiva la validez del TADD confirmada anteriormente.

Como era de esperar, la totalidad de las provincias «con predominio de tres dimensiones» poseen altas tasas de ruralidad (TADD mayor del 50 por 100). De las 22 provincias con «predominio de dos dimensiones» sólo ocho están por debajo del 50 por 100 de población rural. Estas son: Jaén, Córdoba, Málaga, Sevilla y Badajoz, por un lado, y Gerona, Santa Cruz de Tenerife y Baleares, por otro. Veamos de interpretar tal fenómeno:

Todas las provincias del primer grupo, esto es, Jaén, Córdoba, Málaga, Badajoz y Sevilla, tienen una población rural en la que la especialización

CUADRO 2.7

IMPORTANCIA DE LAS DIMENSIONES EMPIRICAS DEL TADD EN LA POBLACION RURAL *

Provincias con predominio de tres dimensiones	Provincias sin predominio de dos dimensiones	Provincias con predominio de una dimensión	Provincias sin predominio
(a) Coruña (TAD) (a) Lugo (TAD) (a) Almería (TAD) (a) Cuenca (TAD) (a) Guadalupe (TAD)	(a) Albacete (Ad) (a) Badajoz (Ad) (a) Cáceres (Ad) (a) Córdoba (Ad) (a) Jaén (Ad) (a) Toledo (Ad) (a) Avila (TA) (a) Burgos (TA) (a) Orense (TA) (a) Segovia (TA) (a) Soria (TA) (a) Salamanca (TD) (a) Zamora (TA) (a) Huesca (TD) (a) Gerona (TD) (a) Oviedo (TD) (a) Pontevedra (TD) (a) Santa Cruz de Tenerife (TD) (a) Baleares (Dd) (a) Teruel (Td) (a) Málaga (AD) (a) Sevilla (AD)	(a) León (T) (a) Palencia (T) (a) Santander (T) (a) Lérida (T) (a) Castellón (A) (a) Granada (A) (a) Guipúzcoa (D) (a) Murcia (D) (a) Zaragoza (D) (a) Ciudad Real (d) (a) Huelva (d) (a) Madrid (d) (a) Las Palmas (d) (a) Valladolid (d)	Alava Barcelona Logroño Navarra Tarragona Valencia Vizcaya

* Las iniciales que figuran entre paréntesis representan la dimensión/s que domina: T = Tamafío; A = Agrarismo; D = Dispersión; d = Distancia. Ver explicación en el texto.
(a) = Provincias con más del 50 por 100 de población rural según el TADD.

FUENTE: Cuadro 2.11.

TABLA 2.11

INDICADORES PARA DETERMINAR LA REPRODUCTIVIDAD CONCEPTUAL DEL «TADD»

T A M A Ñ O		A G R A R I S M O		D I S P E R S I O N		D I S T A N C I A (O INFLUENCIA URBANA)	
PROVINCIAS	% de población residente en entidades de menos de 2.000 habitantes	PROVINCIAS	% PAA residente en entidades de menos de 10.000 habitantes	PROVINCIAS	% que representa total de población dispersa *	PROVINCIAS	Agrupamiento (N.º de entidades por 100 Km²)
Orense	86,8	Lugo	86,4	Lugo	76,3	Ciudad Real	1,3
Lugo	83,7	Granada	85,4	Pontevedra	66,7	Cáceres	1,4
Guadalajara	80,8	Orense	82,5	Oviedo	40,0	Toledo	2,1
Pontevedra	77,8	Cuenca	80,5	S. C. de Tenerife	30,2	Teruel	2,6
Soria	76,0	Málaga	78,6	Gerona	24,0	Cuenca	2,6
Zamora	74,9	Córdoba	78,5	Almería	20,1	Badajoz	2,7
Segovia	71,8	Albacete	78,4	Málaga	19,4	Zaragoza	2,8
León	68,6	Coruña	77,7	Las Palmas	18,8	Albacete	2,9
Coruña	68,2	Jaén	76,4	Guipúzcoa	18,4	Sevilla	3,0
Teruel	67,9	Zamora	76,1	Murcia	17,7	Huelva	3,6
Avila	67,2	Cáceres	75,3	Coruña (La)	16,5	Guadalajara	4,0
Oviedo	64,9	Burgos	74,9	Cádiz	16,3	Madrid	4,1
Burgos	63,2	Guadalajara	74,8	Huesca	15,5	Cádiz	4,2
Huesca	63,0	Avila	74,4	Balears	15,2	Valladolid	4,4
Salamanca	62,1	Badajoz	73,5	Jaén	14,0	Jaén	4,4
Cuenca	59,0	Salamanca	73,3	Córdoba	13,1	Balears	4,5
Palencia	55,9	Toledo	73,1	Castellón	12,8	Córdoba	5,0
Lérida	55,7	Almería	71,7	Tarragona	11,6	Zamora	5,1
Almería	54,0	Soria	71,1	Lérida	11,3	Soria	5,2
Gerona	53,5	Cádiz	70,9	Albacete	11,3	Granada	5,3
Santander	53,2	Segovia	70,5	Granada	10,1	Avila	5,7
S. C. de Tenerife	52,7	Castellón	70,1	Vizcaya	10,0	Logroño	5,7
Alava	46,7	Sevilla	68,9	Badajoz	8,3	Huesca	6,0
Logroño	43,7	Ciudad Real	68,1	Cáceres	7,1	Palencia	6,3
Murcia	42,1	Teruel	67,1	Orense	7,0	Valencia	6,3
Navarra	41,6	Zaragoza	67,0	Santander	7,0	Segovia	7,4
Valladolid	40,8	Pontevedra	67,0	Teruel	6,7	Tarragona	7,4
Granada	54,3	Valladolid	64,9	Huelva	5,3	Lérida	7,8
Las Palmas	40,5	Lérida	63,6	Alava	5,2	Málaga	8,5
Tarragona	39,8	Huesca	63,4	Zaragoza	5,0	Salamanca	8,6
Albacete	36,1	Tarragona	61,8	Valencia	4,9	Burgos	8,9
Castellón	35,6	Logroño	61,5	Navarra	4,7	Navarra	9,7
Zaragoza	31,4	Navarra	61,3	Sevilla	4,7	León	9,8

Castellón	30,6	Palencia	59,6	Barcelona	3,8	Las Palmas	10,4
Toledo	25,5	Las Palmas	59,1	Valladolid	3,7	Alicante	12,6
Guipúzcoa	25,4	Huelva	58,7	Palencia	3,6	Murcia	13,3
Alicante	23,8	S. C. de Tenerife	57,4	Salamanca	3,3	Guipúzcoa	14,3
Jaén	23,6	Murcia	57,1	Guadalajara	3,0	Alava	14,5
Málaga	22,8	Alava	56,9	Cuenca	2,7	Barcelona	15,8
Vizcaya	21,6	Alicante	54,1	Alicante	2,4	Santander	19,4
Huelva	20,0	Santander	52,5	Toledo	2,3	Gerona	20,5
Baleares	19,2	Baleares	52,1	Avila	2,0	S. C. de Tenerife	22,6
Córdoba	18,4	Valencia	50,6	Logroño	1,9	Vizcaya	34,2
Badajoz	17,2	Oviedo	49,6	Segovia	1,3	Orense	62,6
Cádiz	16,5	Madrid	41,5	Soria	1,3	Oviedo	64,4
Valencia	14,7	Gerona	36,7	Zamora	1,2	Lugo	102,5
Ciudad Real	10,0	Vizcaya	31,2	León	0,9	Pontevedra	139,7
Barcelona	9,1	Guipúzcoa	22,1	Madrid	0,8	Coruña	146,8
Sevilla	4,9	Barcelona	20,9	Burgos	0,6		
Madrid							

FUENTES: INE, *Censo de la población y de las viviendas de España de 1960* (Madrid, 1969), tomo III, Población, vol. 1, 2, 3.
 INE, *Censo de la población y de las viviendas de España de 1960*, Nomenclátor de las ciudades, villas, lugares, aldeas y demás entidades de población, *Cuadernos provinciales* (Madrid, 1963).

* Entendemos como población dispersa la residente habitual en edificaciones diseminadas o entidades sin núcleo

funcional de sus comunidades es claramente agraria, pero en las cuales el tamaño de muchas de ellas es factor desruralizador.

Por otra parte, mientras en Jaén, Córdoba, Badajoz y Sevilla la *distancia* actúa en favor del ruralismo, en Málaga lo hace la dispersión.

El bajo porcentaje de Sevilla (TADD = 21,8 por 100) sólo puede explicarse porque une al gran tamaño de sus entidades una escasa dispersión (4,7 por 100 de población diseminada).

El otro grupo de provincias bidimensionales respecto al TADD y con menos del 50 por 100 de su población rural son Gerona, en la que el escaso *agrarismo*, por una parte, y el alto agrupamiento de sus entidades (distancia) por otra, juegan un importante papel a la hora de reducir la población rural; Baleares (en la que el dominio de la dispersión y la distancia se ve contrarrestado por el bajo % de población en entidades de menos de 2.000 habitantes: 20 por 100); y Santa Cruz de Tenerife, donde el tamaño y la dispersión se ven nivelados por el alto agrupamiento de sus comunidades (22,6 entidades por cada 100 kilómetros cuadrados).

Con predominio de una sola dimensión aparecen 14 provincias, de las cuales, como cabía esperar, tienen diez menos del 10 por 100 de población rural y tan sólo cuatro se alejan de la pauta fijada por nuestra hipótesis. Estas son León, Palencia, Granada y Lérida, en las que el alto porcentaje de comunidades pequeñas pesa más como agente ruralizador que las restantes dimensiones no rurales.

Finalmente, sin ninguna dimensión dominante aparecen Alava, Vizcaya, Logroño, Navarra, Valencia y Barcelona, con menos del 50 por 100 de población rural.

La clara tendencia de la relación entre el número de dimensiones dominantes y el ruralismo viene a confirmar la utilidad de los indicadores elegidos para ponderar el peso de las dimensiones del TADD en cada provincia.

Aun cuando el análisis realizado para percibir la reproductividad del TADD tenga un carácter puramente metodológico permite diferenciar la extrema complejidad de las formas de asentamiento rural en España, marcando además una interesantísima vía de análisis como sería el determinar, a un nivel de análisis adecuado (de partidos judiciales, por ejemplo) distintas zonas de homogeneidad rural.

RESUMEN

En el presente estudio se pretende dar, en primer lugar y desde una perspectiva sociológica, una definición teórica de población rural. De una manera simplificada puede entenderse como tal aquella que se caracteriza por una específica *forma de vida* (pautas de comportamiento y relación, de ocupación de tiempo libre, etc.) y un peculiar *sistema de organización social*,

basado en una forma de asentamiento ecológico (unida generalmente al pequeño tamaño de la comunidad) y en la simplicidad y escasa diferenciación de su estructura económica que está basada fundamentalmente en la actividad agraria. Sin embargo, lo agrario no es sinónimo de lo rural, sino una dimensión más dentro de un concepto más amplio (forma de vida).

El concepto de sociedad rural se perfila como consecuencia del proceso de urbanización (que también podría llamarse «de desruralización»). En este sentido lo rural y lo urbano se definen paralelamente como extremos de dos tipos ideales de sociedad. En este estudio esquematizamos sus características diferenciales en tres grandes agregados:

- a) Estructura física.
- b) Organización social.
- c) Pautas y actividades.

En base al modelo conceptual, que nos ofrece ambos tipos ideales de sociedad como extremos de una multiplicidad de situaciones de transición, convenimos en aceptar tal esquema teórico, adoptando de él cuatro dimensiones empíricas para operativizar el concepto de población rural.

De esta forma se pasa a adoptar una definición operativa de población rural.

Las dimensiones empíricas aceptadas son:

- a) Tamaño (T);
- b) Agrarismo (A);
- c) Dispersión (D);
- d) Distancia o influencia urbana (D).

que son utilizadas para denominar el criterio de definición de población rural TADD. Estas cuatro dimensiones se desdoblan en una serie de indicadores a través de los cuales se llega a cuantificar cada una de ellas.

Al objeto de poder aprehender la variedad de asentamientos en que con alto grado de probabilidad se da la *forma de vida rural* en España, se han utilizado dos alternativas (A y B) de aproximación al definitivo criterio de definición: TADD. A través de ellas se ha podido perfilar los límites definitivos de cada indicador, así como la unidad de análisis óptima (entidad de población).

A continuación se realiza un análisis comparativo de cada índice TADD con los criterios utilizados por el I. N. E., para definir la población rural caracterizando la distribución espacial de los mismos y, finalmente, se realiza una prueba de validación empírica por el sistema de correlación ecológica. Para ello se enfrenta cada una de las definiciones de población rural con una batería de indicadores socioeconómicos que desde una perspectiva teórica deben ir vinculados a lo rural. De esta forma se llega a demostrar

que el índice TADD posee una mayor capacidad predictiva para medir la población rural que los restantes indicadores.

Los resultados se presentan a nivel *provincial* primero y por *partidos judiciales* después.

SUMMARY

The present study is an attempt to give a theoretical definition of rural population, for the first time and from a sociological point of view. In simplified way, it can be understood as that which is characterised by a specific *way of life* (patterns of behaviour and interrelation, spare time occupations, etc.) and a particular *system of social organisation*, on a kind of ecological basis (generally united to the small size of the community), and on the simplicity and scanty differentiation of its economic structure which is fundamentally based on agrarian activity. However, «agrarian» is not a synonym for «rural», but one more dimension within a broader concept (way of life).

The concept of rural society is outlined as a consequence of the process of urbanisation (which might also be called «of deruralisation»). In this sense, parallel definitions of rural and urban are given as extremes of two ideal types of society. In this study the characteristics that differentiate them are assigned to three large groups:

- a) Physical structure.
- b) Social organisation.
- c) Patterns and activities.

On the basis of the conceptual model, which offers us the two ideal types of society as extremes of a multitude of transitional situations, we agree to accept this theoretical scheme, and from it adapt four empirical dimensions to make the concept of rural population clearer.

In this way we come to adopt an operative definition of rural population.

The empirical dimensions accepted are:

- a) Size (S);
- b) Agrarianism (A);
- c) Dispersion (D);
- d) Distance or urban influence (D);

which are used to designate the criterion for defining rural population SADD. These four dimensions are unfolded in a series of indicators through which it is possible to quantify each of them.

In order to be able to apprehend the variety of settlements in which, very probably, the rural *way of life* occurs in Spain, use has been made of two alternatives (A and B) of approximation to the definitive criterion of the definition: SADD. Through these it has been possible to describe the definitive limits of each indicator, and also the best possible analysis unit (population entity).

A comparative analysis is then made of each SADD index with the criteria employed by I. N. E., to define the rural population characteristic of their spatial distribution, and finally a test of empirical validation is carried out by the system of ecological correlation. To do this, each of the definitions of rural population is faced with a number of socio-economic indicators which should theoretically be linked to rural conditions. In this way it is demonstrated that the SADD index has a greater predictive capacity for measuring the rural population than the other indicators.

The results are presented, first on the *provincial* level and then by *judicial districts*.